



MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 187  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

Edicto: Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com. Conc. y Flia de 2º Nom. de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "Municipalidad de Tanti c/ Pescara, Aurora – presentación múltiple fiscal- Expte. N° 2451588", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 10/09/2024. Atento a la autorización emitida por la autoridad Municipal, lo peticionado por la letrada apoderada y previsiones contenidas en el Acuerdo Reglamentario N° 167, Serie "B", de fecha 16/05/2024, sáquese a la venta a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, con intervención del martillero designado, Juan Facundo Puerta, Mat. N° 01-1203, el bien inmueble objeto de la ejecución, que conforme el Registro General de la Provincia se describe como: Fracción de terreno parte de mayor superficie, ubicada en la Estancia Tanti, Ped. San Roque, Departamento Punilla de esta Prov. de Córdoba, designado lo que se vende como Lote Uno de la Manzana "K", Sección Primera, y mide 30 mts. de frente al O. por 38 mts. de fondo y frente N., o sean: 1140 mts.2 y linda; al O. y N. calles públicas, al E. lote 8 y al S. lote dos. Se encuentra inscripto en la Matrícula N° 955466, a nombre de Pescara, Aurora (100%). Cuenta N° 230406385146. Nomenclatura catastral 23-04-48-36-03-159-001-000. Conforme surge de la constatación realizada con fecha 23/05/2024 el inmueble que se describe como Lote 1 de la Manzana "K" sito en lo que sería la esquina de las calles Rodocrosita (de tierra) y Amatista que no está abierta, de Flor Serrana, Tanti, donde se constató que es un lote de terreno baldío, sin mejoras ni ocupantes, de superficie irregular y de sierra, con vegetación autóctona y es más alto hacia el lado Este. Tiene alambrado de cinco hilos hacia ambas arterias y en el lindero con el lote 8, no tiene delimitación con el Lote 2. En la zona hay servicios de luz y agua. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 03 de octubre del corriente año, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus

posturas en el Portal de Subastas Electrónicas, finalizando el día 10 de octubre de igual año a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento a la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber a la ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art. 22, segundo párrafo). Hágase saber a los posibles adquirentes que no se aceptará cesión de derechos por ningún concepto. El inmueble referido saldrá a la venta por la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000). Se establece un monto incremental de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse solo a través de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 48 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones, impuestos e I.V.A. si correspondiera, que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subasta electrónica referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. Una vez verificado el pago de la seña -cuya constancia deberá adjuntar en el Panel de Usuario del Portal (art. 30)- el comprador deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C.C., compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo máximo perentorio de cinco (5) días hábiles de concluida la subasta, sin perjuicio de disponer la ampliación de dicho plazo en los términos del art. 163 del C.P.C.C., lo que de-

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 11
Notificaciones .....	Pág. 30
Presunciones de Fallecimiento .....	Pág. 31
Sentencias .....	Pág. 31
Sumarios .....	Pág. 32
Usucapiones .....	Pág. 32

berá solicitar antes del vencimiento de aquel plazo. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs. -y previo emplazamiento- será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta (art.33 ib.). En el caso de incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (art. 34). El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica a la cuenta judicial a la vista del expediente, bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 4 % mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio, conforme lo establecido en el art. 589, 2º párrafo del C.P.C.C.... Una vez verificado por el tribunal el pago del saldo, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. C.P.C.C.... Notifíquese a las partes y/o poseedores y/o ocupantes, si los hubiera, con diez días de antelación, en los términos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C. Publí-

quese edicto por un día en el Boletín Oficial. ... Dra. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dra. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 553301 - \$ 21560 - 17/9/2024 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

CAFFARATTI, EDUARDO AMELIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 13028220 - Deudor: Eduardo Amelio Caffaratti D.N.I. N° 14.421.411, domicilio Juan B. Bustos n° 244 de Carnerillo (Provincia de Córdoba). Datos del juicio y radicación: CAFFARATTI, EDUARDO AMELIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 13028220). Juzgado 1<sup>a</sup> Instancia 7<sup>a</sup> Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 13 - Balcarce esquina Corrientes – Nivel 0 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba. Síndico: Contador Nicolás ALFONSO - Domicilio constituido: Constitución 809 Planta Baja Departamento 5, Río Cuarto. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 15 hs - sindicaturaconcurcaldocordoba@gmail.com Teléfonos: 0351-153065513, 0351-156136242, 0351-152080059 y 0351-4815340. Pedidos de verificación – Plazo: fecha límite el día 07 de octubre de 2024

5 días - N° 552095 - \$ 12135 - 17/9/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. Civ. y Com. C. y S. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, autos: "LEÓN, CRISTIAN DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 12959093", por S. N° 67 de fecha 22/08/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. CRISTIAN DANIEL LEÓN, D.N.I. N°36.372.943, CUIL N° 20-36372943-7, con domicilio real en calle Lázaro Langer N° 315 Dpto. 3, Córdoba. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Leopoldo Gastón Misino con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (CEL: 3512412637) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día treinta y uno de Octubre de dos mil veinticuatro (31/10/2024). Fdo: Ruiz, Sergio Gabriel -Juez.

5 días - N° 552579 - \$ 7230 - 20/9/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. C.C..C.Fam. Sec N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "BRITO, FRANCO ADRIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12821258", por Sentencia N° 120 de fecha 01/08/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de FRANCO ADRIÁN BRITO, DNI 28.281.445, con domicilio real en calle Hernandarias N°

159, Barrio 9 de Julio, Ciudad de Deán Funes, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Javier Antonio Foresi, con domicilio en Independencia 62, Deán Funes (TE: 3525 644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), hasta el día 10/10/2024 inclusive. Fdo: Mercado, Emma Del Valle -Juez

5 días - N° 552858 - \$ 5781 - 23/9/2024 - BOE

Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. Conc. Soc. N°6, Cba:Por Sent. N° 89 del 29/08/2024 se resolvió: Declarar la quiebra de Claudia Susana Gómez (DNI N°22.512.523), con domicilio real en Rodolfo M. González n°462, Las Peñas, Dpto. Totoral, Provincia de Córdoba (arts. 288 y 289 LCQ). Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24hs. hagan entrega de ellos al síndico, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art.88, inc. 5°, LCQ). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el 22/10/2024. Informe Individual (art. 35 LCQ): 04/12/2024. Resolución de verificación de créditos (art. 36 LCQ): 20/12/2024. Informe General (art. 39 LCQ): 21/02/2025. Síndico: Cr. Marcelo Jorge Perea, Mat. 10-07308-1, domicilio San Luis n°695, Tel. (0351) 4210822 - 3518065510, e-mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com, de lun. a vie. de 9:30hs a 16:30 hs. Of.: 09/09/2024.

5 días - N° 552196 - \$ 18077,50 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Com. de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. FUNES, Lucas Ramiro, en los autos caratulados: "BALDUZZI, MARCELO DANIEL -CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA" (Expte. N° 11381868), ha resuelto por Sentencia Numero: 182 de fecha 06/09/2024: DECLARAR la QUIEBRA del Sr. Marcelo Daniel Balduzzi, DNI n° 25.512.819, CUIT n° 20-25512819-2, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión contratista rural y productor agropecuario, con domicilio real en calle Belgrano N° 496 esquina Roque Sáenz Peña de la localidad de Jovita (Provincia de Córdoba); - DESIGNAR al Sr. Síndico, Cr. Alfredo Francisco Bochiasso, para que proceda a la incautación de los bienes y papeles del fallido (art. 177 LCyQ), y dentro de los veinte días de notificado de la presente resolución, opine sobre la mejor forma de realización del activo falencial. OFICIAR a los fines de la incautación a la Sra. Jueza de Paz de la localidad de Jovita; - ORDENAR a los terceros que tengan en su poder bienes del quebrado los entreguen a Sindicatu-

ra dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos; - PROHIBIR la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces; - EMPLAZAR al Sr. Síndico para que proceda a la realización del inventario correspondiente en el término de treinta días (art. 88 inc. 10 Ley 24.522); - IMPONER a Sindicatura la obligación de proceder a recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo, según su estado art. 202 LCyQ); - COMUNICAR a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo del hoy fallido que pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 LCyQ); - PUBLICAR edictos dentro de las veinticuatro horas de dictada la presente y por el término de ley en el "Boletín Oficial" de esta Provincia de Córdoba, a cuyo fin oficiase. - HASTA tanto Sindicatura proceda a la incautación de los bienes del deudor, OFICIAR a la Sra. Jueza de Paz de la localidad de Jovita, a los fines que realice un minucioso inventario de los bienes del deudor; - Síndico interviniente: Cr. Alfredo Francisco BOSCHIAZZO, Mat. N° 10-03378-0(CPCE-Cba.) con domicilio constituido en calle Pueyrredón 154 de la ciudad Huinca Renancó.- OFICINA, HUINCA RENANCÓ, 10 de septiembre de 2024.-

5 días - N° 552372 - \$ 41527,50 - 17/9/2024 - BOE

Por Sent. N°99 (02/09/2024), autos "MACHADO TAIER NAHUEL MARTIN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE.12910828)" se resolvió: Declarar en estado de quiebra a MACHADO TAIER, NAHUEL MARTÍN, DNI 33.083.127, CUIT 20-33083127-9, con dom. real en Méjico N° 15 Cba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3° que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. los entreguen al Síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: hasta el 31/10/2024. Inf. Ind.: 12/12/2024. Inf. Gral.: 19/03/2025. Sent. de Verif.:14/02/2025.- Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio (Juez).-

5 días - N° 552509 - \$ 8161,50 - 20/9/2024 - BOE

Edicto de Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación CCCy Fila de Río Tercero, Sec.1, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11342210 – COMPAÑÍA QUIMICA ADRIFA SRL - CONCURSO PREVENTIVO –HOY QUIEBRA INDIRECTA" se hace saber que por Sentencia N° SENTENCIA NUMERO: 67. RIO TERCERO, 10/09/2024, Se resolvió: 1) I) Declarar en estado de quiebra a

la hoy concursada "COMPAÑÍA QUIMICA ADRI-FA SRL" CUIT N° 30-556963513, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Resoluciones bajo la Mat. n° 1125 -B-, al P 81 Folio 212/215, tomo 27 del año 28/10/1970, con sede social en calle San Agustín 156 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, debiendo asimismo disponerse en el último organismo citado la anotación de la inhabilitación de la persona jurídica como también de los socios, Sra. Adriana Beatriz del Valle GASTAUDDO, D.N.I 16.311.893 Y Gustavo Alberto BOLLATTI, DNI 14.050.085 a cuyo fin librense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273 inc. 8°, LCQ... IX) Confirmar en sus funciones al Sr. Síndico Contador ROBERTO HORACIO WERBIN, Mat. 10-2961-9, con domicilio en Dean Funes 131 Piso 1 Oficina B, de esta ciudad de Río Tercero. ... Fdo Romina Sanchez Torassa- Juez- Alejandra López- Secretaria.

5 días - N° 552688 - \$ 13739 - 20/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "AGRICOLA SANTA ROSARIO S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte N°12752275), por Sentencia N° 47 del 06/09/2024 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "Agrícola Santa Rosario S.A." C.U.I.T. N°30-71767419-3 inscripta en el Reg. Pco. bajo la matrícula 32442-A, con sede social en calle Entre Ríos 74, piso 1, departamento "E", Barrio Domingo F. Sarmiento, Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquella, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522.VI) Intimar a la fallida y a su administrador, Sr. Talep Luna García, para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 12/11/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la síndico (Cra. Patricia Beatriz Scarafia, San Luis

N° 695 – Cba) horario de atención: L a J de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y V de 9.30hs a 13hs., email: estudioruffeneryasoc@gmail.com.; Informe Individual: 05/02/2025; Resolución art. 36 L.C.Q: 05/03/2025; Informe General: 03/04/2025. Of. 12/09/2024

5 días - N° 552970 - \$ 18661 - 23/9/2024 - BOE

El Juzg. 1° INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos 'BETU SRL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE' Expte. Nro. 12477992,' por Sent. N° 73 del 28/08/2024 se dispuso declarar la quiebra de 'BETU SRL', CUIT N° 30-71408690-8, con sede social en Av. Libertad 193, Barrio Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Establecer el día 25.10.2024 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 LCQ, en lo pertinente; Fecha del informe general: 14.03.2025; Fecha del inf. Individual: 10.12.2024. Disponer que la sentencia de verificación de créditos será dictada el 11.02.2025. Sindicatura: Cra. Paola Verónica Gonella, M.P. N° 10.11914.1, con domicilio en San Luis Nro. 95 de esta ciudad de Córdoba. Teléfono: (0351) 4210822, horario de atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs., email: estudioruffeneryasoc@gmail.com. OF. 11.09.2024

5 días - N° 552693 - \$ 12773 - 20/9/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El juez 1° INST CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM - RIO SEGUNDO cita y emplaza a los herederos de Juan Enrique Suarez DNI 10.203.599 a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga a los autos "VARESINI, FEDERICO ALBERTO C/ ZUAREZ, JUAN ENRIQUE - ABREVIADO (EXPTE. N° 11268215)", bajo apercibimiento de rebeldía. Río Segundo, 03/09/2024. Juan Pablo Diaz Bialet, Juez. Lucila Alfieri, Pros.

5 días - N° 551925 - \$ 3101,50 - 23/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO, 10/10/2023. Juagado C.C. FAM.3A - SEC.5 - SAN FRANCISCO, cita y emplaza a los herederos y acreedores de A y

ALBERTO NICASIO - PARA, NORMA CATALINA, en estos autos: EXPEDIENTE: 12348492 - VEGA, ALBERTO NICASIO - PARA, NORMA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS y a los que se consideren con Derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Juez VIRAMONTE Carlos Ignacio. CHAVES Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 512083 - \$ 578,90 - 17/9/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C y Flia. Sec.3 de Cosquín, en los autos caratulados "LUDUEÑA, MIRIAM NELVA- Declaratoria de Herederos-EXPTE N° 12490994". Se han dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 07/08/2024. Agréguese oficio diligenciado al Registro de Juicios Universales, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. LUDUEÑA, MIRIAM NELVA, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a los coherederos denunciados no compareciente al domicilio declarado (art. 658 CPCC). Dr. MARTOS Francisco Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 549434 - \$ 1830,10 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, OPS, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 5720684 - MOREYRA, HORACIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cíta y emplaza a los herederos de Cecilia Matilde Ponce Moreyra, Angel Arturo Moreyra y Alba Gladys Moreyra a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de Río Negro, en los términos del art.165 del C.P.C.- Fdo. Gasparatto, Natalia Ivana. Prosecretaria. -

5 días - N° 550485 - \$ 5424,50 - 19/9/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO el Juzgado en lo Civil, Com, de Conc y Familia de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra Silvana de las Mercedes Aguirre cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a la herencia de Luis Emilio Salinas en autos caratulados "SALINAS LUIS EMILIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 13088319" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- Fdo: Estigarribia José María-Juez 1ra Instancia- Silvana de las Mercedes Aguirre-Secretaría. Oficina 04/09/2024.

5 días - N° 551980 - \$ 4355 - 19/9/2024 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1°Inst y 1°Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho de Luis ALASSIA y Nelly Teresa NOTA en autos caratulados: Expediente N° 12904549 ALASSIA, LUIS - NOTA, NELLY TERESA DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 28/08/2024) Fdo: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, Juez, ante mí: DELLE VEDOVE María Julia, Pro Secretaria.

1 día - N° 552215 - \$ 825 - 17/9/2024 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ , en autos "EXPEDIENTE SAC: 12922129 - DI PAOLA, GABRIEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABRIEL ANGEL DI PAOLA DNI 7.966.927 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Notifíquese. Fdo. GUTIERREZ Mariel Ester SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARLOS PAZ, 06/09/2024.

1 día - N° 552216 - \$ 861,80 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS. en lo C. y C. de la Cdad. de Cba., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MEDINA (DNI 7.442.606), para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados:"ORTIZ, ANA MARIA - MEDINA, JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N.º6133755". Fdo: NASIF LAURA SOLEDAD- Prosecretaria Cordoba 10 de setiembre de 2024.-

1 día - N° 552481 - \$ 714,60 - 17/9/2024 - BOE

TORRES, GABRIEL JESUS - SANCHEZ, LILIA MARÍA - PROTOCOLIZACIÓN DE TESTAMENTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS

– (EXPTE N° 6465301), O.P.S. - "CÓRDOBA, 03/09/2024.- Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES, GABRIEL JESUS, DNI 2.901.485 y LILIA MARÍA SANCHEZ o LILIA MARÍA AIDA SANCHEZ, DNI 2.477.456 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN").-

1 día - N° 552512 - \$ 712,30 - 17/9/2024 - BOE

Río Cuarto, JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO CUARTO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la causante DIAZ CLARA MARIA, DNI N° 777.574 en los autos caratulados: "ALFONSO, SAUL IGNACIO - DIAZ, CLARA MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC: 430354) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- LOPEZ Selene Carolina Ivana: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Fecha: 2024.09.05.--

1 día - N° 552515 - \$ 615,70 - 17/9/2024 - BOE

Alta Gracia, 10/09/2024:El Sr. Juez del Juzgado de 2a. Nom. Sec 4 Civ,Com Con y Fam de la Ciudad de Alta Gracia en autos Expediente SAC: 12781777 - CASELLINI, MARIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASELLINI MARIA MARGARITA DNI 3.747.207, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial) Fdo: CALDERON Lorena Beatriz-Juez.-NAZAR Maria Emilse-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 552523 - \$ 956,10 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, sita en Caseros 551 de la ciudad de Córdoba en autos "MEIS, JULIO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp. 13005635" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO MANUEL MEIS (DNI 10.682.520), para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Nasif, Laura Soledad: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 552603 - \$ 689,30 - 17/9/2024 - BOE

Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil Com. Conc. y Flia de 1A Nom. de Jesús María, en autos "LEON MARIO ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

Exp. 13104128, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. LEON MARIO ARTURO DNI 12.241.823, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su caracter. Fdo. Dr. BELITZKY, Luis Edgard, Juez. – Dra. MELONI, Mariana, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 552770 - \$ 687 - 17/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° instancia del Juzgado Civil, Comercial y Familia de 4° nominación (Secretaria N°8) de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "BAZAN JOSE RAMON- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte n° 1124415" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante JOSE RAMON BAZAN (DNI 2.683.324) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. FDO. PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – DEFEO María Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552780 - \$ 976,80 - 17/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "SAYAGO, JOSÉ GABINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. SAC N° 12949484), tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, sita en Caseros 551 de dicha ciudad, se cita por edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ GABINO SAYAGO (DNI 8.107.701), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, (art. 2340, CCCN). Oficina, 10/09/2024. Fdo: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 552795 - \$ 841,10 - 17/9/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 01/08/2024. "... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORZO Y/O CORZO DE DIAZ, TIBURCIA ELVIRA - CORZO Y/ CORZO DE DIAZ, TIBURCIA ELVIARA DNI N° 625598, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmado: VASSALLO Lucas Daniel, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.01.

1 día - N° 552811 - \$ 539,80 - 17/9/2024 - BOE

OLIVA: El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal

Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Claudio J. Garcia Tomas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por el causante JOSE HUMBERTO IBARRA DNI N° 6.606.043 por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "IBARRA, JOSE HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 13128999", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Victor A. Navello - Prosecretaria letrada Dra. Erica A. Arasenchuk. Oliva, 04.09.2024.

1 día - N° 552815 - \$ 1452,90 - 17/9/2024 - BOE

Villa María- La Sra. Jueza de 1° Inst. 3° Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PASCUALA DAGUERRE en los autos caratulados: "DAGUERRE, MARIA CRISTINA PASCUALA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13137758 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 09/09/2024. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552826 - \$ 726,10 - 17/9/2024 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOEMI BEATRIZ GUTIERREZ en los autos caratulados: "GUTIERREZ, NOEMI BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13098156 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 09/09/2024. VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Fernandez Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552829 - \$ 652,50 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AGUIRRE, LUIS DEL MILAGRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13014351" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/09/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUIRRE, LUIS DEL MILAGRO DNI: 7959201,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)". Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 03/09/2024.

1 día - N° 552847 - \$ 1510,40 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 24° Nom. En lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Adriana Mabel Artasa DNI 11.193.398, en autos ARTASA, ADRIANA MABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12474045 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 24/07/2024. FDO. NASIF Laura

1 día - N° 552832 - \$ 549 - 17/9/2024 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "OLMEDO, DEOLINDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13143954) se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante DEOLINDO OLMEDO, DNI N° 6.580.674, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N° 3. Septiembre 2024.-

1 día - N° 552833 - \$ 675,50 - 17/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MUÑOZ, AIDA DEL CARMEN y FERNANDEZ, HECTOR ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "MUÑOZ, AIDA DEL CARMEN - FERNANDEZ, HECTOR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13114830). Fdo.: Dr. Alvaro Benjamín VUCOVICH (Juez de 1ra. Instancia) - Dra. Alejandra Beatriz GONZALEZ (Secretaria).

1 día - N° 552834 - \$ 772,10 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de ciudad de Córdoba, en autos caratulados "QUINTANA, ANGELA FORTUNATA - TEJEDA, ALBERTO-DH- Expediente N° 5868274", Cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

ALBERTO TEJEDA (DNI 6.474.494), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 04/09/2024. Fdo:NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552837 - \$ 553,60 - 17/9/2024 - BOE

EL JUEZ DE 1° INST CIV Y COM DE 8° NOM DE RIO II EN LOS AUTOS "OLIVA TOMASA JORGE-LINA c/ ZUAREZ JUAN ENRIQUE-ATRIBUCION DE VIVIENDA FLIAR" (expdte12507558):CITA Y EMLAZA A LOS HEREDEROS DEL SR JUAN ENRIQUE ZUAREZ A FIN QUE EN EL TERMINO DE VEINTE(20)DIAS A CONTAR DESDE EL ULTIMO DIA DE PUBLICACION COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVENGAN BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA.RIO II 29/07/2024 FDO DIAZ BIALET JUAN PABLO JUEZ, FARAO-NI MARIA A, PROSECRETARIA

5 días - N° 552840 - \$ 8155 - 19/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ANIBAL ANDRADE DNI N° 13.682.081 en los autos ANDRADE, RAMON ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12967902 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 08/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552859 - \$ 601,90 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1° Nom., Sec. 1, Carlos Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alberto Naharro DNI 6.061.298 en autos caratulados NAHARRO, LUIS ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12974141 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Carlos Paz, 08/08/2024. Texto Firmado Digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A - OLCESE Andrés, JUEZ/A

1 día - N° 552860 - \$ 726,10 - 17/9/2024 - BOE

La Jueza de 1° Inst. y 27° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos "MATTOS, JOSÉ MARTÍN - RIBODINO, RINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13082395, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 11/09/2024. Téngase presente lo manifesta-

do, revóquese el decreto de fecha 06/09/2024 el que quedará redactado de la siguiente forma: agréguese la respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Martín MATTOS DNI: 6.631.364 y Rina RIBODINO DNI: 1.569.915 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado: ALIAGA FOLKENAND María Soledad: PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 552893 - \$ 2177,40 - 17/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN JUÁREZ DNI 13.151.061 en los autos JUÁREZ CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13097721 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 09/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552861 - \$ 565,10 - 17/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cristóbal SALORD (DNI 6.506.502) y Ana DIAZ (DNI 4.707.507), en los autos SALORD, CRISTOBAL - DIAZ, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13060440 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 06/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552862 - \$ 670,90 - 17/9/2024 - BOE

El señor Juez del OPS, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GOMEZ IRMA BEATRIZ DNI 05.941.376 en los autos caratulados "GOMEZ, IRMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 9329469 - OPS- CORDOBA" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC).Fdo. GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552888 - \$ 1101 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de Jesus Maria cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, MARIA PETRONA NAVARRO DNI F4234752 y TIBURCIO LINDAURO LUNA DNI M6379732 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "12307251 NAVARRO, MARIA PETRONA - LUNA, TIBURCIO LINDAURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 05/03/2024. Fdo: BELITZKY JUEZ – BELVEDERE SEC.

1 día - N° 552870 - \$ 880,20 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GABRIELA MARÍA CABALLERO DNI: 25.203.546, en estos autos caratulados "CABALLERO, GABRIELA MARIA – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 12912962", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos al de la última publicación (Art. 2340 CCCN). Fdo: Dra. Maria Laura Serra – Prosecretaria

1 día - N° 552872 - \$ 693,90 - 17/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1era Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE, Sec. Nro. 5 a cargo de la Dra. PAULINA VISCONTI, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de doña FRANCISCA ELOISA SAAVEDRA, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "SAAVEDRA, Francisca Eloisa–Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 13169982)", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), Setiembre de 2024.-

1 día - N° 552873 - \$ 933,10 - 17/9/2024 - BOE

CORDOBA: El Sr. Juez de OPS, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Javier Gustavo ARDILES DNI: 20.453.964 en estos autos caratulados ARDILES, JAVIER GUSTA-

VO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13110090 para que dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 10/09/2024. Fdo GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO

1 día - N° 552874 - \$ 521,40 - 17/9/2024 - BOE

San Francisco - Juez de 1era. Inst. y 3ra Nom. en lo Civ y Com Sec 6 de esta ciudad de San Francisco, Cba., Dr. Carlos Virtamonte cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELVIO DOMINGO GERBAUDO DNI 8.391.774 y ESTELA MARGARITA CASAGRANDE DNI 10.234.615 para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12562380 – GERBAUDO ELVIO DOMINGO Y CASAGRANDE ESTELA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por el termino de 30 días y bajo apercibimiento de ley. San Fco. 22/12/2023.- Dr. Carlos I. Viramonte. Juez; GONZALEZ Alejandro Gabriel, Sec

1 día - N° 552875 - \$ 887,10 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "COSTANZI JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12897674 Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS COSTANZI (DNI 6.518.071), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 11 de septiembre de 2024. Texto firmado digitalmente por NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552878 - \$ 815,80 - 17/9/2024 - BOE

La OPS del poder judicial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "HERNANDEZ, LUISA NELIDA - Declaratoria de Herederos (Expte N° 13008828) Cita por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos , acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luisa Nélica Hernández DNI 5721444, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340, CCCN).- Fdo. Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO, Alejandra Noemi. - (Jueza de 1ra Instancia).-

1 día - N° 552896 - \$ 673,20 - 17/9/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 09/09/2024. El Sr. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dr. VASSALLO Lucas Daniel, Secretaría N° 2 a cargo de la Secretaria MARTINEZ MANRIQUE María del Mar, atento lo dispuesto por el Art. 152 del

C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en estos autos caratulados EXPE-DIENTE SAC: 12937156 - CANDOLI, SUSANA GLADY - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Susana Glady Candoli (DNI 12.743.947), para que dentro de los treinta (30) días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. VASSALLO Lucas Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- GALLARDO Maria Jose (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 552900 - \$ 1423 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Laboulaye, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de de BONAVIA, OSCAR RAMÓN - RODRIGUEZ, MIRTA YOLI - para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos: "BONAVIA, OSCAR RAMÓN - RODRIGUEZ, MIRTA YOLI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 13082466 Todo bajo apercibimientos de ley. Oficina, 06/09/2024. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – Juez – Dra. CAPDEVILA María Soledad – Prosecretaria. -

1 día - N° 552910 - \$ 937,70 - 17/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 7ma Nom., Secretaria N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Don Miguel Ángel BRUNELLI, D.N.I. N° 6.614.082, en autos caratulados "BRUNELLI, Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos" Expte N° 12757877, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2024.-

1 día - N° 552916 - \$ 700,80 - 17/9/2024 - BOE

Juzg Civil y Com de 46° Nom La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, ha ordenado en los autos caratulados MENZIO Y/O MENZIO DE LOPEZ, CRISTINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 12954588 lo siguiente CORDOBA, 10/09/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTINA DEL VALLE MENZIO Y/O

MENZIO DE LOPEZ, DNI 5.818.000, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). BRUERA Eduardo Benito (Juez) MARTINELLI Patricia Liliana (Prosecretaria).

1 día - N° 552953 - \$ 1703,60 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MALDONADO MAYORGA, MARIA SUSANA - DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12745481), cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Susana Maldonado Mayorga – DNI 5.308.756, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 23/08/2024. Fdo.: Dra. Andrea Eugenia Carlen - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 552922 - \$ 744,50 - 17/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 4ta Nom., Secretaria N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Daniel Ángel PALMERO D.N.I. N° 6.562.391 y Doña Isida Beatriz ZALASAR D.N.I. N° 6.470.758, en autos caratulados "PALMERO, Daniel Ángel – ZALASAR, Isida Beatriz - Declaratoria de Herederos" Expte N° 12159074, para que en el término de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2024.-

1 día - N° 552934 - \$ 923,90 - 17/9/2024 - BOE

RÍO TERCERO-El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. N°4- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del mismo señor Raúl Ramón Altamirano DNI.N° 6.568.613, en autos caratulados: "ALTAMIRANO, RAUL RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13103977" para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 06/09/2024. Jueza: ASNAL Silvana del Carmen - SEC.: ZEHEIRI Verónica Susana.

1 día - N° 552936 - \$ 776,70 - 17/9/2024 - BOE

Río Cuarto. El Juz C.C. Fam. 6A - Sec. 11 de Río Cuarto, en los autos caratulados "PASTORINO CAYETANO RAMON - HUHJUNE CECILIA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP-TE. 12288259" cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PASTORINO CAYETANO RAMON (DNI6.114.587) y HUHJUNE CECILIA (DNI 2.831.081) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 06/08/2024. Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 552938 - \$ 712,30 - 17/9/2024 - BOE

Por orden de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "LOPEZ ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 12993116)" cuyo decreto de fecha 26/7/2024 ordena "...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO LOPEZ , DNI 07.982.608, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado por la Dra. Maria Soledad ALIAGA FOLKENAND -PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552940 - \$ 804,30 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec n° 6 - Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante BEATRIZ NANCY CALDERON, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos "Expediente N° 13086751 - CALDERON, BEATRIZ NANCY - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). Villa María, 4/9/2024. Fdo; GARAY MOYANO Maria Alejandra -JUEZ - VARELA Silvana Del Valle -SECRETARIO.

1 día - N° 552959 - \$ 751,40 - 17/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C. y Flia, Sec. 2 en autos caratulados "FUENTE, MARIA DEL CARMEN - TURECKI TORRICO, ROMEK - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. SAC: 13154702;" ha dictado la siguiente resolución:...Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes María del Carmen FUENTE D.N.I. 4.417.814 y ROMEK TURECKI TORRICOD.N.I. 18.509.802, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones

directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: VUCOVICH, Álvaro Benjamín JUEZ/A de 1RA Instancia-Fecha 2024. FERNANDEZ, María Soledad. SECRETARIO/A Juzg 1RA Instancia. Fecha 2024-09-11.

1 día - N° 553129 - \$ 3168 - 17/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 10<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ALCALDE, DARIO MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. Nro. 5959922)" cita y emplaza a los herederos del Sr. Francisco Paladini L.E. 2.745.662 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (...).Fdo. Silvana Alejandra CASTAGNO (JUEZ) - Maria Alejandra ZUCCHI (Prosecretaria Letrada)

5 días - N° 552964 - \$ 4320,50 - 23/9/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS EN LOS AUTOS de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. NESTOR RAMON BORELLO, DNI: 6.417.252, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.), en EXPEDIENTE SAC: 13097938 - BORELLO, NESTOR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO.

1 día - N° 552966 - \$ 634,10 - 17/9/2024 - BOE

El Sr juez de 1° Inst. y 50° Nom. en lo Civ. y Com. Cba, en los autos caratulados "ILDA PEIRETTI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 12843891" cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de ILDA PEIRETTI, DNI: 2.098.884 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Cordoba 13/05/2024 Fdo:CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria)

1 día - N° 552974 - \$ 608,80 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procedimientos Sucesorios (O.P.S.) de la Ciudad de Córdoba, y en los autos caratulados: "LUDUEÑA, LUISA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°13126271; cita y emplaza a los herederos, acreedores, como así a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión y/o a los bienes dejados por Doña LUDUEÑA, Ofelia Luisa, DNI N°5949813, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135; art. 2340 del C.C.C.N.). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN, Andrea Eugenia (PROSECRETARIA LETRADO).

1 día - N° 553008 - \$ 976,80 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: ANSALDO, NELIDA EMMA - TESTAMENTARIO (Expte. 12754972) cita y emplaza a la albacea designada en el testamento Sra. María Cecilia LOPEZ, DNI 25.467.509 y a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANSALDO Nélica Emma, DNI: 3.145.622, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Fdo. SERRA Maria Laura

1 día - N° 553022 - \$ 795,10 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCIL. Y TRABAJO, FAM de Laboulaye, en los autos caratulados EXPEDIENTE N°13128232 - BEDETTA, TERESA FILOMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Bedetta, Teresa Filomena D.N.I N°3.203.729, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VARELA Viviana Beatriz, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 11 de Septiembre de 2024.

1 día - N° 553032 - \$ 1032 - 17/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, 03/09/2024. El Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MIRTA MARIA MONTIEL D.N.I. N° 6.053.242, en autos "MONTIEL, MIRTA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE N° 13097742, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.). Dese intervención al Ministe-

rio Público Fiscal. Notifíquese.- Fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra. JUEZA DE 1RA. INST. ALVAREZ BENGGOA, Melisa Victoria. PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 553332 - \$ 2933 - 17/9/2024 - BOE

En los autos Expediente N° 12787594 FRANCO, ROBERTO ARMANDO DECLARATORIA DE HEREDEROS que tramita por ante OPS- CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/09/2024... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ARMANDO FRANCO (DNI 14.578.901), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.09.10"

1 día - N° 553128 - \$ 2208 - 17/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1a. inst. y 28a. nom. Civ. y Com. de Córdoba., Secretaria única, cita y emplaza a a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante IDONEA, CONCEPCIÓN CRISTINA LC. 6.506.688, en los autos: "Expediente N° 12282784- IDONEA, CONCEPCIÓN CRISTINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Firmado: Vinti, Angela María. Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia. Ellerman Iván Secretario Juzgado de 1<sup>a</sup>. instancia.

1 día - N° 553059 - \$ 976,80 - 17/9/2024 - BOE

MORTEROS. La Sra. Juez de 1° Inst,C,C.Conc. Flia.Ctrol.Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas -S.C-de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLIVERA, WENCESLADO ALFREDO, en estos autos: EXPEDIENTE: 13029249 - OLIVERA, WENCESLADO ALFREDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS y a los que se consideren con Derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Morteros, 12/09/2024. Juez DELFINO, Alejandrina Lía, Prosecc. Marcela Rita Almada

1 día - N° 553070 - \$ 1374 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C y Fam de 1ra instancia 2A nom, SEC 4, de San Francisco, en los autos caratulados "Expediente N° 13112347 - BARENNA LAMBORIZIO, CECILIA - DECLARATORIA



DE HEREDEROS” Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CECILIA BARENNA LAMBORIZIO, DNI 4.243.371, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial. San Francisco 10 de Septiembre de 2024. CHIALVO Tomas Pedro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 553163 - \$ 1809 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juz.1a.Inst.y 9a.Nom.en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por intermedio de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos “BRAIDA, SUSANA ALIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Exp. 13015028), por resolución de fecha 12/09/2024, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ALIDA BRAIDA (DNI 10.426.449), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de publicación del presente edicto (por un día en el Boletín Oficial, art. 2340 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 553261 - \$ 1962 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 19<sup>a</sup> Nom. Civil y Comercial y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, citan y emplazan a los herederos y acreedores de OFELIA BERGEGESE (DNI 12.245.648), en los autos caratulados “BERGEGESE, OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13082386)” y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial. Córdoba, 12/09/2024. Fdo.: Dra. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad: Prosecretaria.-

1 día - N° 553305 - \$ 2051 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez, de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. y F. de Río 3°, Sec. N° 3 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL FABIAN PEREYRA FONTANA DNI 21.655.377, en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10482620 - PEREYRA FONTANA, DANIEL FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” – JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO TERCERO, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód-

igo Civil y Comercial). Río 3°, 29/08/2024 - Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / OLIVA Mariela, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 553377 - \$ 2520 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ROJAS, NOEMI ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13027723” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 30/08/2024. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROJAS NOEMI ANDREA, DNI 27.249.848, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 13/09/2024.

1 día - N° 553323 - \$ 2208,50 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1° Nom., Sec. 1, Carlos Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Daniel Omar Sánchez, DNI 14.667.405 en autos caratulados SANCHEZ, DANIEL OMAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12951287 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 10/09/2024. Texto Firmado Digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A - OLCESE Andrés, JUEZ/A

1 día - N° 553339 - \$ 1925 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil,Com.,Conc. y Flia de 2da Nom. de Jesús María Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Sec. a cargo de la Dra. SCALA, Ana María, en los autos “RUIZ, JORGE AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 13052952” dictó la siguiente resolución: Jesús María, 13/09/2024: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. RUIZ, JORGE AUGUSTO DNI7.856.861 para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.).

1 día - N° 553346 - \$ 2271,50 - 17/9/2024 - BOE

La Sra. juez de 1° Inst. y 4°Nom., Sec.8 de Río Cuarto, en los Autos Caratulados “RECHIMON MARIA LAURA - DECLARATORIA DE HERE-

DEROS - EXPTE 13056769”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Laura Rechimón, DNI 29402109, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 12/09/2024. Fdo: PUEYRREDON Magdalena-JUEZ; DEFEO María Cecilia-PROSECRETARIA.

1 día - N° 553347 - \$ 1666 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez 1a.Inst.Civ.Com 37°Nom. de la ciudad de Córdoba y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS),en autos: “MARQUEZ, MARIA DELIA-TESTAMENTARIO- EXPEDIENTE SAC 13132092”, cita por edictos a acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Márquez, María Delia, DNI 26.489.733 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) Texto Firmado digitalmente por: Serra, María Laura - Prosecretaria Letrada. Oficina 13/9/2024

1 día - N° 553368 - \$ 1659 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “SUAREZ, LUIS ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 13123371” CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUAREZ LUIS ARMANDO DNI: 6.758.180, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Dra. CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 553372 - \$ 1470 - 17/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSÉ EDUARDO BERRROTARÁN para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “BERRROTARAN, JOSÉ EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. Número 13033803”, - GARAY MOYANO María Alejandra.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-TOLKACHIER Laura Patricia.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 553380 - \$ 1767,50 - 17/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “ACOSTA, Graciela Beatriz – DECLARATORIA DE HREDEROS” (Expte. N° 12962760), tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551 de la ciudad de Cba, se ha dispuesto: “.Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por Graciela Beatriz Acosta DNI: 13.373.603, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553385 - \$ 2054,50 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados PRIETO MARIA LUISA-GÓMEZ MIGUEL –DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. Número 13050766 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA,09/09/2024. Admítase. Cítese por edictos a publicar por un (1) en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MIGUEL GÓMEZ DNI: 6.476.242 y MARIA LUISA PRIETO DNI: 2.448.176, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN). FDO. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretaría letrada.

1 día - N° 553388 - \$ 1956,50 - 17/9/2024 - BOE

San Francisco, la Sra. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2, Prosecretaría Julieta Mugetti, de la ciudad de San Francisco (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de don Ángel Pérez, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “Pérez, Ángel – Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 12705051), bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 553390 - \$ 1599,50 - 17/9/2024 - BOE

Villa María- La Sra. Jueza de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civ. Com. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUSTO FERNANDEZ y LIDIA LEIRIA en los autos caratulados: “FERNANDEZ, JUSTO - LEIRIA, LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 13128391 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 12/09/2024. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – VARELA Silvana Del Valle SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553457 - \$ 1753,50 - 17/9/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 22a Nominación Civil y la O.P.S. de esta Ciudad de Córdoba Citan por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ñañez Aniceto Ezequiel, D.N.I.: 6.375.369, de la Sra. Ríos María Dora, D.N.I.: 3.719.354, Y de la Sra. Ñañez Cristina Del Car-

men, D.N.I.: 21.395.997, en los autos caratulados “ÑAÑEZ, ANICETO EZEQUIEL - RIOS, MARIA DORA - ÑAÑEZ, CRISTINA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE N°: 12846158, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Firmado por: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553363 - \$ 2758 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “NIEVA MARCELO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 12076581” ha dictado la siguiente resolución: “Agréguese respuesta de oficio. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marcelo Alejandro Nieva DNI 32.027.565, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Firmantes: CARLEN, Andrea Eugenia. PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 12/09/2024.

1 día - N° 553401 - \$ 2947 - 17/9/2024 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. RODRIGUEZ, RUBEN OMAR, en los autos caratulados: “RODRIGUEZ, RUBEN OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N°: 13104585)” para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 13/09/2024.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, DEL GREGO Fernando Sebastian –SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 553411 - \$ 2054,50 - 17/9/2024 - BOE

Autos: “ROMAN CELIA CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13097944” Juzgado de 48° C y C., a cargo OPS, “CORDOBA, 13/09/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA CARMEN ROMAN (DNI: 4.120.306), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corri-

dos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo digitalmente: NASIL Laura Soledad-Prosecretario/a Letrado- fecha 2024-09-15”

1 día - N° 553433 - \$ 2345 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “HAEDO, HUGO VICENTE - Expte. Nro. 13137607 - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 16/09/2024. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO VICENTE HAEDO D.NI: 6.594.876 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Firmantes: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 16/09/2024.

1 día - N° 553440 - \$ 2149 - 17/9/2024 - BOE

LABOULAYE, 09/09/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HÉCTOR DANIEL CEFERINO BARZOLA para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.10.

1 día - N° 553456 - \$ 2397,50 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “BARBERIS, JUAN MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 13078830)” cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MIGUEL BARBERIS (DNI: 6.263.792 ), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 10/09/2024. Fdo: SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553481 - \$ 1599,50 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “LUNA, RICARDO MARCIANO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13112478”

ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/09/2024. [...] Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO MARCIANO NICOLAS LUNA, DNI: 6.674.562, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). [...] Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 553487 - \$ 3041,50 - 17/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S.) con asiento en la ciudad de Córdoba CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/ o quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto de los bienes dejados por el causante y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de : ANA DEL CARMEN DIAZ DNI 13.964.065y MARIA DEL TRANSITO CAMINOS DNI 4.121.279 en autos caratulados " CAMINOS, MARIA DEL TRANSITO – DIAZ, ANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13019574 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la ultima publicación, acrediten, comparezcan a estar a derecho y acepten o renuncien la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (art. 2289, 2340 C. Civil y Comercial y art. 658 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 02/09/2024. Fdo NASIF, LAURA SOLEDAD - PRO SECRETARIO LETRADO Para mayor abundamiento se transcribe el decreto que así lo ordena: CORDOBA, 02/09/2024. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las Sras. ANA DEL CARMEN DIAZ DNI 13.964.065 y MARIA DEL TRANSITO CAMINOS DNI 4.121.279, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC

(arts. 33 inc. 2°, ley 7826). INFORMACIÓN IMPORTANTE: click aquí [https://drive.google.com/file/d/1NI-gu\\_T3qZxwETYxrHvtVHTYelg2BKEF/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1NI-gu_T3qZxwETYxrHvtVHTYelg2BKEF/view?usp=drive_link) Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.09.03

1 día - N° 553495 - \$ 7185,50 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo – de 1° Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, y 2da. Nominación, - de la Ciudad de JESÚS MARÍA; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. BAKKER, JOHN, en AUTOS: "EXPEDIENTE SAC: 12216366 - BAKKER, JOHN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA, 10/09/2024. Texto firmado digitalmente por Secretaria Letrada Dra. SCALA, Ana María – JUEZ DE 1ERA. INSTANCIA: DR. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo.

1 día - N° 553503 - \$ 2401 - 17/9/2024 - BOE

CARLOS PAZ, 23/08/2024. Agréguese respuesta del Registro de Juicios Universales y registro de actos de ultima voluntad. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Maria Soledad Viviano DNI 25267041, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines, PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.23.

1 día - N° 553505 - \$ 3437 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1era. Instancia y 7ma. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "MARTINEZ, FRANCISCO RAFAEL - FONDEVILA, CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ( Expte. 2177912) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento

de la causante Carmen Fondevila, D.N.I. Nro. 2.485.794 para que en el término de treinta ( 30 ) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BUITRAGO, Santiago ( Juez ). Of. Septiembre 2024.

1 día - N° 553508 - \$ 1981 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1 en los autos caratulados "CANCECO, SERGIO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13131192" 09/09/2024. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sergio Fabián Canceco DNI 17.384.607 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial en los términos del art. 2340 del CC. Fdo: GUTIERREZ Mariel Ester - Secretario/a, OLCESE Andres - Juez de 1ra Instancia.-

1 día - N° 553539 - \$ 2397,50 - 17/9/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 22 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Victoria Teresa Silva DNI 5.455.917, en los autos caratulados "SILVA, VICTORIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 12406210" , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: ASRIN Patricia Veronica; Secretaria: ISAIA Silvia Cristina . Córdoba, 12 de junio de 2024.

1 día - N° 553555 - \$ 1848 - 17/9/2024 - BOE

## CITACIONES

Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Com, y Flia, de 1ra Nom, Sec. Unica de Ejecución Fiscal de Villa Maria en los auto caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996622 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PACHECO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARIA, 24/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplá-

cese a los sucesores de PACHECO, AURELIO, d.n.i n°: 6.567.085, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.24. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.24"

5 días - N° 552475 - \$ 15395 - 20/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MICHAUT, ANGEL ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080042)", hace saber: "Córdoba, 04 de julio de 2024. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .-". Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 551840 - \$ 7483 - 17/9/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ACUÑA DANIEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2681822", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 17/02/2021. Proveo al escrito precedente: En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la "Liquidación de Deuda Judicial" adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia.- El pre-

sente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -juez— con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N°1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2021. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 15/09/2021. Avocase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo petitionado: Agréguese. Estese al art 152 del CPCC.- Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 23/06/2021. Avocase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo petitionado: En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución de crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 08/11/2023. Téngase presente. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc.2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 21/04/2021 al demandado en autos. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 552495 - \$ 39882,50 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ECHEVARRIA INES SUSANA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762175, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ECHEVARRIA INES SUSANA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552147 - \$ 8621,50 - 20/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribu-

nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRANZA, GUSTAVO DANIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9155332)", hace saber: "Córdoba, 01 de diciembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, Prosecretario.

5 días - N° 551896 - \$ 4918,50 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALFREDO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762171, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AGUERO ALFREDO RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552132 - \$ 8552,50 - 20/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA DE YOFRE, DOMINGA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063604)", hace saber: "Córdoba, 26 de julio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES Maria Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 551811 - \$ 5666 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B.

de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ROSA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762172, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALVAREZ ROSA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552142 - \$ 8391,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO MARIA AURORA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762173, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BASUALDO MARIA AURORA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552145 - \$ 8598,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762176, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FIGUEROA GUILLERMO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552160 - \$ 8529,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FIORIO RUBEN EDGARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762177, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FIORIO RUBEN EDGARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552162 - \$ 8587 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762178, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUTIERREZ RAMON EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552165 - \$ 8644,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados:

Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LANDI ENRIQUE DANIEL CARMELO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762181, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LANDI ENRIQUE DANIEL CARMELO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552167 - \$ 8759,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO ANGEL ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762183, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OCAMPO ANGEL ROBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552168 - \$ 8575,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762184, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OLMEDO ROBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552171 - \$ 8437,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RECOBER GUSTAVO ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762185, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RECOBER GUSTAVO ADRIAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552172 - \$ 8621,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SARDI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762186, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SARDI JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552175 - \$ 8506,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados:

Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS FRANCISCO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762187, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RIOS FRANCISCO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552176 - \$ 8621,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TABERNA RODOLFO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762188, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TABERNA RODOLFO LUIS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552177 - \$ 8575,50 - 20/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B. en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALDACCI CESAR OSCAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12979947) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BALDACCI CESAR OSCAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60003949432023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 552200 - \$ 8483,50 - 19/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B. en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOMERFELD ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10486563) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOMERFELD ARMANDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503770362021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 552201 - \$ 8391,50 - 19/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762196, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OLIVERA JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552218 - \$ 8552,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839778 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTAMAGNA LORENZO BARTOLO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552228 - \$ 5424,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839779 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552229 - s/c - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839780 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGARA MARCELO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552232 - \$ 5344 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839782 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRAVERO TERESA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución:

LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552235 - \$ 5424,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839789 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGESIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552237 - \$ 5309,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839790 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RENARUBEN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552238 - \$ 5298 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839792 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORIHUELA HECTOR JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552240 - \$ 5378,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826584 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo manifestado y constancia de SAC, no se ha iniciado Declaratoria de Herederos a nombre del causante Sr. Cortez Ernesto. En razón de ello, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552245 - \$ 6988,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826586 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTURRIA DE MONTIEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552246 - \$ 5424,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826590 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO MARTA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo manifestado y constancia de SAC, no se ha iniciado Declaratoria de Herederos a nombre de la causante Sra. LUCERO MARTA MABEL. En razón de ello, publíquense

edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552247 - \$ 7161 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826595 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRA JULIO AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552250 - \$ 5367 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826598 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURIALDO ODULIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552253 - \$ 5309,50 - 20/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE IRIARTE PATRICIA SANDRA. DOMICILIO: VILLA CASTELLAR VGBELGRANO- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE PATRICIA SANDRA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10034905)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demanda-

da, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 552367 - \$ 5255,70 - 18/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SCHINOCCA JORGE ANTONIO. DOMICILIO: AV DR AMADEO SABATTINI 1610- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHINOCCA JORGE ANTONIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11726377)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 552423 - \$ 5269,50 - 18/9/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Com y Flia, 4ta Nom, Sec. única de Ejecución Fiscal de Villa Maria, en los auto caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996695 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LUNA RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 03/07/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LUNA, RICARDO, DNI:

6.592.132, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.03 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.03"

5 días - N° 552480 - \$ 15441 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284166 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS SIXTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. NIEVAS SIXTO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552524 - \$ 11565,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284162 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA NARCISO P. - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. NARCISO P. MOLINA, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días



comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552534 - \$ 11680,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284141 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NALLINO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. NALLINO FRANCISCO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552535 - \$ 11680,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284128 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA GENARO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y

constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552538 - \$ 6390,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280982 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552552 - \$ 6459,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280988 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA EUSEBIO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552553 - \$ 6505,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280996 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANCONETANI RUBEN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución:

LABOULAYE, 06/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552554 - \$ 6517 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10281024 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRACTTI JOSE GAUDENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552555 - \$ 6505,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10281032 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GLENNON ELINA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552557 - \$ 6517 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10240788 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE," se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552559 - \$ 6390,50 - 23/9/2024 - BOE

Sr. juez de 1ra Instancia en lo Civil, Com y Flia, 4ta Nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996532 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BONI OSVALDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución; Villa María, 25 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo José Boni, D.N.I. N° 6.568.756, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.25 TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.26"

5 días - N° 552646 - \$ 15843,50 - 20/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARIA CORNELIA" – EXPTE. 10307256 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la

siguiente resolución: "CORDOBA, 29/08/2024. Incorpórese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:29/08/2024.-" FDO: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 552665 - \$ 9870 - 17/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ARRAIGADA ALEJO. DOMICILIO: ALEJO BRUIX 4739- CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRAIGADA ALEJO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11726367)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 552742 - \$ 5083,20 - 18/9/2024 - BOE

En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SILVA GERARDO ANIBAL- EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. 12423515 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,- COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015)SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. SILVA GERARDO ANIBAL D.N.I. 10847564 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace sa-

ber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 16106953128271. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 552830 - \$ 2085,40 - 17/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINO JULIO – EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 11521269" (Liquidación Judicial N° 503365212022), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CAMINO JULIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.-

5 días - N° 552880 - \$ 9449,50 - 23/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada GOMEZ, ALBERTO ENRIQUE que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GOMEZ ALBERTO ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9522162), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley N° 9576). Notifíquese.- Fdo. FUNES MARÍA ELENA.

1 día - N° 552926 - \$ 1094,10 - 17/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZMENDI NEMESIA ELBA – EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 8438179" (Liquidación Judicial N° 500428012019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en

calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: CÍTESE Y EEMPLÁCESE a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARIZMENDI NEMESIA ELBA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.-

5 días - N° 552883 - \$ 9668 - 23/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 12507284, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO OSCAR ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 552903 - \$ 1291,90 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BONGIOANNI MARIANO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°11070089, Liquidación N°501838052022, ha ordenado notificar a BONGIOANNI MARIANO OSCAR, D.N.I. 20-24457296-1 lo siguiente: "RIO TERCERO, 24/07/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE

la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -" Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de ciento treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos (\$137.665.)

1 día - N° 552892 - \$ 3578,10 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CALDERON MARIA DE LOS ANGELES EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11456523, Liquidación 203005202022, ha ordenado notificar a CALDERON MARIA DE LOS ANGELES, DNI 27-21655301-8, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. -Prosecretario/a Letrado. Río Tercero 30/11/2024.

1 día - N° 552905 - \$ 1400 - 17/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VELASQUEZ RODRIGUEZ, CARLOS JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 12382042, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CARLOS JESUS VELASQUEZ RODRIGUEZ, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 552906 - \$ 1248,20 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ACCOTTO JULIETA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10473893, Liquidación N°202928842021, ha ordenado notificar a ACCOTTO JULIETA, D.N.I. 27-40026381-2 lo siguiente: "RIO TERCERO, 24/07/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -" Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos con treinta centavos (\$92.839,30.-)

1 día - N° 552908 - \$ 3582,70 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONELLA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 8917986, Liquidación 501241492019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GONELLA JUAN CARLOS, DNI 6.600.392, para que, dentro del término de veinte días a contar

desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 23/06/2023.

1 día - N° 552911 - \$ 1441,40 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GIODA GONZALO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10614205, Liquidación 60000452702021, ha ordenado notificar a GIODA GONZALO, DNI 33.202.171, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/06/2023.

1 día - N° 552915 - \$ 1337,90 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ JESUS RAFAEL EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11687109, Liquidación 200405292023, ha ordenado notificar a MARTINEZ JESUS RAFAEL, DNI 23-34562900-9, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta -Prosecretario/a Letrado. Río Tercero 17/02/2024. RIO TERCERO, 07/11/2023.- Téngase por efectuadas las manifestaciones realizadas de sumas ingresadas con posteridad a la emisión del título ejecutivo de origen. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia,

evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos, la que asciende en concepto de capital e intereses/recargo a la suma de pesos ciento cuarenta y siete mil quinientos dos con veintidós centavos CENTAVOS (\$ 147.502,22). Notifíquese. Procédase de conformidad a lo dispuesto en el proveído de la citación inicial. Hágase saber que deberá adjuntar al cuerpo de la notificación además copias del título ejecutivo de origen, y la extensión/actualización acompañada de acuerdo al pago denunciado, realizado con posterioridad a su emisión. En cuanto al pedido de citación por edictos: Agréguese instrumento informático adjuntado-pdf— al escrito que presenta. Atento a lo manifestado, y lo dispuesto por el arts. 152 del CPC y arts. 4° de la ley 9024 y sus modf., publíquense edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de la correcta individualización de la persona citada. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta -Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 552918 - \$ 5024,80 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GONZALEZ CLAUDIA CAROLINA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10759056, Liquidación 60000354522022, ha ordenado notificar a GONZALEZ CLAUDIA CAROLINA, DNI 22.995.208, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/06/2023.

1 día - N° 552924 - \$ 1390,80 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JUAN ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. N°9023568, Liquidación N°201726312019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JUAN ALBERTO, D.N.I. 20076932698 lo siguiente: "RIO

TERCERO, 19/07/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -" Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento diecisiete mil quinientos veintiocho pesos (\$117.528,00.-)

1 día - N° 552929 - \$ 3658,60 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROSTAGNO MAGDALENA ROSA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. N°9075535, Liquidación N°501878012019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ROSTAGNO MAGDALENA ROSA, D.N.I. 27026467840 lo siguiente: "RIO TERCERO, 22/07/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende

la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos cien mil setecientos sesenta y dos pesos con veinte centavos (\$100.762,20.-)

1 día - N° 552935 - \$ 3688,50 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PICATTO CANDIDO HORACIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10683853, Liquidación 504199922021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PICATTO CANDIDO HORACIO, DNI 2.644.948, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/06/2023.

1 día - N° 552960 - \$ 2523 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BRIZUELA ALBERTO ANGEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°9155292, Liquidación N°500533462020, ha ordenado notificar a BRIZUELA ALBERTO ANGEL, D.N.I. 20287205431 lo siguiente: “RIO TERCERO, 22/07/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE

21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento treinta mil doscientos cincuenta pesos. (\$130.250.-)

1 día - N° 552941 - \$ 3545,90 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE COMBA NELSO MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10683848, Liquidación 504194712021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE COMBA NELSO MIGUEL ANGEL, DNI 6.580.977, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/06/2023.

1 día - N° 552944 - \$ 1475,90 - 17/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSCENIC CLAUDIO DANIEL S/ Ejecutivo Fiscal- DGR” Expte N° 13028000, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BUSCENIC CLAUDIO DANIEL: .Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se es-

tima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 552945 - \$ 1981,90 - 17/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ PAZ CHRISTIAN DAVID- EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 6938688 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 14/05/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas...” FDO: MARSHALL MASCO Efrain-PROSECRETARIA LETRADA/O. Otro decreto “Córdoba, 11/09/2024. Agréguese. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a.” TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$27.128,28); TOTAL COSTAS: (\$10.901,89); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$395.955,02); TOTAL PLANILLA: (\$434.522,05) .FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 552952 - \$ 1374,70 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GASPAS MARIA ROSA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°9842210, Liquidación N°203546122020, ha ordenado notificar a GASPAS MARIA ROSA, D.N.I. 23-05124600-4 lo siguiente: “RIO TERCERO, 22/07/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento treinta mil doscientos cincuenta pesos. (\$130.250.-)

TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos con noventa centavos. (\$151.368,90.-)

1 día - N° 552962 - \$ 3619,50 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TRAGALEGUAS S.A.- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10683871, Liquidación 60004036852021, ha ordenado notificar a TRAGALEGUAS S.A., CUIT 30-70103540-9, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/06/2023.

1 día - N° 552968 - \$ 1358,60 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARRIETA ROSA AIDE- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°8863413, Liquidación N°60001284872019, ha ordenado notificar a ARRIETA ROSA AIDE, D.N.I. 30.252.741 lo siguiente: “RIO TERCERO, 26/06/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impug-

naciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento treinta y un mil ciento cuarenta y tres pesos con treinta centavos (\$131.143,30.-)

1 día - N° 552983 - \$ 3587,30 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DORA LILIA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10709199, Liquidación 500289622022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DORA LILIA, DNI 7.676.942, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/06/2023.

1 día - N° 552984 - \$ 1459,80 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPEZ CELIA YMELDA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte. N°7370041, Liquidación N°60000254402018, ha ordenado notificar a LOPEZ CELIA YMELDA, D.N.I. 10.056.268 lo siguiente: “RIO TERCERO, 14/06/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios pro-

fesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos doscientos veinticuatro mil trescientos ochenta y siete pesos (\$224.387,00.-)

1 día - N° 552989 - \$ 3513,70 - 17/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.1 A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada COSTICH, ROMINA ROCIO que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ COSTICH ROMINA ROCIO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10116938)”, se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 10/09/2024. Proveyendo a la presentación de la Dra. César: agréguese constancia de publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Atento a lo solicitado y constancias de autos certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese por edictos.- Fdo.: BOLZETTA Maria Margarita - VIGILANTI Graciela Maria.

1 día - N° 552990 - s/c - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OLGUIN HERMES ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10709195, Liquidación 500284012022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE OLGUIN HERMES ROBERTO, DNI 3.216.553, para que, dentro del término de veinte días a contar

desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/06/2023.

1 día - N° 552991 - \$ 1464,40 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PINASCO JORGE FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10106394, Liquidación 504689222020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PINASCO JORGE FRANCISCO, DNI 4.772.346, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 20/07/2023.

1 día - N° 552993 - s/c - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VAL JORGE OMAR- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10705453, Liquidación 500192482022, ha ordenado notificar a VAL JORGE OMAR, DNI 16.213.565, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/06/2023.

1 día - N° 552976 - \$ 1335,60 - 17/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARARO MIGUEL que en los autos ca-

ratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARARO MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12363531), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de junio de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Fdo. VI-GLIANCO Veronica Andrea. - Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARARO MIGUEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 552996 - \$ 2145,20 - 17/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7150174 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VINASSA, JOSE MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 16/02/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552997 - \$ 1443,70 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA AMALDO ROSA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10603412, Liquidación 500667482021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MEDINA AMALDO ROSA, DNI 2.880.625, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las

pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: RIO TERCERO, 20/07/2023.-Prosecretario/a Letrado. OLIVIERI Alejandro Rubén

1 día - N° 552999 - \$ 1448,30 - 17/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7178358 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TESCONI, JORGE LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 15 de febrero de 2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553002 - \$ 1464,40 - 17/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7150163 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GERARDI, PABLO RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 27/02/2024...cítese y emplácese al demandado GERARDI, PABLO RICARDO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553007 - \$ 1653 - 17/9/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE con domicilio en Vicente Olmos 550 Cruz del Eje, Córdoba, en los autos caratulados: "EXPTE. EXPEDIENTE 7500751 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CASTILLO, ALCIDES RAMIRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" liquida-

ción multa caminera 8500000011132830, CITA A CASTILLO, ALCIDES RAMIRO DNI 30624600, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 553009 - \$ 1420,70 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SALOMON TEOFILO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10061288, Liquidación 504532892020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE SALOMON TEOFILO, DNI 3.632.601, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 15/06/2023.

1 día - N° 553011 - \$ 1436,80 - 17/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CORNEJO RAMON ISAAC que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORNEJO RAMON ISAAC S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12208558)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 05 de julio de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024). Fdo. TORTONE EVANGELINA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CORNEJO RAMON ISAAC para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 553013 - \$ 2073,90 - 17/9/2024 - BOE

Se notifica a FELIPE, HUGO JAVIER, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FELIPE HUGO JAVIER: 12695396", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de TREINTA (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 553014 - \$ 1906 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA OLGA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10106380, Liquidación 504682792020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GARCIA OLGA BEATRIZ, DNI 2.003.769, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 15/06/2023.

1 día - N° 553015 - \$ 1459,80 - 17/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10494196 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO, HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - EE OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 27/08/24...de la liquidación y estimación de ho-

norarios acompañada con fecha 24/08/2023, córrase vista a la co heredera BLANCO MARIA SUSANA (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553016 - \$ 1142,40 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BOLINGER JUAN- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9995287, Liquidación 500290542021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE BOLINGER JUAN, DNI 6.541.335, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 21/09/2023.

1 día - N° 553023 - \$ 1429,90 - 17/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10725348 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA TRANSITO BERNABE - EJECUTIVO FISCAL - EE OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 30 de agosto de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553027 - \$ 1462,10 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas



de la Provincia de Córdoba c/ MESA ERNESTO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10020669, Liquidación 504436182020, ha ordenado notificar a MESA ERNESTO EDUARDO, DNI 5.002.061, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 15/06/2023

1 día - N° 553028 - \$ 1360,90 - 17/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>o</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DIAZ MERCEDES ENRIQUE que en los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MERCEDES ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12208608)”, se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 05 de julio de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024). Fdo. TORTONE Evangelina Lorena. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DIAZ MERCEDES ENRIQUE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 553031 - \$ 2085,40 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SWETENSON SA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°6913688, Liquidación N°500920202017, ha ordenado notificar a SWETENSON SA, CUIT 30-70917495-5 lo siguiente: “RIO TERCERO, 27/12/2019. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024,

modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 1205/2015 art. 68 octies modif. por dec 1945/2018, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime correspondiente en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).” Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DEFEO María Cecilia-PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL ONCE CON SETENTA CENTAVOS (\$229.011,70).

1 día - N° 553034 - \$ 3113,50 - 17/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE HERRERA JOSE SILVERIO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JOSE SILVERIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9964869), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de junio de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquense edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Fdo. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA. - Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE HERRERA JOSE SILVERIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 553036 - \$ 2198,10 - 17/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>o</sup>CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOPEZ OSCAR AUGUSTO que en autos “DIRECCION

GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ OSCAR AUGUSTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11933853)”, se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2024. Por adjunta la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias).- FDO. GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOPEZ OSCAR AUGUSTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 553040 - \$ 2018,70 - 17/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RATTO ELSA RAQUEL que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RATTO ELSA RAQUEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11676229), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de junio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA.

1 día - N° 553047 - \$ 1303,40 - 17/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11675847 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GATTARI LUIS VALERIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 09/09/24...notifíquese la vista de liquidación ordenada el proveído que antecede a los coherederos GATTARI MARIA VERÓNICA, GATTARI MARIA ALEJANDRA, GATTARI GUSTAVO ESTEBAN y VILAR MARIA AMELIA, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Río Cuarto, 23/4/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito

reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553048 - \$ 2087,70 - 17/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>o</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RATTO ELSA RAQUEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RATTO ELSA RAQUEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12136956)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/07/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024), debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RATTO ELSA RAQUEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 553053 - s/c - 17/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>o</sup>CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RATTO ELSA RAQUEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RATTO ELSA RAQUEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12556056)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de julio de 2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. GARCÍA MARÍA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RATTO ELSA RAQUEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 553054 - \$ 2069,30 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani Gabriela, en autos: "Expte. Electrónico 13002192 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REBURDO, JUAN JOSE– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 26/06/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani Gabriela, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 553306 - \$ 3475,50 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani Gabriela, en autos: "Expte. Electrónico 13002176 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MABEL LUISA– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 25/06/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani Gabriela, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 553311 - \$ 3461,50 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani Gabriela, en autos: "Expte. Electrónico 13002625 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA

DE NAVARRO ADRIANA DEL VALLE – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 25/06/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani Gabriela, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 553317 - \$ 3479 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani Gabriela, en autos: "Expte. Electrónico 13002630 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS IRMA OFELIA– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 25/06/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani Gabriela, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 553318 - \$ 3447,50 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani Gabriela, en autos: "Expte. Electrónico 13002638 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CENTIONI HECTOR VICENTE– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 25/06/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese

se de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani Gabriela, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 553321 - \$ 3468,50 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani Gabriela, en autos: "Expte. Electrónico 13002188 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BESSONE OMAR SANTIAGO– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 26/06/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani Gabriela, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 553325 - \$ 3461,50 - 17/9/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARIDOS CORDOBA S.A- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9731159 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARIDOS CORDOBA S.A, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 203448352020.

5 días - N° 553114 - \$ 22697,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani Gabriela, en autos: "Expte. Electrónico 12996517 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OSES LAUREANO– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 26/06/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani Gabriela, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 553326 - \$ 3433,50 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani Gabriela, en autos: "Expte. Electrónico 12996522 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NASUTI AMADEO– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 26/06/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani Gabriela, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 553328 - \$ 3433,50 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani Gabriela, en autos: "Expte. Electrónico 12996519 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA PEDRO ALCANTARO– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución

Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 25/06/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani Gabriela, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 553329 - \$ 3458 - 17/9/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4ta Nominación- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE MANNO MARIA ROSA - EJEC FISCAL- EXPTE a resuelto lo siguiente:Río Cuarto, 22 de agosto de 2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 22/08/2024. Texto Firmado digitalmente por:ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADOFecha: 2024.08.26.

1 día - N° 553507 - \$ 5043,50 - 17/9/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/NAJLE LEONARDO CARLOS - EJEC FISCAL- EXPTE a resuelto lo siguiente:Río Cuarto, 24 de julio de 2024. Agréguese. Certifí-

quese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.31.

1 día - N° 553511 - \$ 4998 - 17/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 49A NOM, con domicilio en calle CASEROS N° 551 – PB, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SGRECCI, DANIEL ALBERTO C/ TRAFIGANTE, FERNANDO NICOLAS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE SAC: 12511710, en trámite por ante el JUZGADO, Cita y emplaza al demandado, señor Fernando Nicolas Traficante DNI 36.925.142, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerle bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil., debiendo denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Fdo: MONTES Ana Eloisa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SARTORI Stefania Lourdes, PROSECRETARIO/A LETRADO

20 días - N° 547641 - \$ 37384 - 19/9/2024 - BOE

CURA BROCHERO El Sr. Juez de 1° Inst. Juzg Múltiple C.C.Flia, en autos PERRUCCI NATALIA ELENA – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA – Expte. N° 7610156 Cita y Emplaza a los herederos de JOSÉ ONOFRE GÓMEZ ó JOSÉ

ONOFRE ANTONIO GÓMEZ, JUANA GÓMEZ ó JUANA CLAUDINA GÓMEZ y JOSÉ ANDRÉS LIBORIO LÓPEZ para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dig Dra. Aguirre Silvana de las Mercedes Secretaria.

4 días - N° 550698 - \$ 2610 - 17/9/2024 - BOE

EDICTO. En autos FERNANDEZ, JOSE LUIS C/ COOPERATIVA DE TRABAJO DE EXPLOTACION DE COCHES COMEDOR DEL FERROCARRIL BARTOLOME MITRE BUENOS AIRES ABREVIADO - REPETICION Expediente N° 606827, el Sr. Juez de 1ª. Inst. y 40ª. Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a la demandada "COOPERATIVA DE TRABAJO DE EXPLOTACIÓN DE COCHE COMEDOR DEL FERROCARRIL BARTOLOME MITRE BUENOS AIRES - LIMITADA", para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerle en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC. Fdo. MAYDA Alberto Julio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. REYVEN NUMA Alejandra Gabriela. PROSECRETARIO/A LETRADO. 3 de septiembre de 2024.

5 días - N° 551685 - \$ 7494,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de 2° Nom., PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Secretaria a cargo de Scala Ana María, en autos caratulados: "GONZALEZ DEL PINO O GONZALEZ DEL PINO ESCANES, MARCO ANTONIO O MARCO Y OTRO - Usucapión" Expte. N°687159, cita y emplaza por edicto a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL. Se trata de una fracción de terreno designada como lote 25, de la manzana N° 63, según el parcelario catastral, de modo que su designación completa es: Dto. 13, Pedanía. 05, Pueblo 14, C:01, S.03,Manzana 63, Lote 25 de la localidad "El Manzano" de la Comuna del mismo nombre y que comprende a: Parcela 8, que se encuentra empadronada en la DGR cuenta N° 1305-20211091/2, a nombre de Militón Antonio Bustos y Roque José Bustos. Parcela 9, que se encuentra empadronada en la DGR cuenta N° 1305-0960866/1, a nombre de Hugo Presa. Parcela 10, que se encuentra empadronada en la DGR cuenta N° 1305-1518031/2ª nombre de Osvaldo Maurício Accorinti. Parcela 11, que se en-

cuentra empadronada en la DGR cuenta número 1305-1232475/5, a nombre de Duiilio Aldo Zumpano. Parcela 12, que se encuentra empadronada en la DGRP cuenta N° 1305- 2021092/1, a nombre de Tres Cóndores S.R.L. Según el plano de mensura confeccionado por la Ing. Agrimensora Elena María Novillo Sánchez, Mat. 1303/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. N° 0033-026221/2007, aprobado el 08/09/2015 y con Certificado de Subsistencia parcelaria de fecha 08/08/2022, mide y linda: en el lado Sudeste lindando con Calle Mina Clavero; el lado Sudoeste lindando con Calle Observatorio; el lado Noroeste linda con Parcela 13 propiedad de REISIN Esteban Adolfo, y con Parcela 4 propiedad de HELAL Ana Christian Miriam, el lado Noreste lindando con Parcela 5, Parcela 6 y Parcela 7 todas propiedad de Tres Cóndores S.R.L.; cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total de DOS MIL SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (2612,81 M2), Y CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE 244,80 M2 EDIFICADA. Firmado: SCALA Ana Maria SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 550725 - \$ 48132 - 9/10/2024 - BOE

El J.1A Inst.C.C.Fam.3ª.Nom.Ofic.Conc. Sec. Dra. Patiño de Río 3º, cita y emplaza a los herederos del Sr. JORGE ALBERTO GALLO, D.N.I. 14.896.350, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos "EXP. SAC: 11815988 - MICUZZI GALLARDO, THOMÁS LUCA C/ GALLO, JORGE ALBERTO – ORD.– DESPIDO" y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25, LPT). Of. 10/04/2024. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ. TRECEK Milenka Ekaterina PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 551882 - \$ 3331,50 - 17/9/2024 - BOE

CITACION: En los autos caratulados: "GONZALEZ, BENITO- MAZZA, CRUZ EXALTACION-DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPEDIENTE SAC: 8047620 que se tramitan ante el Juzgado Civil de Sexta Nominación de la Ciudad de Córdoba Capital se ha resuelto lo siguiente: Cítese y emplácese a los herederos de Adriana Gloria González, Sres. Pamela Aballay, Magali Cristina Grisel Aballay, Jonathan Edgardo Aballay y David Ezequiel Aballay, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, empláceselos para que denuncien si existen otros herederos de la Sra. Adriana Gloria González y, en su caso, su nombre y domicilio, como así también

si se ha iniciado declaratoria de herederos. Notifíquese. Atento no surgir de las constancias de autos ni de las del SAC que se hayan iniciado las respectivas declaratorias de herederos, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de las Sras. Nicolasa Reina del Valle González, Irma González y Adriana Gloria González para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Notifíquese. Fdo: MAGRIN Fernanda Mónica-PROSECRETARIO/A LETRADO- CORDEIRO Clara María -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 551751 - \$ 13888,50 - 19/9/2024 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> instancia y 2<sup>a</sup> nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en los autos caratulados "ALBORNOZ, JUANA - VILLALON, BAUDILIO O VAUDILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12847979)", cita y emplaza a los herederos de JORGE EDUARDO PÉREZ, DNI 12.876.523 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dres. GONZALEZ Héctor Celestino (Juez), y BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (Secretaria).

5 días - N° 552016 - \$ 4366,50 - 18/9/2024 - BOE

El señor Juez de 1<sup>o</sup> Instancia y 42a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "TORANZO, ANGELA ANTONELLA C/ SERVICIOS MEDICOS SRL (CLINICA PRIVADA VELEZ SANSFIELD) Y OTRO - ORDINARIO - TRAM.ORAL" ( Expte.12053427) cita y emplaza a los herederos del Sr. Leonardo Sebastián Bonaveri D.N.I. 26.207.151, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. BORRACCIO Josefina Beatriz Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 552285 - \$ 10395 - 17/9/2024 - BOE

CITACION DE HEREDEROS en EXPEDIENTE SAC: 11085028 - BRITO, AXEL DIEGO C/ DÍAZ, MARÍA MERCEDES Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO TRAM.ORAL (JUZ 1A INST CIV COM 35A NOM sito en Caseros 551). CORDOBA, 28/06/2023.... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del

C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Axel Diego Brito DNI 39.620.962, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. fdo: MARONNA Nadia Yanina,SECRETARIA JUZ. 1RA. INSTANCIA Y DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552032 - \$ 7747,50 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios, Dra. Laura Mariela González, cita y emplaza a los herederos de Máxima del Carmen Manzanel DNI 1.760.051, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir del último día de publicación.- Fdo. Dra. Laura Mariela GONZALEZ - JUEZA. - Dra. María A. Bertolino - Pro Secretaria - Oficina Procesos Sucesorios del Poder Judicial de Córdoba Capital.-

5 días - N° 552273 - \$ 8895 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios, Dra. Laura Mariela González, en los autos caratulados: "MANZANEL, SERAFÍN – PONCE, MARÍA INÉS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 4943104" que tramita ane la OPS, cita y emplaza a los herederos de Máxima del Carmen Manzanel DNI 1.760.051, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir del último día de publicación.- Fdo. Dra. Laura Mariela GONZALEZ - JUEZA. - Dra. María A. Bertolino - Pro Secretaria - Oficina Procesos Sucesorios del Poder Judicial de Córdoba Capital.-

5 días - N° 552278 - \$ 10920 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Dra. ROS-SI Julia a cargo del JUZGADO DE FAMILIA 3A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PERALTA, BEATRIZ DEL VALLE C/ CASAS, JOSE LEON- DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305- Expte. N° 12934356" resuelve: CORDOBA, 09/09/2024.(...)parte pertinente: En su mérito, y proveyendo a la presentación inicial: Admítase. Cítese y emplácese al Sr. José

León Casas para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC). Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia y a la Sra. Asesora de Familia correspondiente en carácter de Representante Complementario.- Texto Firmado digitalmente por: ROSSI Julia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.09.09; MIRANDA Lautaro Martin, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.09.09.-

5 días - N° 552476 - \$ 8023,50 - 20/9/2024 - BOE

Juzgado de 1A Inst 2da Nom. Marcos Juarez, Autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12682150 - MUNICIPALIDAD DE LEONES C/ SUCESION INDIVISA DE CABRINI LUISA GINA – EJECUTIVO FISCAL - EE - se ha dictado el siguiente decreto: MARCOS JUAREZ, 29/08/2024. De la liquidación presentada con fecha 29/08/2024, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. MONTO TOTAL DE PLANILLA \$1.583.392,68 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS C/68/100).

1 día - N° 552932 - \$ 928,50 - 17/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1.era Instancia y 8.a Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, hace saber que en autos caratulados: "CEBALLOS AVILA, LUCIANA DANIELA C/ CEBALLOS, HECTOR - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" (expte. n.º 12264229) se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, 26/08/2024. Proveyendo a la presentación que antecede y demanda inicial: Téngase a la señora Luciana Daniela Ceballos Ávila por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido en el Público Despacho de la Asesoría de Familia de Sexto Turno. Agréguese Declaración Jurada y documental acompañada. Admítase e imprimase a la demanda de impugnación de reconocimiento (Art. 593 C.C.C.N.), el trámite previsto por el art. 75 y siguientes del CPF. Cítese y emplácese al Sr. Héctor Ceballos, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 de la citada normativa. A cuyo fin notifíquese al domicilio denunciado, al domicilio consignado en el informe de los Registros de Electores provincial—que se adjunta en la presente operación- y nacional y

publíquese edictos por cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, en virtud del cambio de nombre solicitado y atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses y a los fines de recabar información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada, líbrese oficios al Registro General de la Provincia y Registro del Automotor. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. A la demás prueba, téngase presente para su oportunidad. Notifíquese, siendo a cargo de la compareciente, atento lo dispuesto por el art. 48 CPFC." Fdo.: MORA María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SUAREZ Ana Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552777 - s/c - 19/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1.era Instancia y 8.a Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, hace saber que en autos caratulados: "FIDILIO ALLENDE, LUCIANA CAMILA C/ FIDILIO OSVALDO MIGUEL – EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (expte. n.° 13031086) se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, 24/07/2024. A la presentación que antecede: Agréguese. Proveyendo a la petición inicial: Atento lo prescripto por el art. 122, primer párrafo de la Ley 10.305, previamente, emplácese al Sr. Osvaldo Miguel Fidio para que en el plazo de tres días cumplimente o acredite el cumplimiento de la prestación alimentaria fijada por el Juzgado de Primera Instancia e instrucción N° 01 de Navalcarnero, España, correspondiente a las mensualidad de 11 meses del año 2013 y desde enero de 2014 a diciembre de 2023, la cual asciende a la suma SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENA Y SEIS CON con 97/100 Euros (E68377,97), en concepto de principal por alimentos atrasados, más la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS TRECE con 09/100 Euros (E20513,90) por costas e intereses, bajo apercibimiento de ley ( art. 122 Ley 10.305 y 553 del CCyC). Notifíquese al domicilio real, con copia de la resolución que establece la prestación alimentaria y transcripción de la normas mencionadas, siendo a cargo de la compareciente cursar la cédula correspondiente." Fdo.: María Alejandra Mora (jueza) María Celeste García (prosecretaria). Otra resolución: "CORDOBA, 10/09/2024.— A la presentación que antecede: agréguese cédula de notificación que se acompaña como archivo adjunto y constancia del Juzgado Electoral. Atento lo manifestado, demás constancias de autos, y lo solicitado por la compareciente, cítese al Sr. Osvaldo Miguel Fidio para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y notifíquesele el proveído de

fecha 24/7/24, a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese" FDO.: María Celeste García (prosecretaria letrada).

5 días - N° 552784 - s/c - 19/9/2024 - BOE

SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 3 ciudad de Córdoba, en autos: EXPEDIENTE SAC: 7993792 – "BARRIONUEVO, KAREN GISELA C/ FERNANDEZ, MANUEL HECTOR -ORDINARIO – DESPIDO" CORDOBA, 14/08/2024. Advirtiéndolo la proveyente que se encuentra vencido el término por el cual se ha citado y emplazado a los sucesores del Sr. Manuel Héctor Fernández, DNI N° 13.186.612, para que, en el término de 5 días, comparezcan a estar a derecho, acrediten el carácter que invoquen, constituyan domicilio legal y denuncien si existen otros sucesores y sus domicilio, hágase efectivo el apercibimiento previsto en el decreto de fecha 30/05/2024. En su mérito, y en virtud de lo dispuesto por el art.152 CPCC: publíquese edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar> ) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del demandado Sr. Manuel Héctor Fernández, DNI N° 13.186.612, a fin de que comparezcan en los presentes, y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987).... Texto Firmado digitalmente por: BUSLEIMAN María Cecilia-VOCAL DE CAMARA.

5 días - N° 552233 - \$ 13175,50 - 27/9/2024 - BOE

CARLOS PAZ. EL JUZGADO DE 1RA. INST. Y 1RA. NOM. CIV. COM. CONC. Y FAMILIA en autos "DE AMICIS, MARIA CONCEPCION C/GALARZA LONGUI, NORA MERCEDES - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO -EXPTE. SAC N° 558173 ha dictado el siguiente decreto: "Carlos Paz, 02/08/2024. Por denunciados los herederos y su domicilio real. Atento que aún no se ha dictado el Auto de Declaratoria de Herederos, cítese y emplácese a los herederos de Atilio de Amicis por edictos, de conformidad a lo dispuesto por el 165 CPCC a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la notificación en el domicilio real de los herederos cuyo domicilio ha sido denunciado. Remítanse las presentes actuaciones al Ministerio Público Fiscal a los fines que evacue el traslado de la demanda.

Texto Firmado digitalmente por TORTOLO Silvina Laura Prosecretario/a Letrado – OLCESE Andrés JUEZ/ DE 1RA. INSTANCIA."

5 días - N° 552506 - \$ 17727,50 - 18/9/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Graciela Cravero, sito en calle Córdoba Nro. 14 de la Ciudad de Huinca Renancó; en los autos caratulados "NAVAS, JOSE LUIS - ADOPCION INTEGRADORA" Expte. Nro. 10950402, se notifica al Sr. Rodolfo Patricio Araya (DNI. N° 31.276.070) la siguiente resolución judicial: SENTENCIA NÚMERO: 170. HUINCA RENANCÓ, 22/08/2024. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda promovida en autos por JOSE LUIS NAVAS, DNI. n° 22.699.662, en relación a TOBIAS ARAYA, DNI. n° 50.635.937, nacido el 10/12/2010, en esta localidad de Huinca Renancó, hijo de Rodolfo Patricio Araya y Verónica Cecilia Araya y, en consecuencia, OTORGAR la ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN CON EFECTOS DE PLENA de Tobías, declarándolo hijo adoptivo de José Luis Navas; 2) ORDENAR a tales fines, y una vez firme la presente resolución, se inscriba al adolescente, como: "TOBIAS NAVAS", hijo de VERONICA CECILIA GARRO, DNI. n° 31.276.070 y JOSE LUIS NAVAS, DNI. n° 22.699.662 y se le otorgue un nuevo documento de identidad, a cuyo fin: OFÍCIESE al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, oficina que corresponda; 3) COSTAS, por el orden causado; 4) REGULAR, con carácter definitivo, los honorarios profesionales de Francisco Nicolás Bazar y Ludmila Maribel Fernandez, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos un millón trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno con 50/100 (\$ 1.363.481,50). Los mismos llevarán IVA e intereses, en su caso, conforme lo expuesto en el considerando respectivo; REGULAR, con carácter definitivo y de crédito fiscal, los honorarios profesionales al Dr. Agustín Lino, en la suma de pesos ciento nueve mil setenta y ocho con 52/100 (\$ 109.078,52); 5) TRANSMITIR A TOBIAS y JOSE LUIS, el párrafo de lectura fácil elaborado en el considerando pertinente; 6) REMITIR, copia autorizada de la presente resolución, una vez firme, y comunicar al Registro Único de Adopción de la Provincia dependiente del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial de la Dirección de Servicios Judiciales (Acuerdo Reglamentarios Serie "B" Nros. 21/2001, N° 30 del 18/12/2001; Nro. 17/2002 y Nro. 3/2004 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia). PROTOCOLÍCESE Y

HÁGASE SABER. Fdo. Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez de 1° Instancia. OTRA RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO: 428. HUINCA RENANCO, 22/08/2024. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) RECTIFICAR la Sentencia n° 170 del 22/08/2024 en su punto 1° del RESUELVO, el que en lo sucesivo rezará: 1) HACER LUJAR a la demanda promovida en autos por JOSE LUIS NAVAS, DNI. n° 22.699.662, en relación a TOBIAS ARAYA, DNI. n° 50.635.937, nacido el 10/12/2010, en esta localidad de Huinca Renancó, hijo de Rodolfo Patricio Araya y Verónica Cecilia Garro y, en consecuencia, OTORGAR la ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN CON EFECTOS DE PLENA de Tobías, declarándolo hijo adoptivo de José Luis Navas; 2) ORDENAR a tales fines, y una vez firme la presente resolución, se inscriba al adolescente, como: "TOBÍAS NAVAS", hijo de VERONICA CECILIA GARRO, DNI. n° 31.276.070 y JOSE LUIS NAVAS, DNI. n° 22.699.662 y se le otorgue un nuevo documento de identidad, a cuyo fin: OFÍCIESE al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, oficina que corresponda; 3) COSTAS, por el orden causado; 4) REGULAR, con carácter definitivo, los honorarios profesionales de Francisco Nicolás Bazar y Ludmila Maribel Fernandez, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos un millón trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno con 50/100 (\$ 1.363.481,50). Los mismos llevarán IVA e intereses, en su caso, conforme lo expuesto en el considerando respectivo; REGULAR, con carácter definitivo y de crédito fiscal, los honorarios profesionales al Dr. Agustín Lino, en la suma de pesos ciento nueve mil setenta y ocho con 52/100 (\$ 109.078,52); 5) TRANSMITIR A TOBIAS y JOSE LUIS, el párrafo de lectura fácil elaborado en el considerando pertinente; 6) REMITIR, copia autorizada de la presente resolución, una vez firme, y comunicar al Registro Único de Adopción de la Provincia dependiente del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial de la Dirección de Servicios Judiciales (Acuerdo Reglamentarios Serie "B" Nros. 21/2001, N° 30 del 18/12/2001; Nro. 17/2002 y Nro. 3/2004 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia); 2) TÓMESE razón de lo aquí resuelto en los originales correspondientes. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez de 1° Instancia.

1 día - N° 552789 - \$ 10140 - 17/9/2024 - BOE

## **PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Inst en lo Civil y Comercial de la ciudad de Morteros, en los autos caratulados - CHICCO, MATTEO – AUSENCIA- (EXPTE 11519445), resolvió: "MORTEROS,

17/02/2023.- (...) Admitase la presente demanda tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de MATTEO CHICCO, atento lo manifestado por la compareciente y lo dispuesto por el art. 85 y cc. del C.C.C.N, cítese a los presuntos ausentes y/o sus herederos a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C.N)...)" Fdo: DELFINO Alejandrina Lia, Jueza de 1ra. instancia. OTERO Gabriela Amalia, Secretaria Juzgado 1ra instancia.

1 día - N° 552864 - \$ 1397,70 - 17/9/2024 - BOE

## **SENTENCIAS**

El Sr. Juez de 1º instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "ALTAMIRANO, EDGAR ALBERTO Y OTROS – USUCAPION" EXPTE SAC: 1480134 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Silvana Aguirre de Castillo, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y TRES.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Edgar Alberto Altamirano, DNI N° 20.609.049, CUIT/CUIL N° 23-20609049-9, nacido el 27 de julio de 1968, argentino, de estado civil casado con la Sra. Verónica Ávila, con domicilio en Nahuel Niyeu N° 420, Barrio Castelo, Viedma, Departamento Adolfo Alsina, Provincia de Rio Negro; Claudia Margarita Altamirano, DNI N° 20.609.047, CUIT/CUIL N° 27-20609047-8, nacida el 27 de julio de 1968, argentina, de estado civil casada con el Sr. Roberto Agustín López, con domicilio en Calle Del Caranday 1474 N° 8500, Viedma, Provincia de Rio Negro; Sergio Fabián Altamirano, DNI N° 21.591.483, CUIT/CUIL N° 20-21591483-7, nacido el día 11 de agosto de 1970, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en San Martin N° 707 esq. Pampa de Achala de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y Gabriela Soledad Altamirano, DNI N° 24.763.619, CUIT/CUIL N° 27-24763619-1, argentina, nacida el día 4 de septiembre de 1975 de estado civil casada con el Sr. Gabriel José Benejam, con domicilio en Calle Publica s/n de la localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero del año

2000, de un inmueble designado como Lote 21 de la Manzana 27, ubicado en la Comuna de San Lorenzo, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 03, Mz. 027, Par. 021, que se describe como una poligonal de nueve lados, que mide y linda: partiendo del vértice noroeste A, en sentido horario, comienza con el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 126,35 metros, linda con Alberto Emilio Müller, parcela sin designación; a partir del vértice B, sigue el lado B-C, con rumbo Sudoeste, que mide 118,96 metros y linda con Vicente Sánchez, parcela sin designación; a partir del vértice C, sigue lado C-D con rumbo Noroeste que mide 4,93 metros y linda con Calle de Servidumbre; a partir del vértice D, sigue lado D-E con rumbo Noroeste que mide 48,62 metros y linda con Calle de Servidumbre, a partir del vértice E, sigue lado E-F, con rumbo Noroeste que mide 56,20 metros y linda con Calle de Servidumbre; a partir del vértice F, sigue lado F-G, con rumbo Noroeste, que mide 28,23 metros y linda con Claudia Laura Sánchez, parcela sin designación; a partir del vértice G, sigue lado G-H, con rumbo Noreste, que mide 58,41 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos; a partir del vértice H, sigue lado H-I, con rumbo Noreste, que mide 26,11 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos; a partir del vértice I, sigue el lado I-A cerrando la figura, con rumbo Noreste, que mide 13,72 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos, todo lo cual encierra una superficie total de Una Hectárea Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos Metros Cuadrados Diecisiete Decímetros Cuadrados (1 Ha. 4.732,17 m2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión," aprobado por la Dirección General de Catastro el 24 de septiembre de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-34026/07. 2º).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el informe de Tierras Públicas N° 11640 (fs.32/32 vta.) expresa que "...no surgen afectados derechos fiscales de propiedad... Que no se ha podido determinar afectación de dominio respecto del inmueble a usucapir..." (art. 789 del CPCC.- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICE-

SE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.-Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María, Juez de 1º instancia.- Oficina, 23 de julio de 2024.-

10 días - N° 546963 - \$ 102803 - 23/9/2024 - BOE

## SUMARIAS

JORGE HERNAN ROQUE MENSATO, CAMBIO DE NOMBRE. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 38º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ROQUE MENSATO, JORGE HERNÁN - SUMARIA (EXPEDIENTE: 13138253)", hace saber que el Sr. Jorge Hernan Roque Mensato D.N.I. N° 24.108.756 ha solicitado suprimir su apellido materno "MENSATO" a los fines de que se adicione su apellido paterno de manera completa, "ALLENDE", de conformidad a los arts. 4,16,17 y 19 de la Ley 18248, para quedar como JORGE HERNÁN ROQUE ALLENDE. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena: "Córdoba, 04/09/2024. (...) Publíquese edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 70 del CCCN. Adjunte informe de medidas precautorias del solicitante (fdo) Nadia Walther, juez; Gisela Paola Ardini. Córdoba, 9.9.2024. Dos días. 1 vez por mes.

1 día - N° 553437 - \$ 2919 - 17/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13014977 - BUSTAMANTE, NATALIA MAGDALENA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. OFICINA: JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ. ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. Sr/a. Juez: GASPARETTI, CAROLINA INES, constituyendo domicilio a los fines del presente juicio en AV. 9 DE JULIO 155 - PJE. ITALIA, CARLOS PAZ, respetuosamente comparece y dice: Que el/la compareciente es PATROCINANTE. PROMUEVE SUMARIA – CAMBIO PRENOMBRE. - Sr/a Juez en lo Civil: NATALIA MAGDALENA BUSTAMANTE, D.N.I. N° 32.504.478, mayor de edad, estado civil casada, con domicilio real en Antártida N° 510 Barrio Las Malvinas, Villa Carlos Paz, y constituyendo a los efectos legales en Av. 9 de Julio 155 de Pasaje Italia de Villa Carlos Paz – "Estudio Jurídico Drs. Carolina Inés Gasparetti & Héctor Oscar Echegaray", Dra. Carolina Inés Gasparetti. Número de teléfono celular 3541 – 510007. Correo electrónico: carogasparetti@gmail.com - Dr. Héctor Oscar Echegaray. Número de teléfono celular 3541 – 620640 – correo electrónico: oscarechegaray@yahoo.com. ar. A V.S. como mejor proceda digo: 1.- OBJETO Que vengo a promover SUMARIA a fin que V.S. autorice judicialmente el cambio de prenombre de la compareciente por el de "MERLINA NATALIA BUSTAMANTE" y ordene la inscripción del

cambio de prenombre en el Acta de Nacimiento N° 770 – TOMO 2 – AÑO 1986, inscrita en el Registro del Estado Civil de esta Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, con fecha 23 de diciembre del año 1986. Se adjunta ACTA a los fines de ser agregada en autos. - Brindando declaración jurada de su autenticidad. Declaro bajo fe de juramento que gloso copia, fiel e íntegra, concordante con su original, en formato PDF. Cumplimentando con lo dispuesto por Anexo VI del Acuerdo del Reglamentario N° 1623 serie "A" del 26/04/2020. Encontrándose a disposición del Tribunal, si lo considera necesario, su presentación y/o su reserva.- 2.- HECHOS Que, el día 24 de Agosto del año 1986 nació en la Ciudad de Villa Carlos Paz la compareciente, y desde aquellos tiempos sus padres, familiares y allegados le dijeron "Merlina", aún cuando en el acta de nacimiento su nombre es Natalia. Que, por más que en los papeles o documentos aparezca como Natalia Magdalena, lo real de los hechos es que siempre me llamaron "MERLINA" en la escuela primaria, secundaria, amigos de la infancia, mis hijos, hermanos, parientes, primos, y todo allegado que me conoce y reconoce. Es por ello que mi seudónimo "Merlina" ha adquirido notoriedad. Siempre me identifiqué con el prenombre "Merlina" utilizando el apellido paterno "Merlina Bustamante." Mis hijos me reconocen como Merlina, situación más que relevante para mi persona. He construido mi personalidad, identidad, vida social y familiar con el nombre MERLINA, y que el hecho de que no sea este el que figura en mi DNI y demás documentación que hacen a mi persona, me han causado situaciones disvaliosas, impidiéndome desarrollar y disfrutar plenamente mi vida, en todos los aspectos que la misma conlleva, he aquí, entonces, que mi dignidad se ve también severamente afectada.- En el año 2001 conocí a mi actual esposo, el señor Damián Nicolás ESPADA DNI: 32.421.729, y es cuando comienzo a utilizar notoriamente el prenombre "Merlina Bustamante," como es usual en la actualidad.- Que, en todas mis redes sociales con más de 13.000 seguidores, correo electrónico y hasta perfil laboral figuré como MERLINA BUSTAMANTE, desde mi infancia llevo llamándome de la misma manera. Que a los fines de realizar trámites bancarios, viajes, actos propios de la vida cotidiana, me veo imposibilitada de utilizar el nombre con el cual me siento identificada, lo que genera una situación de angustia y aficción sentimental, ya que no me siento identificada con el nombre que aparece en el acta de nacimiento y mi Documento Nacional de Identidad, sino por el que he utilizado desde niña como "MERLINA".- 3.- PRUEBA A los fines de probar los extremos que invoco ofrezco la siguiente prueba: 3.1. DOCUMENTAL: Se acompañan: a) Docu-

mento Nacional de Identidad de la compareciente Natalia Magdalena Bustamante.- b) Acta de Nacimiento N° 770 – TOMO 2 – AÑO 1986, inscrita en el Registro del Estado Civil de esta Ciudad de Villa Carlos Paz.- c) Acta de matrimonio N° 114, TOMO I, AÑO 2010. inscrita en el Registro del Estado Civil de esta Ciudad de Villa Carlos Paz.- d) Constancia de redes sociales – Perfil Laboral Brindando declaración jurada de su autenticidad. Declaro bajo fe de juramento que gloso copia, fiel e íntegra, concordante con su original, en formato PDF. Cumplimentando con lo dispuesto por Anexo VI del Acuerdo del Reglamentario N° 1623 serie "A" del 26/04/2020. Encontrándose a disposición del Tribunal, si lo considera necesario, su presentación y/o su reserva.- 3.2. TESTIMONIAL: Se cite a los siguientes testigos: a) Damián Nicolás ESPADA DNI N°: 32.421.729, domiciliado en calle El Redentor N° 37 – Barrio Villa Domínguez. Ciudad de Villa Carlos Paz. Provincia de Córdoba. – b) Gisela Paola CABRERA BESCHI DNI N°: 33.366.347, domiciliada en calle Moreno N° 103 Piso 2º - Departamento 8 - CENTRO. Villa Carlos Paz. Provincia de Córdoba. - 4.- DERECHO: Fundo mi derecho en el art. 69 ss y conc. del Código Civil y Comercial de la Nación, el derecho a la identidad establecido en el Pacto de San José de Costa Rica y demás tratados internacionales que al ser un tratado internacional ratificados por el Congreso de la Nación (art. 75 inc. 22) tienen raigambre constitucional y demás doctrina y jurisprudencia aplicable al caso.- 5.- PETITORIO Por todo lo expuesto a V.S. solicito: a.- Me tenga por presentada, por parte y por constituido domicilio legal.- b.- Apruebe la información sumaria promovida, ordenando inscripción del prenombre "MERLINA NATALIA BUSTAMANTE" en el Acta de Nacimiento de la compareciente como se pide.- c.- Oportunamente se libre el correspondiente oficio al Registro Civil de la localidad de Villa Carlos Paz, a sus efectos. – PROVEER DE CONFORMIDAD. - SERÁ JUSTICIA. - OTROSI DIGO: Presentado por: GASPARETTI, CAROLINA INES el 01/07/2024 08:00.

1 día - N° 553525 - \$ 21322 - 17/9/2024 - BOE

## USUCAPIONES

En los autos caratulados: " PALADINI, MARIA TERESA – USUCAPION - TRAM.ORAL, Expte. 1200742 " en tramite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra Instancia y 1ra Nominación, Secretaria Nro Dos, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 90. VILLA DOLORES,03/07/2024. YVISTOS: ... YCONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) No hacer lugar a la oposición efectuada por la Sra. Lili o Luli Oliana u Olina Skibsted



y/o Lili S. Packer, Pasaporte Estadounidense 554967338 , por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.- 2) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, a la Sra. María Teresa Paldini, Argentina, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 12.208.478, de estado civil viuda, nacida el 25/07/1956, C.U.I.L. 27-12208478-2, con domicilio en calle Saavedra N° 282, Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno, de forma irregular, urbano, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Calle Luis Tesandori s/n, de localidad de La Población (32), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de la Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de manzana sin designación, cuyas medias y colindancias son las siguientes: Partiendo del vértice "1", con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 88°19', se llega al vértice "2" a una distancia de 66,21 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 83°52', se mide el lado 2-3 de 103,54 m, a partir de 3, con un ángulo interno de 82°36' se mide el , lado 3-4 de 30,29m; a partir de 4, con un ángulo interno de 204°16', se mide el lado 4-5 de 23,15m, a partir de 5, con un ángulo interno de 80°57', se mide el lado 5-1 de 100,22m, encerrando una superficie de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (5873,48m<sup>2</sup>.) Y linda. Lado 1-2 con calle Luis Tesandori; lado 2-3 con parcela 1 , Jesús Pacheco , Cuenta nro. 2-29-03-0259482/0 , F° 12340 A° 1939 y con parcela 2 , de Alicia María Duca y Adrián Walter Molina , Cuenta nro. 29-03-0146858/8 , MFR 1.061.192; lado 3-4 y lado 4-5 con parcela 3 sin datos de dominio, sin datos de empadronamiento, ocupada por Alcides Mojica Buitrago; lado 5-1 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido; cuenta nro. 29-03-1760004/4, resto del F° 19349, A° 1951.-NOMENCLATURA CATASTRAL : 29-03-32-01-01-003010. AFECTACIONES DE DOMINIO: Afecta en forma PARCIAL un inmueble de mayor superficie inscripto con relación al Dominio Nro. 16444 , Folio nro. 19349, Año 1951 a nombre de Roberto Skibsted, (inmueble inventariado al punto cuarto).- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : Se afecta en forma TOTAL las cuentas nro 29-03-1760002-8 y cuenta nro 29-0-1760003-6 y en forma PARCIAL la cuenta nro 29-03-1760004-4 , todas a nombre de Skibsted Enrique y otros.-", todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su ane-

xo, confeccionado por el Ingeniero Daniel L. Rubiolo, Matrícula N° 2736-2, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 06/09/2011 bajo Expte. N° 0587-001.022/11 (fs.04/05) que fuera corregido en razón de la observación formulada por la Dirección General de Catastro de la Provincia y que fuera nuevamente visado con fecha 28/12/2018 bajo Expte. N° 0033-107991/2018 (fs. 215/218), del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DOMINIALES: Afecta de forma parcial al F° 19.349 A° 1951 (HOY MATRICULA 1.765.975) y corresponde a la afectación total de las cuentas 29-03-1760002-8 y 29-03-1760003-6 y a la afectación parcial de la cuenta 29-03-1760004-4, todas las cuentas se encuentran empadronadas a nombre de Skibsted Enrique y Otros" y según informe N° 11318 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 320) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir que: "1) Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Empadronamiento y Titularidad: Afecta en forma parcial un inmueble de mayor superficie inscripto con relación al dominio N°16.444 F° 19.349 del año 1951 a nombre de Roberto Skibsted (inmueble inventariado al punto Cuatro). 3) Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en las Cuentas N° 2903-1760002/8 (parcela 9 – lote 3, según expte. N° 2/05/21391/72), N°2903-1760003/6 (parcela 10- lote 4, según expte. N° 02/05/21391/72), y N° 2903-1760004/4 (parcela 11-lote 5, según expte. N° 2/05/21391/72), todas a nombre de Skibsted Enrique y Otros, con domicilio tributario en La Población – San Javier, Prov. De Córdoba.-" 3) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 01 de Abril de 2000.- 4) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 5) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D°244del 23/03/2023, a cuyo fin oficiese.- 6) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 7) Costas a cargo de la demandada, Lili o Luli Olina u Olina Skibsted y/o Lili S. Packer, Pasaporte Estadounidense 554967338 (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los

honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth.(Juez de 1 ra Instancia ) .- Nota : Publica : 10 veces .- Sin cargo , Ley 9850 .Villa Dolores , 30/07/2024.-Fdo.: CASALETTI María Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.07.31.

10 días - N° 543546 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Juzgado JUZG. 1° INST. MULTIPLE - SEC. C. C. Y FLIA - CURA BROCHERO, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 67 . VILLA CURA BROCHERO, 28/05/2024.Y VISITA: La presente causa caratulada "LOPEZ, FERMIN FEDERICO Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 6248866), traída a despacho para resolver.-Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Marcelo Javier Bongiorno, DNI N° 20.186.751, argentino, nacido el 15 de febrero de 1969, CUIL/CUIT 20-20186751-8, divorciado en primeras nupcias, con domicilio en calle Lavallol de Acosta 437, Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Fermín Federico López, DNI N° 34.687.454, argentino, nacido el 13 de julio de 1989, CUIL/CUIT 20-34687454-7, soltero, con domicilio en calle Centenario 1733, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, el que deberá inscribirse en un setenta por ciento (70%) a favor del Sr. Marcelo Javier Bongiorno y en un treinta por ciento (30%) a favor del Sr. Fermín Federico López, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2013, de un inmueble compuesto por dos lotes que conforman una sola unidad de posesión que se designan como Lote 531939-302693 y Lote 531796-303269, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 04, ubicado en Taininga, Pedanía Salsacate, Departamento Pochó, Provincia de Córdoba, que se describen como: a).- Lote 531939-302693, que mide: al Norte tramo uno-dos, mide setenta metros, cincuenta y dos centímetros, tramo dos-tres, mide cuarenta y ocho metros, cuarenta y un centímetros, tramo tres-cuatro mide treinta y seis metros, cuarenta y cinco centímetros, tramo cuatro-cinco mide treinta metros, dieciséis centímetros, tramo cinco-seis mide trescientos setenta metros, sesenta y siete centímetros, tramo seis-siete mide dieciocho metros, cuarenta y un centímetros, tramo siete-ocho mide diecinueve metros, treinta y dos centímetros, tramo ocho-nueve mide dieci-

nueve metros, treinta y tres centímetros, tramo nueve-diez mide veintisiete metros, noventa y cuatro centímetros, tramo diez-once mide ochenta y tres metros, treinta y nueve centímetros, tramo once-doce mide cuarenta y seis metros, setenta y cinco centímetros, tramo doce-trece mide cincuenta y dos metros, cincuenta y un centímetros, tramo trece-catorce mide veinte metros, cincuenta centímetros, tramo catorce-quince mide treinta y cuatro metros, cincuenta y dos centímetros, tramo quince-dieciséis mide setenta y un metros, cuarenta y nueve centímetros, tramo dieciséis-diecisiete mide noventa y nueve metros, setenta y siete centímetros, tramo diecisiete-dieciocho, mide veinticinco metros, diez centímetros, tramo dieciocho-diecinove mide veintidós metros cuarenta y siete centímetros, tramo diecinueve-veinte mide veintisiete metros, dieciséis centímetros, tramo veinte-veintiuno mide cuarenta y tres metros, treinta y dos centímetros, tramo veintiuno-veintidós mide treinta y cuatro metros, seis centímetros, tramo veintidós-veintitrés mide sesenta y siete metros, setenta y cinco centímetros, tramo veintitrés-veinticuatro mide ochenta y dos metros, noventa y tres centímetros, tramo veinticuatro-veinticinco mide noventa y ocho metros, tres centímetros; al Este, tramo veinticinco-veintiséis mide ciento veinticuatro metros, cincuenta y siete centímetros, tramo veintiséis-veintisiete mide ciento cuarenta y ocho metros, noventa y un centímetros, tramo veintisiete-veintiocho mide ochenta y un metros, cuatro centímetros, tramo veintiocho-veintinueve mide noventa y tres metros, noveno y nueve centímetros, tramo veintinueve-treinta mide setenta y un metros, veinticuatro centímetros, tramo treinta-treinta y uno mide doscientos trece metros, noventa y dos centímetros, tramo treinta y uno-treinta y dos mide treinta y ocho metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo treinta y dos-treinta y tres mide cincuenta y seis metros, treinta y seis centímetros, tramo treinta y tres-treinta y cuatro mide ciento setenta y seis metros, ochenta y cuatro centímetros, tramo treinta y cuatro-treinta y cinco mide noventa y nueve metros, noventa y cuatro centímetros, tramo treinta y cinco-treinta y seis mide sesenta y tres metros, cuarenta y siete centímetros; al Sur, tramo treinta y seis-treinta y siete mide trescientos setenta y cinco metros, treinta y seis centímetros, tramo treinta y siete-treinta y ocho, mide ochenta y ocho metros, diecinueve centímetros, tramo treinta y ocho-treinta y nueve, mide sesenta y cinco metros, sesenta y cinco centímetros, tramo treinta y nueve-cuarenta mide treinta y nueve metros, treinta y nueve centímetros, tramo cuarenta-cuarenta y uno mide cincuenta metros, cuarenta y un centímetros, tramo cuarenta y

uno-cuarenta y dos mide ciento ochenta y cuatro metros, treinta y tres centímetros, tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide veintisiete metros, quince centímetros; al Oeste, tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide diecisiete metros, sesenta y tres centímetros, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide veinticuatro metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide treinta y ocho metros, dos centímetros, tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete mide cincuenta y nueve metros, sesenta centímetros, tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide setenta y ocho metros, ochenta y un centímetros, tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide setenta y ocho metros, cincuenta y siete centímetros, tramo cuarenta y nueve-cincuenta mide veinticinco metros, veinticuatro centímetros, tramo cincuenta-cincuenta y uno mide cincuenta metros, ochenta y cinco centímetros, tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos mide cuarenta metros, setenta y tres centímetros, tramo cincuenta y dos-cincuenta y tres mide treinta y cuatro metros, treinta y nueve centímetros, tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide treinta y dos metros, cuarenta y un centímetros, tramo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide cuarenta y nueve metros, once centímetros, tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide dieciocho metros, treinta y un centímetros, cerrando la figura, tramo cincuenta y seis-uno mide quinientos treinta y un metros veintinueve centímetros. Y que linda, al Norte con posesión de Beatriz Ana Guzmán, parcela sin designación; Río Jaime, al Sur Río Jaime; al Este con Río Jaime; al Oeste con posesión de Raúl Eduardo Irigoyen, parcela sin designación; posesión de Antonio Saldaño, parcela sin designación. Con una superficie de Ciento Diez Hectáreas Siete Mil Novecientos Setenta y Tres Metros Cuadrados (110 Has. 7973 m<sup>2</sup>); b).- Lote 531796-303269, que mide: al Norte, tramo cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide ciento treinta metros, treinta y nueve centímetros, tramo cincuenta y ocho-cincuenta y nueve mide ciento cuarenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros; al Este, tramo cincuenta y nueve-sesenta mide noventa y ocho metros, cincuenta y un centímetros, tramo sesenta-sesenta y uno mide ciento treinta y nueve metros, treinta y un centímetros, tramo sesenta y uno-sesenta y dos mide doscientos treinta y ocho metros, treinta y dos centímetros, tramo sesenta y dos-sesenta y tres mide cuarenta y dos metros, veintinueve centímetros, tramo sesenta y tres-sesenta y cuatro mide ciento seis metros, ochenta y nueve centímetros, tramo sesenta y cuatro-sesenta y cinco mide noventa y seis metros, sesenta y ocho centímetros, tramo sesenta y cinco-sesenta y seis mide cincuenta y dos metros,

noventa y cuatro centímetros, tramo sesenta y seis-sesenta y siete mide veintiocho metros, setenta y cuatro centímetros, tramo sesenta y siete-sesenta y ocho mide cincuenta y siete metros, sesenta y uno centímetros, tramo sesenta y ocho-sesenta y nueve mide cincuenta y dos metros, treinta y cinco centímetros, tramo sesenta y nueve-setenta mide treinta metros, seis centímetros, tramo setenta-setenta y uno mide noventa y cuatro metros, quince centímetros, tramo setenta y uno-setenta y dos mide ciento cincuenta y siete metros, once centímetros, tramo setenta y dos-setenta y tres mide cincuenta y seis metros, nueve centímetros, tramo setenta y tres-setenta y cuatro mide setenta y tres metros, cincuenta y ocho centímetros, tramo setenta y cuatro-setenta y cinco mide noventa y siete metros, cincuenta y un centímetros; al Sur, tramo setenta y cinco-setenta y seis mide treinta y cinco metros, ochenta y ocho centímetros, tramo setenta y seis-setenta y siete mide ochenta y dos metros veintinueve centímetros, tramo setenta y siete-setenta y ocho mide ochenta metros, cinco centímetros, tramo setenta y ocho-setenta y nueve mide doscientos doce metros treinta y tres centímetros, tramo setenta nueve-ochenta mide ciento noventa y seis metros, ochenta y tres centímetros, tramo ochenta-ochenta y uno mide cincuenta y ocho metros, dieciocho centímetros; al Oeste, tramo ochenta y uno-ochenta y dos mide cien metros, nueve centímetros, tramo ochenta y dos-ochenta y tres mide cincuenta y seis metros, un centímetro, tramo ochenta y tres-ochenta y cuatro mide veintisiete metros, noventa y siete centímetros, tramo ochenta y cuatro-ochenta y cinco mide cuarenta y ocho metros, treinta y nueve centímetros, tramo ochenta y cinco-ochenta y seis mide cincuenta y seis metros, noventa y dos centímetros, tramo ochenta y seis-ochenta y siete mide noventa y cuatro metros, treinta y ocho centímetros, tramo ochenta y siete-ochenta y ocho mide veinticuatro metros, veinticuatro centímetros, tramo ochenta y ocho-ochenta y nueve mide treinta y ocho metros, setenta centímetros, tramo ochenta y nueve-noventa mide ciento veintiocho metros, noventa y cuatro centímetros, tramo noventa-noventa y uno mide ciento sesenta y un metros, tres centímetros, tramo noventa y uno-noventa y dos mide ciento treinta y un metros, veintiséis centímetros, tramo noventa y dos-noventa y tres mide cuarenta y seis metros, ochenta y cuatro centímetros, tramo noventa y tres-noventa y cuatro mide ochenta y tres metros, veintisiete centímetros, tramo noventa y cuatro-noventa y cinco mide cincuenta y seis metros, noventa y cuatro centímetros, tramo noventa y cinco-noventa y seis mide cincuenta y seis metros, setenta y nueve centímetros, tramo noventa

y seis-noventa y siete mide ciento treinta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros, tramo noventa y siete-noventa y ocho mide ciento treinta y ocho metros, un centímetro, tramo noventa y ocho-noventa y nueve mide setenta y dos metros, nueve centímetros, tramo noventa y nueve-cien mide- cuarenta y ocho metros, sesenta y seis centímetros, tramo cien-ciento uno mide ciento veintitrés metros, cincuenta y cinco centímetros, tramo ciento uno-ciento dos mide sesenta y siete metros, cuarenta centímetros, tramo ciento dos-ciento tres mide doscientos veinticinco metros, cincuenta y un centímetros, tramo ciento tres-ciento cuatro mide sesenta y un metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo ciento cuatro-ciento cinco mide ciento cincuenta metros, noventa y cuatro centímetros, tramo ciento cinco-ciento seis mide sesenta y cuatro metros, cuarenta centímetros, cerrando la figura, tramo ciento seis-cincuenta y siete mide treinta y cuatro metros, ochenta y dos centímetros. Y que linda al Norte con posesión de Cayetana Altamirano y José Guzmán, parcela sin designación; al Sur propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García; Francisco García, parcela 531227-303248; propiedad de López Pablo Alberto, López Fermín Federico, Bongiorno Marcelo Javier, parcela 531003-302767; propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García, Francisco García parcela 531036-302543; al Este con propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García; Francisco García parcela 531227-303248; propiedad de Andrés Bazán, parcela sin designación; al Oeste con Río Jaime. Con una superficie de Treinta y Seis Hectáreas Ocho Mil Sesenta y Ocho Metros Cuadrados (36 Has. 8.068 m<sup>2</sup>). Que ambos lotes hacen a una superficie total del inmueble de Ciento Cuarenta y Siete Hectáreas Seis Mil Cuarenta y Un Metros Cuadrados (147 Has. 6.041 m<sup>2</sup>), lo que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión," aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de diciembre de 2019 en Expte. Prov. N° 0587-002548/2016 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2104-0504969-9 a nombre de Sucesión Indivisa de Llanos Narciso con domicilio fiscal en Padre Luis Monti 4665, Córdoba.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento las razones expresadas en el punto VIII del Considerando y, por consiguiente, oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación del Folio 11.120 Año 1949, hoy convertido en Matrícula N° 1.778.689, a nombre Rita Llanos, Audelina Llanos, Clarisa Llanos, Julio Llanos, Narciso Llanos y Esperanza Llanos (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790

del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE. Fdo: José María Estigarríbia, Juez. Oficina, 05/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.05.

10 días - N° 544578 - s/c - 17/9/2024 - BOE

Cba. La Sra Jueza de JUZGADO 1A INST CIV COM 10A NOM en autos caratulados CONRERO, LUIS MARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte 4749126 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 37 CORDOBA 06/03/2019 RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Luis Mario Conrero, D.N.I.: 6.589.722, en contra del Sr. Miguel Dimonte, D.N.I.: 2.760.159 (hoy sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 149015/9 (11) que se describe como: "Departamento ubicado en calle Sarmiento esquina República de Israel, dpto. Capital. Unidad Funcional 5 – Posición: 01: con sup. cubierta propia de 69 ms. 48 dms. cdos. y sup. descub. común de uso exclus. de 21 ms. 89 dms. cdos. de acuerdo al plano de P.H. agregado al F° 3219. Porcentual del 6.2722 %."; y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luis E. Stilman, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapion, con fecha 15/01/2010, Expediente Provincial N° 0033-024635/07, se describe -conforme anexo como inmueble "ubicado en la ciudad de Córdoba. Departamento Capital. Con la nomenclatura catastral C 04 S 03 Mz 22 P 1. Barrio centro en calle Sarmiento N° 42. Se trata de una unidad de propiedad horizontal designada como unidad 5 ubicada en el primer piso. La superficie cubierta propia de la unidad es de 69,48 m<sup>2</sup> la superficie descubierta común de uso exclusivo es de 20,73 m<sup>2</sup>. Afectación de dominio, se afecta el dominio Matrícula F.R. N° 149015-9 con número de cuenta 1101-0701964/2"; y que según nueva visación informada con fecha 03/06/2010 se modificó la correcta designación oficial, correspondiendo a PH 15 (antes PH 9). En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (julio de 1976) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.). 2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC). 3°) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Luis Ma-

rio Conrero, D.N.I.: 6.589.722, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2° párr., CPC). 4°) Imponer las costas por el orden causado. 5°) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2019.03.06.

10 días - N° 545449 - s/c - 25/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11038306 - BARI, VALENTINA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1° Inst. 1° Nom. Sec. N° 2 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 06/11/2023. Atento las constancias de autos (matrícula n° 1769296 y matrícula N° 1867200), cítese y emplácese a la demandada María Dalinda Vera o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores, Juan Enrique Ponce y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir ubicado en departamento SAN JAVIER, Pedanía ROSAS, en el lugar denominado Los Hornillos, designado como LOTE 468560-312227, constituido por Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía Rosas, lugar Los Hornillos, calle y número Camino Público, la cual se designa como 468560-312227 formada por un polígono irregular de 4 (cuatro) lados, que partiendo del vértice Noreste designado como A con un ángulo interno de 87°45' se miden hacia el Oeste 106,30 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) constituyendo este lado el Límite Sur colindando con Camino Público; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 92°57' y rumbo Norte se miden 70,13 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C); constituyendo este lado el Límite Oeste colindando con resto de parcela 252-1905 Cta2902-2167208/7 a nombre de PONCE Juan Enrique Expte.:0033-40167/2008; en parte con resto de Cta.:2902-0146274/4, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A°1.946 Punto primero b) a nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y en parte con resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de Matrícula 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 87°18' y rumbo Este se miden 107,14 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D); constituyendo este lado el Límite Norte colindando con parcela

sin designación, Cta.:2902-0344458/1, F°7.600 A°1.945 de Pedro SANCHEZ (Hoy su Suc.); luego desde el vértice D con un ángulo interno de 92°00' y rumbo Sur se miden 70,57 metros hasta llegar al vértice inicial A cerrando el polígono (lado D-A); constituyendo este lado el Limite Este colindando con resto de parcela 252-1905 Cta2902-2167208/7 a nombre de PONCE Juan Enrique Expte.:0033-40167/2008; en parte con resto de Cta.:2902-0146274/4, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A°1.946 Punto primero b), a nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y en parte con resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de Matricula.: 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO.- El polígono descripto tiene una superficie de 7.501 m<sup>2</sup>. , para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Vera de Salgado María D o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores, a Vera de Salgado María G o sus sucesores y a Ponce, Juan Enrique (titulares de cuentas de la DGR), y a los colindantes, Vera de Salgado María D o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores, Vera de Salgado María G o sus sucesores, Ponce Juan Enrique y Sucesión de Pedro Sánchez, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Fdo digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OFICINA, 06 de agosto de 2024

10 días - N° 545469 - s/c - 3/10/2024 - BOE

En autos "LA CASA DE VICKY S.A. – USUCAPION" (Expte. N° 5593356), Juzgado de 1ª. Inst. 17ª. Nom. Civil Comercial Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 106. Córdoba, 24/06/2024. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos. En consecuencia declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 19/05/1991, por la razón social "LA CASA

DE VICKY S.A. CUIT 30-71103689-6, del inmueble descripto como: "UN LOTE DE TERRENO: con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo el que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasia, expediente provincial OO33-60465/2011, visado con fecha 15 de junio de 2016 se ubica en la manzana 44 de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento de Río Primero, de la Provincia de Córdoba, el que designa como LOTE TREINTA Y SEIS y mide: partiendo del Vértice A con un ángulo de 91° 06' con dirección al Noreste hasta llegar al Vértice B (línea A-B) treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros; lindando con calle San Martín, luego con ángulo de 94° 37' y con dirección Suroeste hasta llegar al Vértice C (línea B-C), ocho metros noventa centímetros, luego con ángulo de 266° 29' en dirección Sureste hasta llegar al Vértice D (línea C- D) un metro treinta centímetros, luego con ángulo de 91° 29' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice E, (línea D-E) veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 90° 00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice F (línea E-F) un metro diez centímetros, luego con ángulo de 269° 46' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice G (línea F-G) cuatro metros dieciséis centímetros, luego con ángulo de 90° 00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice H (línea G-H) cero metros sesenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 267° 22' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice I (línea H-I) ocho metros diez centímetros, lindando por estos rumbos con parcela veintiocho propiedad de Julio Antonio Lorenzo, luego con ángulo de 88° 41' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice J (línea I-J) treinta y cinco metros noventa centímetros, lindando con parcela cinco propiedad de la Dirección General de Tesorería y Crédito y por último con ángulo de 90° 30' en dirección al Noreste y cerrando la figura (línea J-A) cuarenta y cuatro metros setenta y un centímetros lindando con Parcela dos propiedad de Roberto Daniel Bruno, encerrando una Superficie de MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN METROS, CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS"- E inscripto en el Registro General de la Provincia bajo los siguientes datos dominiales: 1) Titular dominial Cándido Lorenzo: La posesión afecta la totalidad del 50% del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al número 7642, Folio 9563, Tomo 39 del año 1940 y que se describe como: UN LOTE DE TERRENO: y casa en él edificada ubicado en la manzana cuarenta y cuatro del pueblo de Villa Santa Rosa, compuesto de doce metros sesenta centímetros de frente al norte y a la Plaza San Martín,

con calle Roque Ferreyra de por medio, con un contra frente al sud que ene catorce metros cincuenta centímetros y cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo de norte a sud, lindando al norte con la Plaza San Martín expresada, al este con Nicanor Lorenzo, hoy sucesores de éste, al sud con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal de la Provincia y al oeste con Pío C. Dávila y en una extensión de cuatro metros cincuenta centímetros con terreno perteneciente a la Iglesia. 2) Titular dominial Nicanor Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al folio 56 del año 1913 Protocolo de Río Primero y que se describe como: UN LOTE DE TERRENO: y la casa ubicado en el ángulo noreste de la manzana número cuarenta y cuatro de la Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesto el terreno de veinte y tres metros cuatrocientos nueve milímetros por cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro milímetros de fondo lindando al norte noreste, con calle Roque Ferreyra de por medio con la Plaza San Martín, al este sud este con calle nueve de Julio al sud y oeste con sucesores de Sebastián Leonino antes Jovina Gutiérrez y Juan Pauquet respectivamente y 3) Titulares dominiales Atala Medialdea de Lorenzo, María Tera Irene, Carmen Elisa, Nicanor Álvaro Víctor y Alfonso Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el 50% del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al folio 9536 del año 1940 y que se describe como: una acción y derecho a la mitad de un lote de terreno y sus mejoras que poseía en condominio por iguales partes con el prenombrado don Nicanor Lorenzo: ubicado en la misma manzana que el anterior y mide veintidós metros quinientos cuarenta y dos milímetros de sud a norte por cuarenta y ocho metros quinientos cincuenta y dos milímetros de este a oeste, lindando al norte, con Nicanor Lorenzo hoy sucesores de éste, al este, con la calle Nueve de Julio, al sud, con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal y al oeste con la fracción antes descripta. II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oficiase. III) Oficiase a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a la Municipalidad de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la accionante. IV) Ordenar las cancelaciones de anotaciones de litis dispuestas de conformidad a lo previsto en el art. 1905 CCCN, a cuyo fin, oficiase. V) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art.

790, C.P.C. VI) Imponer las costas a cargo de la parte actora. VII) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Pablo J. Fernández Saiz en la suma de \$ 469.451. protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Carla Beltramone – Juez.”

10 días - N° 546341 - s/c - 20/9/2024 - BOE

EDICTO.- ALTA GRACIA.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, secretaría n° 1, en autos “SALGADO DARIO MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION,” expte. N° 9564594, cita y emplaza al titular registral del inmueble objeto de la presente acción de usucapion, Sr. Máximo Miguel Tramazaygues, y/o sus herederos, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes que se vieron afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía).- Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC).- Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble.- El inmueble se describe como: “inmueble ubicado en calle Edison s/n° entre las calles Beethoven y Wagner de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de la manzana “N”, con una superficie de 800 m2.; Nomenclatura Catastral Provincial es 3106010101291110, Cuenta impuesto inmobiliario 310604546540; dicho inmueble afecta de manera parcial el inmueble que consta a la Matrícula 1058778, que se describe como: “LOTE DE TERRENO, ubicado en el B° Residencial Touring Club Argentino, Ped. Alta Gracia, DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov., desig. En un plano especial con el N° 8 de la MZA. “N” y consta de 20mts. de frente al S., por 47mts. de fondo, o sean 940MTS.2 DE SUP., lindando: al N. lote 9, al S. calle Edison, al E. lote 10 y parte del 13 y al O. lote 6”-

10 días - N° 546713 - s/c - 19/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia. de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados “Expte. N° 555367 - PANZA, HECTOR ARNALDO - USUCAPION,” cita y emplaza a la

SOCIEDAD YULI HERMANOS o YULI HNOS, bajo apercibimiento de rebeldía, como así también a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieran, bajo apercibimiento de ley, respecto del siguiente inmueble urbano: “una fracción de terreno con todas sus mejoras, parte del solar número OCHO de la Manzana número DOCE de Villa Crespo, ubicada en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, compuesta de una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados lindando: al Norte solar siete del vendedor Alfonso Alcaide, al Oeste resto del solar ocho también del mismo vendedor Alfonso Alcaide, al Sud calle Brasil, y al Este calle Estados Unidos.”- Designación Oficial: MZ 12 PTE LT 8” La fracción de terreno se encuentra inscrita en el Registro General de Propiedades por conversión a Folio Real bajo la Matrícula N° 1.881.027 con el siguiente antecedente dominial (Folio Cronológico) Protocolo Dominio N° 46, Folio N° 26, Año 1925, titularidad dominial SOCIEDAD YULI HERMANOS o YULI HNOS en un cien por ciento (100%).- Se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta N° 1502-19442167 y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: 15-02-07-01-04-025-014.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Julio de 2024.-

10 días - N° 546729 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.1A - RIO TERCERO – Sec. No. 1 ubicado en Avda. Amado Nervo esq. Ángel Peñaloza – Río Tercero – Pcia. de Cba.- en los autos “EXPEDIENTE: 8572701 - CLAVIJO, RAUL ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución RIO TERCERO, 07/08/2024. Por readecuados los términos de la demanda. Téngase por preparada la demanda de usucapion. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente

indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los demandados en autos, en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna/Municipio con jurisdicción en el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. ... Exhíbese en el avisador del tribunal y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Inmueble objeto de usucapion: una fracción de terreno cuya superficie total es de 12 ha. 7489m2, la que se compone de las siguientes fracciones de terreno ubicados en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Lugar de ubicación Cerro San Lorenzo, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral - Fracción Hoja 2924 – Parcela 1203409093349742 y Parcela 1203408848349846, cuya Designación Oficial es a saber: A) Lote 408848-349846 con una superficie total de 6ha. 2740m2. B) Lote 409093-349742 con una superficie total de 6ha. 4749m2

10 días - N° 547203 - s/c - 26/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. S. N°2, de V. Dolores, Cba, en EXPEDIENTE SAC: 1200796 - FRONTERA, DIANA CECILIA - USUCAPION, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Laura Magallanes... para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; así también se cita a los colindantes Sucesores de Gracielo Vega para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir, según expediente provincial de mensura N°0033-43116-2008 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 09 de enero de 2009, y rectificado el 25 de abril del 2011, se encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, Pnia: Dolores, Municipio. Villa Dolores, calle Carlos Pellegrini N° 113, de la prov. de Cba. con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CINCO

DECIMETROS. Afecta totalmente M.F.R.957.678 (F 31.218 del año 1955) resultando su titular Rodríguez de Magallanes Rosario y Laura Magallanes, N de empadronamiento:29-01-0.383.247/9. Mas info BOE 111480 del 7/08/2017. Villa Dolores, 15/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 547406 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10072413)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 25/07/2024. Por notificado. Agréguese. Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de los Sres. Sr. JESÚS CRESPO y FLORA DELIA MACHADO DE CRESPO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquese edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.-Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO" INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Prov. de Córdo-

ba, designado como LOTE 10 de la MANZANA P, con SUP. De 629.80 MTS2 que mide y linda: 15 mts al N.E con calle pública; 40,56 mts al N.O con lote 9; 15 mts al S.O con lote 37 y 44, 23 mts al S.O con lote 11." Se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de Jesús Crespo L.E 12.747.464 y Flora Delia Machado de Crespo L.C 377.845, en Mat. N° 922133, Número de Cuenta 230220393815, nomenclatura catastral 2302251605018010, parcela 2302251605018100. Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 547427 - s/c - 20/9/2024 - BOE

EDICTOS: La Señora Jueza de 1° Instancia en lo Civ. y Com. de 10° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FONSECA, RUBEN OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 6187227 a dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 121. CORDOBA, 01/08/2024. Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Rubén Oscar Fonseca, D.N.I. N°: 12.333.098, en contra de los herederos del Sr. Herminio Pinti, Sres. Fernando Pinti, Herminio Pinti (h), Osvaldo Pinti y Oscar Humberto Pinti, respecto del Inmueble descrito como ubicado en el Pueblo de Ferreyra suburbios sur, del Municipio de esta Capital, designado como: "lote dos de la manzana ciento trece, constando de mil dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, lindando al norte, con plaza pública, calle de por medio; al este con calle Veinte; al sur, con lote uno; y al nor-oeste con el Bv. Deán Funes que encuentran empadronado en la Dirección de Rentas a la Cuenta Número 110115907131, y con inscripción en el Registro General de la Provincia a la Matrícula Folio Real N° 1170065 a nombre de Herminio Pinti, en la que se describe con otra fracción como "LOTE DE TERRENO: NÚMERO 1 y 2 que forman la MZA. 113 del Pueblo Ferreyra, Municipio de esta Capital, constando el lote 1 de 1.215 mts.2 y el lote 2 de 1.250 dsm.2 lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 2.217 MTS50 DCM.2, lindando: unidos como están al N., con plaza pública, calle de por medio, al E., con la calle 20, al S., con el Bv. Fragueiro y al N-O con el Bv. Deán Funes. Conforme el plano de mensura para usucapir, el lote de terreno es designado con el número 3 de la Manzana Oficial 113, se ubica en barrio Ferreyra de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas son: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 40°00' con dirección Sud-Este el lado A-B=38,90 m.; del vértice B con ángulo interno de 140°00 con dirección Sud-Este el lado B-C=25,20 m; del vértice C con ángulo

interno de 90° 00 con dirección Sud-Oeste el lado C-D=25,00 m; del vértice D con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Oeste el lado D-A=55,00 m.; cierra el polígono que tiene una superficie=1002,50m2. Sus colindancias son: El lado A-B colinda con calle Coronel Juan Andrés Ricarde. El lado B-C colinda con calle Juan de Dios. El lado C-D colinda con calle Coronel Santiago Morales. El lado D-A colinda con Parcela 2 (Resto de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 113). También según el mismo plano, el inmueble mensurado consta ubicado en el Departamento Capital, Municipio: Municipalidad de Córdoba; Barrio Ferreyra, calle Coronel Santiago Morales N° 4854, designado como Lote 3, Mz. 113, con Nomenclatura Catastral Provincial - Dpto. 11 - Ped. 01 - C.: 26 - S.: 20 - M.: 009 - P= 003 y Nomenclatura Catastral Municipal, Dpto. 11 - Ped. 01 - Pueblo 01 - D.: 26 - Z.: 20 - M.: 009 - P.: 003. El referido plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Julio A. Povarchik y Ramón O Castro, Matriculas Profesionales Números 1291/1 y 1239/1 respectivamente, y aprobado para juicio de usucapión con número 0033-099399/2016 en fecha 28 de junio de 2016"; y que según informe de la Dirección General de Catastro se describe como: "el inmueble cuya Nomenclatura es: D.: 11 P.: 01 L.: 01 C.: 26-S.: 20- M.: 009-P.: 001; (Designación Oficial: Mz 113 Lt 2) se encuentra a nombre de Pinti Herminia, empadronada bajo la cuenta N°:11-01-1590713-1, e inscripto en el Dominio N°: 40836/1950. Afecta totalmente el lote 2 de la manzana 113 inscripto en el Registro General de la Provincia, junto con el lote 1, en Matrícula Folio Real N°: 1170065, a nombre de Herminio Pinti; conforme ello, la afectación de la inscripción registral, es parcial. Asimismo, se hace presente que verificado el correspondiente antecedente dominial, en la Matrícula Folio Real, generada por conversión, se ha consignado erróneamente la superficie del lote 2, siendo la correcta 1002,50 m2. Igualmente se menciona que la fracción motivo de autos se empadrona en Cuenta N°: 1101-1590713/1, como Parcela 001, a nombre de Herminia Pinti, con domicilio tributario en Agustín Gamarra 5631, Córdoba. Agrega que son sus colindantes: por el Norte calle Coronel Juan Andrés Ricarde, por el Noreste calle Juan de Dios, por el Sudeste calle Coronel Santiago Morales y por el Sudoeste Parcela 002-lote 1 del mismo titular registral. También se agrega que el plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Julio A. Povarchik y Ramón O Castro, Matriculas Profesionales Números 1291/1 y 1239/1 respectivamente, y aprobado para juicio de usucapión con número 0033-099399/2016 en fecha 28 de junio de 2016, en el cual se describe el lote de terre-

no con el número 3 de la Manzana Oficial 113, se ubica en barrio Ferreyra de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas son: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 40°00' con dirección Sud-Este el lado A-B=38,90 m.; del vértice B con ángulo interno de 140°00 con dirección Sud-Este el lado B-C=25,20 m; del vértice C con ángulo interno de 90° 00 con dirección Sud-Oeste el lado C-D=25,00 m; del vértice D con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Oeste el lado D-A=55,00 m.; cierra el polígono que tiene una superficie=1002,50m2. Sus colindancias son: El lado A-B colinda con calle Coronel Juan Andrés Ricarde. El lado B-C colinda con calle Juan de Dios. El lado C-D colinda con calle Coronel Santiago Morales. El lado D-A colinda con Parcela 2 (Resto de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 113). También según el mismo plano, el inmueble mensurado consta ubicado en el Departamento Capital, Municipio: Municipalidad de Córdoba; Barrio Ferreyra, calle Coronel Santiago Morales N° 4854, designado como Lote 3, Mz. 113, con Nomenclatura Catastral Provincial - Dpto. 11 - Ped. 01 - C.: 26 - S.: 20 - M.: 009 - P= 003 y Nomenclatura Catastral Municipal, Dpto. 11 - Ped. 01 - Pueblo 01 - D.: 26 - Z: 20 - M.: 009 - P.: 003.-" En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (07/12/1990) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).- 2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Sr. Rubén Oscar Fonseca, D.N.I. N°: 12.333.098, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º párr., CPC).- 4º) Imponer las costas por el orden causado.- 5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu. - Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto firmado digitalmente por: Dra. Silvana Alejandra Castagno – Jueza"

10 días - N° 547898 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 1 Dra. Aldana Gabriela Elisa, en los autos caratulados Expte. N° 11316938- BEGUE, DIEGO GERMÁN-Usu-

capión ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 30/07/2024. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ; ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIA Según Exp. 0579/001930/2011 a los fines de la posesión el mismo se encuentra ubicado en el Dep Punilla, Ped. San Antonio, Villa Giardino , calle Madreselva s/n .- El mismo se identifica y designa a los fines de dicha posesión como LOTE 14 MZ 16,- Superficie Mensurada 3339,31 Mts.2.- Dicho inmueble colinda el segmento A=B con calle Alelí; el Segmento B=C con calle Madre Selva; el Segmento C=D con resto de la parcela 1 Lote 1,12 y 13 M° F° R° 1321452 de Boiso Eduardo Enrique y con Parcela 4 lote 2 M° F°R° 1288548 Tymoszczuk Ariel Esteban y con la Parcela 13 Lote 11 de Tymoszczuk Ariel Esteban y el segmento A-D Colinda con la calle Hortensia cerrando una superficie mensurada de 3339,31 m2, el mismo se encuentra cerrado y delimitado con alambrados.-AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión afecta a La Parcela N° 001 en forma parcial, designación oficial Mz. 16 Lote 1, 12 y 13, a los fines impositivos los lotes afectados se encuentran empadronados en la DGR bajo la cuenta 2302-0.426795-8 Titular según rentas Boiso Eduardo E. Nomenclatura Catastral 2302531401146001000; con una superficie según rentas de 3.408 m2.-Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la MATRICULA 23-1321452- antecedente de dominio F° 50049/1948 TITULAR según título BOISO EDUARDO E.-Se describe según el título como una fracción de terreno ubicado en Villa Los Quimbaletes, Sección A, Ped. San Antonio, Depto Punilla de esta Provincia de Córdoba a saber: LOTE NÚMERO 1, 12 Y 13 de la MANZANA 16, los que unidos miden, 66,45 mts. al N.E., 48 mts. al S.E, 75,59 mts. al S.O y

48,86 mts. al N.O comprendiendo una SUP. De 3.408,96 mts.2, lindando en conjunto al N.O., S.E y N.E., con calle pública y al S.O., con los lotes número 2 y 11.- Fdo. Fracchia Carola Beatriz.- Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 548184 - s/c - 23/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom., con asiento en la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Secretaria Dra. Marcela Beatriz Ghibaud, en los autos: "MOYANO, Héctor Raúl - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9921863)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO NUEVE. ALTA GRACIA, diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ...Y COSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida, y, en consecuencia, declarar que Héctor Raúl Moyano, DNI n. ° 11.054.291, ha adquirido por prescripción veinteañal el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que se describe según plano de mensura –aprobado por Catastro con fecha 12/02/2021 en el expte. n. ° 0579-008871/2020- e informe de la Dirección de Catastro como: "LOTE DE TERRENO, Ubicado Sobre calle N°: 14 de la Localidad de Villa Ciudad de América, Pedanía POTRERO de GARAY, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba y que se designa como Lote 100 de la manzana 9, que mide y linda: Partiendo del vértice D ubicado en el esquinero Sud-Oeste y con dirección Nor-Oeste el Lado D-A mide 15,00 metros, lindando con calle N°: 14; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice A, el lado A-B mide 30,00 metros, lindando con Parcela 80 de Zuzana Beatrís GUEVARA y Héctor Raúl MOYANO, matrícula 677.539; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice B, el lado B-C mide 15,00 metros, lindando con Parcela 8 de Claudio Daniel GRASSO matrícula 833.025; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice C, el lado C-D mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 78 de Elsa Noemí VILLAR matrícula 863.991, cerrando la figura en el vértice inicial D con un ángulo de 90°00'; resultando una Superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS." El inmueble mencionado afecta totalmente al dominio identificado en la matrícula n. ° 863.992, de titularidad registral de Elsa Noemy Villar de Carnicer, C.F n. ° 4.070.193; que posee nomenclatura catastral n. ° 3108290101018079000 y que está registrado en la DGR con el número de cuenta 310811397317. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo al mes de febrero de 2021 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Or-

denar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción a nombre de Héctor Raúl Moyano, DNI n. ° 11.054.291, de nacionalidad argentino, de estado civil casado y con domicilio real en calle Los Nogales s/n°, barrio Diego de Rojas, Villa Ciudad de América, el derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descripto previamente, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la comuna de Villa Ciudad de América; y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, por haber sido totalmente afectado el dominio registrado en la matrícula n. ° 863.992 (art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Federico Citto para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Lorena Beatriz Calderón (Jueza)°

10 días - N° 548187 - s/c - 23/9/2024 - BOE

Rio Segundo. - El Sr. Juez de primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Conc.y Flia. de Rio Segundo, provincia de Córdoba, en autos: MATIAS SERGIO DANTE- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE SAC NRO. 10790446 °, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles objeto de la usucapión, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES QUE SE PRETENDE USUCAPIR, A) Inscripto en la Dirección General de Rentas al N° 2703-0139668/3, Nomenclatura catastral: Dpto. 27, Ped. 03, loc 26. Cir. 01, Secc. 02. Mza 039. Parcela 014. DOMINIO: 237425. En un lote de terreno ubicado en calle Independencia N° 657 de Villa del Rosario, que se designa como Lote N° 103, Manzana 39 que mide 16 metros, 25 cm. de frente de norte a sur, por treinta y 32.57 de este a oeste, con una superficie DE QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS (529.26M29). B) Inscripto en la Dirección General de Rentas al N° 2703-0139667/5, Nomenclatura catastral: Dpto. 27, Ped. 03, loc 26. Cir. 01, Secc. 02. Mza 039. Parcela 013. DOMINIO: 237426. Lote de terreno ubicado sobre calle Independencia N° 669, de la ciudad de Villa del Rosario, Pcia de Cordoba, que se designa como

Lote 102 de la Manzana 39, que mide 16m, 25cmde norte a sur, por 32m, 572cm. de este a oeste, con una superficie de QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

10 días - N° 548270 - s/c - 23/9/2024 - BOE

Córdoba, 08/06/2024. El Sr. Juez de 1° Instancia y 36° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Román Andrés ABELLANEDA, en los autos caratulados "BALLE, JULIO IGNACIO Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte.5784756" que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a los sucesores del Sr. FRANCISCO ABRAINO O ABRAMO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). - Cita en calidad de terceros a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: el Sr. Pedro Ferrer (hijo), el Sr. Santos Martín Galván, la Sra. Olga del Valle Galván y la Sra. Velbi Betiana del Valle Balle, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por cinco veces y a intervalos regulares dentro de un período de veinte días. El inmueble se describe de la siguiente manera: Un lote con una superficie de 784, 91 m2, ubicado en calle Bv. San Martín S/N, Municipio de La Puerta, Pedanía Castaños, Dpto. Río Primero, que de acuerdo al plano de Mensura de Posesión confeccionado y suscripto por el Ingeniero Civil Alejandro Carlos Segallas Mat 2833 bajo N° Exp. 0033-072183/2013, se designa como LOTE 29 de la MANZANA 3, que mide y linda partiendo del vértice H, con ángulo inicial de 90°28' y rumbo al sureste hasta el vértice A, línea H-A: 19,40m colinda con Bv. San Martín; desde el vértice A, con ángulo de 90° 00' hasta el vértice E, línea E-A: 40,00m colinda en parte con parcela 27, Julio Ignacio Balle, Velbi del Valle León, cta. 25-03-4017139/6 y en parte con parcela 28, Velbi Betiana del Valle Balle, cta. 25-03-4017140/0; desde el vértice E, con ángulo de 90°00' hasta el vértice F, línea F-E: 20,00m colinda con parcela 6, Pedro Ferrer (hijo), cta. 25-03-2485650/8; desde el vértice F, con ángulo de 88°38' hasta el vértice G, línea F-G: 17,46m colinda con resto superficie parcela 4, F° 172 A° 1913, Francisco Abrano o Abraino o Abramo, cta. 25-03-0362000/8, ocupada por Olga del Valle Galván y Santos Martín Galván; desde el vértice G, con ángulo de 180° 54' hasta el vértice H, línea G-H: 22,55m, colinda con resto superficie parcela 4, F°172 A°

1913, Francisco Abrano o Abraino o Abramo, cta. 25-03-0362000/8, ocupada por Olga del Valle Galván y Santos Martín Galván. Que el inmueble se encuentra empadronado bajo número de cuenta. 25-03-0362000/8, Nomenclatura Catastral 25-03-24-02-01-003-004; Titular registral: Abraino o Abramo, Francisco 100%; Afectación dominial F° 172 Año 1913 (actualmente matrícula N° 1895698) -. Fdo. digitalmente por Abellaneda, Román Andrés - Juez de 1° Instancia. Fecha: 2024.08.06.

6 días - N° 547951 - s/c - 23/9/2024 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 2, en autos "ZLOTNIK, MANUEL ALEJANDRO Y OTROS – USUCAPIÓN" (Expte. N° 8428149), cita y emplaza a los demandados: Sucesores de TORT RAFAEL, Sucesores de HECTOR LONGINOTTI, Mercurio S.R.L, a los colindantes, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. INMUEBLE A USUCAPIR: lote ubicado en calle Resistencia y Sarmiento, Barrio Panamericano de la localidad de Huerta Grande, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio de esta provincia de Córdoba, y que según el plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Luis Alberto Rios, Mat. Profesional 1891/3, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba por Expte. 0033 – 9939/06 en fecha 27/03/2006, se designa como LOTE 29 de la MANZANA "D", Nomenclatura Catastral Dep: 23, Ped: 02, Pblo: 25, Circ. 16, S: 04, Mza: 026, Parcela: 029, y que afecta en forma parcial las Parcelas: A.-) Parcela 015 – Lote Oficial 16 Cuenta DGR 23-02-0405582-9, Dominio 34572/72 a nombre de Mercurio S.R.L., B.-) Parcela 016, Lote Oficial 17, Cuenta DGR 23-02-0405583-7, Dominio 42280/51 a nombre de José Rafael Tort, C.-) Parcela 017 – Lote Oficial 18, Cuenta DGR 23-02-0405584-5, Dominio 6491/52 a nombre de Héctor José Longinotti, todos de la Manzana Oficial "D". La parcela objeto de la causa, hoy designado catastralmente como Parcela 29 de la Manzana 026, mide y linda de la siguiente manera: ".Nor-Noreste línea GA de 30,27 m sobre calle Resistencia a continuación formando la ochava de calles Resistencia y Sarmiento, hacia el Noreste, tres segmentos rectos que en conjunto tienen forma de curva: AB de 3,55m, BC de 3,05 m y CD de 3,26 m luego la línea DE de 59,30 m hacia el Este- Noreste limitando con calle Sarmiento, hacia el Sur-Suroeste I imita con la parcela 19 propiedad de Carlos



Alberto Ercole, Matrícula N° 3998835, línea EF de 55,30m y cierra el polígono la línea FG de 63,70 m hacia el Oeste-Noroeste que limita con la parcela 14 propiedad de Kruger Mendel Folio 57107/1953. La superficie es de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADA.- Ofic., Agosto de 2024.-

10 días - N° 548454 - s/c - 27/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP-TE. 6038216" que tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. y 44° Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). (...) Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1° INST.) - LOPEZ PEÑA María Inés. (SECRETARIA JUZG. 1° INST.). Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio Bustos de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21', con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00', con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17', con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice D el ángulo mide 177° 22', con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57', con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87°14', con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53', con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56',

con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Dicho inmueble está integrado por una fracción de terreno del lote Matrícula 1724507 (11) y una fracción de terreno del lote Matrícula 117222 (11). Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 548506 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Fía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11839588 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL - USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/10/2023. ... Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados y lo referido al art. 1905 del CCCN, en su mérito proveyendo acabadamente la demanda iniciada con fecha 18/04/23 - 15/09/23 Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Librese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Librese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en la "Villa Argentina," Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, la cual está formada por Parte de los Lotes trece y catorce de la Manzana noventa y

ocho, de la indicada Villa Argentina, midiendo: 11 metros de frente, contados desde los 22,50m del vértice SO del lote trece hacia el E por 38,92m de S a N, de los que corresponden 19,46m a cada uno de las partes de los indicados lotes 13 y 14, encerrando una SUP. de 428,12 m2, de los que corresponden 214,06 m2 a cada una de las partes de los expresados lotes, lindando: al S, Ruta Nacional Pavimentada N° 9; al N con parte del lote 15 de la misma manzana; y al E y O, con el resto de los mismos lotes 13 y 14, de la que es parte la fracción descripta. Inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro Cuenta Dpto. 19 Ped. 2 nro. 0613012 Dv. 5 (190206130125) y Nomenclatura URBANA Dpto. 19 Ped. 2 Pueblo 20 Circ. 3 Sec. 1 Manzana 40 Parc. 009 PH 0 (19-02-20-03-01-040-009-000) e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 190206130125 e inscripto al Dominio 32846 F° 44351 T° 178 A° 1977, convertido a Matrícula siendo la misma 1457307. La posesión afecta un 50% los inmuebles descriptos. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada.10/10/2023.-

10 días - N° 548560 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Fía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11831492 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL - USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/10/2023. ... Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados y lo referido al art. 1905 del CCCN, en su mérito proveyendo acabadamente la demanda iniciada con fecha 13/04/23- 27/07/23: Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Librese mandamien-

to al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiése. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiése al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno, ubicado en "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. De Córdoba, formada por PARTE del LOTE número 15, de la MANZANA número NOVENTA Y OCHO, de la citada "Villa Argentina," que mide: dieciséis metros, treinta y ocho centímetros (16,38 m) de frente al Oeste y en su contrafrente al Este, los que empezarán a contarse a partir de los cuarenta y dos metros (42 m) hacia el Norte, medidos desde el extremo Sud-Oeste de la indicada manzana; cincuenta metros (50 m) de fondo de Oeste a Este y en su costado Norte y cuyo límite Sud lo forma una línea quebrada compuesta de cinco tramos, las que arrancando del límite Oeste recorre veintidós metros, cincuenta centímetros (22,50 m) hacia el Este; desde ese punto dobla hacia el Sud, recorriendo tres metros, ocho centímetros (3,08 m) para dirigirse nuevamente hacia el Este, recorriendo dieciséis metros, cincuenta centímetros (16,50 m), hasta alcanzar la línea del contrafrente Este, dejando así encerrada una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS, OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, que linda; al Norte, con parte del lote dieciséis; al Sud, en los dos primeros y los dos últimos tramos de la línea quebrada que forman este límite, con partes del mismo lote catorce; al Este con parte del lote veintiuno de la misma manzana, y al Oeste con la calle Vélez Sarsfield.- Matrícula Folio Real N° 1457309 Fracción de terreno, ubicado en "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. De Córdoba, formada por el costado Sud del lote número dieciséis, de la MANZANA número NOVENTA Y OCHO, de la citada "Villa Argentina," que mide cinco metros, sesenta y dos centímetros de frente al Oeste y en su contrafrente Este, los que empezarán a medirse a partir de los cincuenta y ocho metros, treinta y ocho centímetros hacia el Norte, medidos desde el extremo Sud-Oeste de la expresada manzana, por cincuenta metros de fondo de Oeste a Este, encerrando una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN

METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con resto del lote número dieciséis; al Sud, con parte del lote número quince; al Este, con por parte del lote número veintidós, de la misma manzana, y al Oeste con la Calle Vélez Sarsfield. Matrícula Folio Real N° 1457311 La posesión afecta un 50% los inmuebles descriptos. Que a los fines impositivos se encuentran empadronados en Cuenta N° 1902-1560001/1(parcela 11 lotes 15-16 ptes) Identificado en Nomenclatura catastral municipal N° 03 - 01 - 040 - 011 Mz. Of. 98 – Parte Lt. 15 y costado Sud Lte. 16 – Prop. N° 19-02-1560001-1. Nomenclatura catastral: 1902200301040011000. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada.10/10/2023.-

10 días - N° 548561 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4TA. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7 en los autos caratulados 10085125 – ACOSTA, JOSE BENICIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 16/08/24...Por iniciada la presente demanda de Usucapión del inmueble objeto de la presente en contra de Armando Luna, sus sucesores y/o aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, en los términos del artículo 783 del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante 30 días. Cítese a juicio a la Pcia. de Cba...a la Municipalidad de General Cabrera y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Gral. Cabrera y disponga la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un Cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, en un lugar visible (art. 786 del CPCC), a cuyo fin oficiése al Juez de Paz de la mencionada localidad. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que se funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de Litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin oficiése al Registro General de la Propiedad... Notifíquese.- FIRMADO: PUEYRREDON MAGDALENA – JUEZ – LOPEZ REVOL AGUSTINA – PROSECRETARIO LETRADO. DESCRIPCION DE LA PARCELA: Según el plano de mensura

para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ing. Patricio Andrés (MP 5112) y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro al EXPTE. 588-009072/2019 el inmueble se halla emplazado en calle Bv. España, en Mza. Of. Qta. 3, entre calle Salta y Bv. Circunvalación de la localidad de General Cabrera y se designa como LOTE 102 que en su costado Nor-Este es una línea quebrada de tres tramos: línea A-B tiene 12 metros de longitud, línea F-B tiene 14.53 metros y línea F-C tiene 14,06 metros de longitud; en su costado Dur-Este la línea D-C tiene 21,08 metros de longitud; en el costado Sur-Oeste la línea E-D tiene 19,83 mts. De longitud y en el costado Nor-Oeste la línea E-A tiene 28,53 mts. De longitud. La medida de todos los ángulos internos es de: ángulo del vértice A 122°24'44", ángulo del vértice B de 68°00'49", ángulo del vértice C de 91°24'36", ángulo del vértice D de 88°30'29", ángulo del vértice E de 107°09'22" y ángulo del vértice F de 252°29'60". La superficie del inmueble mensurado es de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (597,46 MTS. 2) y LINDA: Al N-E, con calle Bv. Circunvalación y Parcela 100 de Ordoñez Juan Carlos y Ordoñez Juana Nilda, Cta. 18024183600/1 inscrita M.F.R. N° 1.602.959; al S-E, resto de parcela 006 de Rosa Arminda LUNA y Armando LUNA, Cta. N° 18021779841/06, inscrita al F° 166 A 1926 (Plano N° 62.746 Planilla N° 88.232) y F° 15280 A 1976; al S-O, con calle Bv. España y al N-O, con la Parcela 007 de Carranza Jorgelina, Cta. 1802-1779842/4 inscrita M.F.R N° 791.303." El inmueble se encuentra empadronado en la DGR en mayor superficie bajo el N° 180217798416, Nomenclatura Catastral Provincial D: 18 P: 02 Pblo. 07 – C. 01 – S. 02 – Mz. 068 – P. 006

10 días - N° 548738 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1° inst. y 35 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "SUC. DÍAZ JOSE EDELMIRO – USUCAPIÓN – EXPTE. N°7751832", respecto de un inmueble rural sito en el lugar denominado EL CRISPIN, PEDANÍA TIMÓN CRUZ, Depto. RÍO PRIMERO, PCIA. DE CORDOBA, ubicado sobre camino público T-420-4, a 1,1 km al Oeste de la localidad de El Crispín, entre la misma y Punta del Agua, con designación 569093-440604, con una superficie de 52 has. 583,47m2. Colinda al Norte: con camino público y con parcela sin designación de Hugo Leopoldo Carnero F°R°704.890. Al Este con parcela 01642-4852 de Zalazar Estaquio Ignacio, Matrícula 915.547 cuenta N° 2502-1050528/4 y con parcela 01642-4650 de Díaz Salvador del Valle – No consta dominio.- cuenta N° 2502-1722868/5. Sur: con camino público. Oeste: con Parcela

01642-4748 de Alvarez Pedro Roberto – Matrícula 840.022 cuenta N° 2509-0301859/0 y con parcela 01642-048480000001 de Realil Remo Modesto y Rivero Amalia Teresa – Matrícula 164.041-Se ha dictado la siguiente resolución: Admitase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario...Por último para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar cartel indicativo (art. 786 del C.P.C) y líbrense oficio al RGP en los términos del art. 1905 del CCC (Anotación de Litis). Fdo.: Díaz Villasuso Mariano. Juez. Otero Lucas. Prosecretario.-

10 días - N° 549126 - s/c - 10/10/2024 - BOE

**EDICTO DE USUCAPION** (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "ESTECHE, NORBERTO OSVALDO – USUCAPION - 2164808" ha resuelto Cítese y emplácese a María Rosa Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Rosa Torres y a los colindantes: Rosario Luján de Cuello, Marina Elva o Elba Gutiérrez o Gutiérrez de Heredia o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre calle Edison s/n esquina pasaje Panaholma s/n, de Barrio Quebrada del Horno de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Julio I. D'Antona, en Expte. N°0587-001973/2014, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 09 de mayc de 2014, se designa como LOTE 91, mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste (vértice A), y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza en su costado Norte con el lado A-B que mide 50,26 mts., con Pasaje Panaholma; a partir del vértice B y a Este sigue el lado

B-C, que mide 6,91 mts., con Rosario Luján de Cuello - hoy su Suc. - (F°27132 - A°1947 - Parc. 52); a partir de vértice C y al costado Sud, es una línea quebrada de siete tramos compuesta del siguiente modo: la primera designada C-D, que mide 4,74 mts.; la segunda desig. D-B, que mide 5,19 mts.; la tercera desig. B-F, que mide 25, 71 mts.; la cuarta desig. F-G, que mide 0,12 mts.; la quinta desig. G-H, que mide 4,51 mts.; la sexta desig. H-1, que mide 3,23 mts.; y la séptima desig. I-J, que mide 5,92 mts.; todos con Marina Elva Gutierrez de Heredia (F°5463 - A° 1969 - Parc. 50); a partir del vértice J y al Oeste, sigue el lado J-A cerrando la figura, que mide 12,84 mts., con calle Tomás Alba Edison; 10 que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS OCHENTA METROS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (480,65 mts.2).- Oficina, 19 de agosto de 2023. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 549178 - s/c - 23/9/2024 - BOE

**JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA., 1° NOM, S.1 -COSQUIN-** provincia de Córdoba, juzgado a cargo del Juez Machado, Carlos Fernando en autos: EXPTE: 3514389 - ZURSCHMITTEN, ELDO SANTIAGO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N°1005, departamento punilla, capilla del monte, que afecta parcialmente el inmueble inscripto en relación a la matrícula 0964650 (23) a nombre de Samuel POLINSKY, empadronado en DGR cuenta 230106340761. Se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 05/02/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 01/02/2024.... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a las herederas del Sr. SAMUEL POLINSKY: JUANA POLINSKY, MONICA RUT POLINSKY y herederos de las Sras. MARIA DIMAND y ANA BEATRIZ POLINSKY (debiendo notificarse a los últimos domicilios conocidos de éstas) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.°1362 Serie "A"), a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de

la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ...-Fdo. Machado, Carlos F. Juez- Fracchia, Carola B. Prosecretario Letrado.

10 días - N° 548533 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "AIASSA JUAN CARLOS Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 1252546), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y CINCO - Villa Cura Brochero, dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Juan Carlos Aiassa, argentino, DNI N° 6.561.024, CUIL/CUIT N°20-06561024- 9, casado con Lidia María Bonetto, nacido el día 02/06/1948, con domicilio en La Rioja N° 288, La Playosa, Córdoba; Marcelo Orlando Comba, argentino, DNI N° 20324199, CUIL/CUIT N° 20-20324199-3, soltero, nacido el día 21/09/1969, con domicilio en Tucumán N° 283, La Playosa, Córdoba; Rubén José Comba, argentino, DNI N° 17105428, CUIL/CUIT N° 20-17105428-2, casado con María Isabel Marengo, nacido el día 02/10/1964, con domicilio en Dean Funes N° 434, Pozo del Molle, Córdoba Fernando Alberto Comba, argentino, DNI N° 21.404.599, CUIL/CUIT N° 20-21404599-1, casado con Claudia Patricia Caon, nacido el día 13/05/1970, con domicilio en Gabriela Mistral N° 170, Pozo del Molle, Córdoba y Eduardo José Comba, argentino, DNI N° 23.040.051, CUIL/CUIT N° 20-23040051-3, casado con Adriana Noemi Nivello, nacido el día 23/11/1972, con domicilio en Jonas Salk N° 255, Pozo del Molle, Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, con fecha 1 de enero del año 2008, de un inmueble designado como Lote 252.182-295.083, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 04, Hoja 201, Parcela 252.182-295.083, ubicado en San Rafael, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 1 con rumbo noreste, el lado mide 120,13 m. (línea 1-2), partiendo el vértice 2, el lado mide 514,34m. (línea 2-3) y partiendo del vértice 3, el lado mide 103,90 m. (línea 3-4), partiendo del vértice 4, el lado mide 587,47m. (línea 4-5), partiendo del vértice 5, el lado mide 196,09 m. (línea 5-6), partiendo del vértice 6, el

lado mide 631,84 m. (línea 6-7), cerrando la figura y partiendo del vértice 7, el lado mide 764,41 (línea 7-1) y linda al Norte con Hilario Alberto de la Fuente, N° de Cuenta 21041539192/3, Lote A2 201-2267, Mat. N° 656.178, al Oeste con Mat. N° 717.784 a nombre de Aiassa Juan Carlos, Comba Marcelo Orlando, Comba Rubén José, Comba Fernando Alberto y Comba Eduardo José Parcela 201- 02365, y al Sur en parte con el inmueble que linda al Oeste y en parte con el que linda al Este. Todo lo cual encierra una superficie de Quince Hectáreas Tres Mil Doscientos Veintiséis metros cuadrados (15 Ha. 3.226 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 20 de abril de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-64685/2011 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 21041539192/1 a nombre de Hilario Alberto de la Fuente.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 8297 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.42) expresa en el ítem de Empadronamiento y Titularidad "Titulares según Registro: De la Fuente Hilario Alberto. Inscripción Dominial: FR21-0656178-00000-00. Observaciones: afectación parcial de un inmueble rural designado como lote A2", (hoy Matrícula N° 656.178) (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1027 del 06/10/2022 sobre el inmueble Matrícula N° 656.178.- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Of. 16/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16.

10 días - N° 549180 - s/c - 23/9/2024 - BOE

En estos autos caratulados "ZOLECIO SEBASTIAN ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte nro. 6054226", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 34ta Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 106. CORDOBA, 05/08/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal a favor del Sr. Sebastián Ángel ZOLECIO, DNI 22259566, CUIT 20-22259566-6 nacido el 22/9/1971 y cuyo estado civil declarado es "soltero", el inmueble descripto como: lote de terreno ubicado en Río

Ceballos, Departamento Colón, Municipio Río Ceballos, Provincia de Córdoba, Inscripto al dominio 2699, Folio 3277, Año 1946 a nombre de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada. En una superficie total de afectación de 1.083,21 m2. Empadronada en la DGR en cuenta nro. 1304-1501771-6-. La designación catastral del lote producto de esta posesión es D13, Ped 04, Pblo. 40 C01, S02, Mz.063, P082. Se trata de una posesión que afecta en forma total el lote 13 de la Mz. Of. A. En la descripción del inmueble, el peticionario refiere que el lote terreno se encuentra ubicado en calle Pública de la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, de la provincia de Córdoba y designado como "Lote 82 de la Manzana of "A" que se describe: "partiendo desde el vértice "A" con rumbo sudeste, y un ángulo de 90°00'00", 74,86m., lado A-B, con Parc. 9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat. 644.850, Parc. 10 de Walter Julio Morales, Mat. 667.553 y Parc 19 de Corte y Bazzini SRL, F° 3277 a° 1946. Desde vértice C con lado B-C, con calle Pública; desde vértice C con rumbo nor-oeste y ángulo 115°04'00pp, 67,76m, lado C-D, con Parc21 de Corte y Bazzini S.R.L. cerrando la figura en vértice D con rumbo nor-este y ángulo 90°00'00", 15,19m, con Parc. 64de Benjamín Placeres, Mat. 820.328. Todo esto encerrando una superficie de 1083,21m2. Mide y linda al Norte 74,86 m. lado A-B con Parc.9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat 644850; Parc 10 de Walter Julio Morales ;Mat 667.553 y Parc 19 de Corte y Bazzini S-R-L, F°3277, A° 1946; al Este 16,77 m, lado B-C, con calle pública; al Sur 67,76m, lado C-D, con Parc. 21 de Corte y Bazzini S.R.L., al Oeste lado D-A, 15,19m con Parc. 64 de Benjamín Placeres, Mat. 820328" II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del accionante, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. III) Imponer las costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base firme para efectuarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 549214 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Juzg. DE 1° Inst y 1° Nom en lo C.C.C.de la Ciudad de Cosquin, a cargo del Dr. Carlos Fernando Machado, Sec n° 1en autos " FALCONI, JULIO CESAR Y OTRO- USUCAPION EXP N° 1380217, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 129, Cosquin, 06/08/2024, Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida y declarar a favor -en partes iguales a cada uno- de los Sres.

Julio César Falconi, CUIL n.° 20-13850281-4, argentino y Verónica María Igartua, CUIL n.° 27-17695465-0, argentina, ambos con domicilio real en calle Portugaleta esquina Navarra, Comuna de Casa Grande, provincia de Córdoba, la adquisición del derecho real de dominio con fecha 01/02/2022, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno sito en calle Portugaleta esq. Navarra, barrio Villa Samaritana, Comuna de Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 02 de la Manzana 26, con una superficie de 17.358 mts2 y que afecta en forma total a las siguientes parcelas: a) parcela 06, total, designación oficial Lote 1, Manzana 26; b) parcela 01, total, designación oficial Lote 2, Manzana 26; c) parcela 04, total, designación oficial Lote 3, Manzana 26; d) parcela 05, total, designación oficial Lote 4, Manzana 26; e) parcela 03, total, designación oficial Lote 5, Manzana 26; f) parcela 02, total, designación oficial Lote 6, Manzana 26, todas inscriptas en el Registro General de la Provincia al Folio n.° 18.633, Año 1972 (hoy convertido a Matrícula n.° 1.559.884) a nombre de "Tacoral Sociedad en Comandita por Acciones" y empadronado en la Dirección General de Rentas a la cuenta n.° 23020398150/9. Según plano de mensura confeccionado el día 29/10/2009, se encuentra ubicado en calle Portugaleta esq. Navarra, barrio Villa Samaritana, Comuna Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, el que se designa como lote 02 de la manzana 26, con una superficie total de 17.358 mts2. Nomenclatura catastral provincial: Dto:23, Ped:02, Pblo:07, C:22, S:02, M: 026, P:002. Nomenclatura catastral municipal: C: 22, S: 02, M: 026, P: 002. Afectaciones registrales: parcela 06, total, D. Of.: Mz.26 Lote 1; parcela 01, total D.Of.: Mz. 26 Lote 2; parcela 04, total, D.Of.: Mz. 26 Lote 3; parcela 05, total, D. Of.: Mz:26 Lote 4; parcela 03, total, D.Of.: Mz: 26 Lote 05 y parcela 02, total, D. Of.: Mz: 26 Lote 6, Dominio Folio 18.633, Año 1972, titular "Tacoral Sociedad en Comandita por Acciones", n.° de cuenta 23020398150/9. Antecedentes relacionados: Plano N-1025 y planchetas catastrales archivados en la DGC delegación Cosquín. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a Juicio de Usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00'. Las medidas lineales están expresadas en metros. La descripción del inmueble consta en anexo. La posesión afecta a la cuenta 23020398150/9 empadronada a nombre de Tacoral Sociedad en Comandita por Acciones. Expediente provincial: 0033-48015/2009 aprobado el día 29/10/2009 por el Ing. Civil y Agrimensor Sven Olov Forsberg (MP 3273). Según anexo: Mensura de posesión realizada para

acompañar a juicio de usucapión. Poseedor: María Magdalena Condomi Alcorta; Roberto Condomi Alcorta (h); Matías Condomi Alcorta. Nomenclatura catastral: 23-02-07-022-02-026-002. Departamento: Punilla. Pedanía: San Antonio. Localidad: Casa Grande. Calle: Portugaleta esq. Navarra. Manzana oficial: 26. Lote: 002. Superficie terreno: 17358,00m<sup>2</sup>. Superficie cubierta: --- Ubicación de la parcela: Departamento Punilla. Pedanía San Antonio. Localidad Casa Grande. Calle: Portugaleta esq. Navarra. Superficie terreno: 17358,00m<sup>2</sup>. Superficie cubierta: 388,00m<sup>2</sup>. Descripción del inmueble: el inmueble mensurado se encuentra ubicado dentro del radio urbano de la localidad de Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla sobre la calle Portugaleta esq. Navarra. Partiendo desde el vértice A, con ángulo de 90°00' en el mismo, y con rumbo Noreste se mide el lado A-B= 100,00m colindando en este tramo con calle Navarra. Desde el vértice B y formando un ángulo de 90°00' y con rumbo Sureste, el lado B-C= 184,16m<sup>2</sup>, donde colinda con calle Las Arenas. Desde el vértice C y formando un ángulo de 78°03' y con rumbo Este el tramo C-D=102,21m donde colinda con calle 7 de abril. Desde el vértice D y con rumbo Noroeste, formando un ángulo de 101°57' en dicho vértice el tramo D-A=163,00m cerrando si el polígono, donde colinda con calle Portugaletes. Superficie del lote 002=17358,00m<sup>2</sup>. Descripción según matrícula n.º 1.559.884: "fracción de terreno: ubicado en Villa La Samaritana, del pueblo de Casa Grande, pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. Cba. Compuesta por el lote uno con 3399,35 m<sup>2</sup>, lote dos con 3999,10m, lote tres con 2500m<sup>2</sup>, lote cuatro con 2500m<sup>2</sup>, lote cinco con 2500m<sup>2</sup>, lote seis con 2500m<sup>2</sup>, todos de la Mza. Veintiséis de un plano particular, unidos miden, 171,99m al N, 185,98m<sup>2</sup>, al S, 100 m al E y 102,84 al O haciendo una sup. 17398,45m<sup>2</sup> y lindan al N con calle Portugaleta, al S con calle Las Arenas, al E con calle Navarra y al O con la calle siete de abril. Antecedentes dominial: Cron. Dominio Folio 18633 Rep: 0 Año:1972 Orden: 11738 Rep:0 Dpto:0 Vuelto: N°2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de los actores, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplimentense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) Regular los honorarios profesionales de la Ab. Gabriela Vilar en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$545.392,60), con más intereses en caso de corresponder. 6) Regular los honorarios profesionales del Ab. Diodoro Cima en la suma

de pesos ciento nueve mil setenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$109.078,52) con más intereses en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo.digitalmente: Dr Machado,Carlos Fernando, Juez de 1° Instancia.- fecha: 2024.08.06

10 días - N° 549865 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Inst. y 50° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DELGADO, OLGA ROSARIO - USUCAPION - MEDIDAS REPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 8739526" ha resuelto "CORDOBA, 27/08/2024. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 09/08/2024 y presentaciones que anteceden: I) Admítase la presente demanda de Usucapión, a la que se dará trámite de juicio Ordinario. II) Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Basílica de las Mercedes Peralta de Delgado y del Sr. Telésforo Delgado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de veinte días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba conforme el art 783 del CPC. IV) Cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, a la Municipalidad de Córdoba y a la Provincia de Córdoba (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Oportunamente remítase copias de los edictos a la Municipalidad de Córdoba a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumplimentense con el art. 786 del C.P.C. a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba en los términos del art. 784 del CPCC. Oficiése al RGP a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin: acompañe formulario normalizado para su suscripción digital. Notifíquese. Fdo. : BAEZ, Angeles Maria PROSECRETARIO/A LETRADO - CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" El inmueble que se trata se ubica en calle Mariano Castex N° 160, B° Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, conforme el plano confeccionado para

la presente acción por el ingeniero civil Antonio Melone Mat: 3374, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/07/2019, bajo el expediente 0033110199/2018 Plano: 11-02-110199- 2018 que se acompaña, y se designa como una fracción de terreno urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, la que es parte del lote 23 de la manzana 79, designado como parcela 1101010612022038, con frente en calle Mariano Castex N° 160, midiendo 8mts. de frente al oeste sobre esta calle, por 25mts. de fondo, un total de 200,80mts<sup>2</sup>., inscripto en el Registro General del a Provincia a matrícula 1.183.309. Posee una superficie total de terreno de 200,80mts<sup>2</sup>., contando con una superficie edificada de 156.94mts<sup>2</sup>. El lote está constituido por un rectángulo, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte en línea recta A-B mide 25.10mts; en Costado Este en línea recta B-C mide 8mts.; en Costado Sur en línea recta C-D mide 25.10mts.; y finalmente en Costado Oeste una recta D-A que mide 8mts., perteneciente al frente del inmueble cobre calle Mariano Castex N° 160, cerrándose así la figura rectangular descripta. Los colindantes son: al Norte con la parcela 24, matrícula 150.941 de propiedad del Sr. Agustín Ángel Mare, fallecido con último domicilio en Velez 125 S/N de la Ciudad de Córdoba; al Este con la parcela 4 matrícula 63.466 de propiedad del Sr. Elio Pirodi, fallecido con último domicilio en Holanda 95, B° Rosedal de la Ciudad de Córdoba; al Sur con la parcela 22 matrícula 407.141 de propiedad de la Asociación Religiosa Soka Gakkai Internacional de la Argentina, con domicilio en Donado 2150, CABA.

10 días - N° 549890 - s/c - 25/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "BERTOLA, MARIA NOELIA - USUCAPION - EXPTE. 11516508" que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. Civil, Comercial y Flia., 7° Nom., Sec. 13, de la ciudad de Rio Cuarto, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "RIO CUARTO, 19/08/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el INMUEBLE que conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Ariel Darío Bravi, expediente n°: 0033-128096/2022 se encuentra ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio ACHIRAS, calle y número CENTENARIO N° 31, designado como lote 100 de la manzana oficial 27, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 92° 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 35.43 mts. (lado A-B), colindando con calle Centenario; desde el vértice B con ángulo de 87° 01' y rumbo suroeste hasta el vértice

C mide 32.85 mts. (lado B-C), colindando con Avenida Pellegrini; desde el vértice C con ángulo de  $91^{\circ} 53'$  y con rumbo noroeste hasta el vértice D mide 35.32 mts. (lado C-D), colindando con la parcela 16 a nombre de Elio Norberto Poffo, N° de cuenta 2401-4191908/4, sin afectación; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de  $88^{\circ} 16'$  y rumbo noreste hasta el vértice A mide 32.17 mts. (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 2 a nombre de Irene Lloveras, José Lloveras Aliaga, María Lloveras y Santiago Lloveras Aliaga, M.F.R. N° 568.797 N° de cuentas 2401-1600105/6, y en un segundo tramo, con la parcela 1 a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba, N° de cuenta 2401-1665356/8, sin afectación, con una SUPERFICIE de 1.148,83 metros cuadrados.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 24011930737/7; Nomenclatura Catastral 2401010102040011. El inmueble antes descripto no posee Inscripción Dominial en el Registro General de la Propiedad. Imprimase tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de la localidad de Achiras y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes en calidad de Terceros Sres. POFFO ELIO NORBERTO, LLOVERAS ALIAGA SANTIAGO, LLOVERAS ALIAGA JOSÉ y LLOVERAS ALIAGA, MARÍA, y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por el mismo término a las Sras. AMANADA IRMA CARTELLO, y ELSA TERESA CARTELLO, en su carácter de sucesorias de los señores Santiago Cartello y Teresa Ferrero de Cartello, informados por la repartición recaudadora para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Localidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible des-

de el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FUNES Yanina Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 549927 - s/c - 30/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MASCHIETTO Horacio Alberto - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 6174506)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza al demandado Rodolfo Ramón Amuchástegui y/o su sucesión o sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Cita además como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a los Sres.: Rodolfo Ramón Amuchástegui, Guido José Bolzicco, Emilio Héctor Codegoni, Arturo Mentasti, Héctor Numa Bernardino Pages y Martha Elvira Rumi de Pages, Martina Benito, Ramón Domingo García, Ramón García, Angel Basilio Pascual Maiztegui, José Javier Genaro Maiztegui, Miguel Angel Castría y Margarita Malvina Dominguez para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de cinco días. Descripción de los inmuebles: 1) El primero de ellos se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 100 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Este y ángulo interno de  $92^{\circ} 08' 46''$ , lado A-B de 18,88 mts., que linda al Norte con calle pública; desde el vértice "B" con ángulo interno de  $110^{\circ} 09' 41''$ , lado B-C de 48,11 mts., que linda al Nor-Este con lote 114 (parcela 6); desde el vértice "C" con ángulo interno de  $115^{\circ} 04' 34''$ , lado C-D de 25 mts., que linda al Sud-Este con lote 129 (parcela 023); desde el vértice "D" con ángulo interno de  $88^{\circ} 59' 43''$ , lado D-E de 27,90 mts., que linda al Sud-Oeste con lote 117 (parcela 003); desde el vértice "E" con ángulo interno de  $133^{\circ} 37' 16''$ , cerrando la

figura, lado E-A de 42,95 mts., que linda al Oeste con lote 116 (parcela 4); todo lo que hace una superficie de 1.572,24 m2. Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-100 y éste afecta de manera parcial al lote 115 (parcela 5), cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.647.390. 2) El segundo se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 101 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "H" con rumbo Sud-Este y ángulo interno de  $73^{\circ} 01' 15''$ , lado H-I de 35,67 mts., que linda al Nor-Este con resto del lote 113 (parcela 7); desde el vértice "I" con ángulo interno de  $93^{\circ} 09' 11''$ , lado I-J de 43,37 mts., que linda al Oeste con el lote 110 (parcela 010) y con el lote 137 (parcela 20); desde el vértice "J" con ángulo interno de  $52^{\circ} 13' 10''$ , lado J-F de 44,13 mts., que linda al Sud-Oeste con lote 114 (parcela 6); desde el vértice "F" con ángulo interno de  $118^{\circ} 37' 03''$ , lado F-G de 9,36 mts., que linda al Nor-Oeste con calle pública; desde el vértice "G" con ángulo interno de  $202^{\circ} 59' 21''$ , cerrando la figura, lado G-H de 9,33 mts., que linda al Sud-Oeste con calle pública; todo lo que hace una superficie de 1.064,56m2. Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-101 y éste afecta de manera parcial al lote 113, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.647.347. 3) El tercero se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 102 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "N" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de  $87^{\circ} 18' 46''$ , lado N-K de 29 mts., que linda al Sud-Oeste con calle pública; desde el vértice "K" con ángulo interno de  $89^{\circ} 54' 35''$ , lado K-L de 61,49 mts., que linda al Nor-Oeste con el lote 107 (parcela 013); desde el vértice "L" con ángulo interno de  $91^{\circ} 03' 38''$ , lado L-M de 26 mts., que linda al Nor-Este con lote 83 (parcela 004) y lote 84 (parcela 005); desde el vértice "M" con ángulo interno de  $91^{\circ} 43' 01''$ , cerrando la figura, lado M-N de 62 mts., que linda al Sud-Este con lote 121 (parcela 057); todo lo que hace una superficie de 1.697,27 m2.- Conforme surge del plano aludido precedentemente la nue-

va designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-102 y éste afecta de manera total al lote 106, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.647.279.

10 días - N° 550113 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quincuagésima Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Gustavo Andrés Massano, Secretaría única a cargo de la Doctora Viviana Graciela Ledesma, en autos caratulados: "7477064 - MATEO, Clelia Haydee - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO: 117. CORDOBA, 22/08/2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. CLELIA HAYDEE MATEO DNI 11.053.537 (CUIL 27-11053537-1) en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno situado en la Pcia. De Cba. Paraje denominado Villa La Serranita. DEPARTAMENRO SANTA MARIA, Pedanía San Isidro desig. en el plano de sus antecedentes como LOTE 10 de la MANZANA 41 compuesto de 22 mts.26 cms de fte. al S. 21 mts. 12 cms en su c/fte. al N. 54 mts. 17 cms. por su costado y por su otro costado 49 mts. En su costado, o sea una SUP. de 1083 MTS. CDS. Lindando al Fte. S. con calle Santa Cruz, al N. con lote 9 al E. con lote 8 y al O. parte del lote 11. Planilla 11479. Antecedente dominial: N° 35689 F°47589/1979. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 756991 a nombre de PIZZI de Fernández, Rosa Felisa- El antecedente dominial no cita tipo y Nro. de Documento de la Titular- Conversión art. 44, ley 17801. Res. Gral. Nro. 8 del 25/07/2001; y según plano de mensura (Exp. Prov. 0033-107151/2018) \*Ubicación actual: parcela ubicada en calle Santa Cruz s/n Mz. 41 Lote 100, Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Pueblo Villa La Serranita; \*Designación catastral provincial: Dpto: 31, Ped.: 07, Pblo: 30; C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100; \*Designación catastral municipal: C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100, inscripto a la matrícula MFR N°756991, a nombre de Rosa Felisa Pizzi de Fernández; \*Cuenta N° 3107-1854343/5; \*Des. Ofic. Mz. 41- Lote 10; \*Superficie de terreno Lote 100: 1083 m2; Superficie cubierta: 110.64 m2, Observaciones: edificado. \*La mensura afecta la Parcela 10 en forma total y coincidente, \*Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 70°38' y una distancia

de 54,17 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 96°00', lado B-C de 21,12 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°00', lado C-D de 49,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 109°22', lado D-A de 22,26 m. Y linda con: lado A-B con Parcela 11 - Lote 11 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 662777 - Cuenta N° 31-07- 3204645-2, lado B-C con Parcela 9 - Lote 9 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 1091684 - Cuenta N° 31-07-3204644-4, lado C-D con Parcela 8 - Lote 8 de Gonzalo Ezequiel Viti - MFR N° 638798 - Cuenta N° 31-07-1854402-4, lado D-A con Calle SANTA CRUZ. Resultando una SUPERFICIE de MIL OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1083.00 m2). 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 06 de enero de 2000. 3.-Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.-Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPC). 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPC). 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- (Fdo.º) Gustavo Andrés Massano, Juez"; y, "AUTO NUMERO: 289. CORDOBA, 30/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... el punto 1 del resuelto deberá quedar redactado del siguiente modo: "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. CLELIA HAYDEE MATEO DNI 11.053.537 (CUIL 27-11053537-1), de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Abril de 1954, estado civil divorciada y con domicilio real sito en la calle Santa Cruz Nro. 135 de la Localidad de La Serranita, Departamento Santa María, de esta provincia; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno situado en la Pcia. De Cba. Paraje denominado Villa La Serranita. DEPARTAMENRO SANTA MARIA, Pedanía San Isidro desig. en el plano de sus antecedentes como LOTE 10 de la MANZANA 41 compuesto de 22 mts.26 cms de fte. al S. 21 mts. 12 cms en su c/fte. al N. 54 mts. 17 cms. por su costado y por su otro costado 49 mts. En su costado, o sea una SUP. de 1083 MTS. CDS. Lindando al Fte. S. con calle Santa Cruz, al N. con lote 9 al E.

con lote 8 y al O. parte del lote 11. Planilla 11479. Antecedente dominial: N° 35689 F°47589/1979. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 756991 a nombre de PIZZI de Fernández, Rosa Felisa- El antecedente dominial no cita tipo y Nro. de Documento de la Titular- Conversión art. 44, ley 17801. Res. Gral. Nro. 8 del 25/07/2001; y según plano de mensura (Exp. Prov. 0033-107151/2018)\*Ubicación actual: parcela ubicada en calle Santa Cruz s/n Mz. 41 Lote 100, Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Pueblo Villa La Serranita; \*Designación catastral provincial: Dpto: 31, Ped.: 07, Pblo: 30; C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100; \*Designación catastral municipal: C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100, inscripto a la matrícula MFR N°756991, a nombre de Rosa Felisa Pizzi de Fernández; \*Cuenta N° 3107-1854343/5; \*Des. Ofic. Mz. 41- Lote 10; \*Superficie de terreno Lote 100: 1083 m2; Superficie cubierta: 110.64 m2, Observaciones: edificado. \*La mensura afecta la Parcela 10 en forma total y coincidente, \*Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 70°38' y una distancia de 54,17 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 96°00', lado B-C de 21,12 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°00', lado C-D de 49,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 109°22', lado D-A de 22,26 m. Y linda con: lado A-B con Parcela 11 - Lote 11 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 662777 - Cuenta N° 31-07-3204645-2, lado B-C con Parcela 9 - Lote 9 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 1091684 - Cuenta N° 31-07-3204644-4, lado C-D con Parcela 8 - Lote 8 de Gonzalo Ezequiel Viti - MFR N° 638798 - Cuenta N° 31-07-1854402-4, lado D-A con Calle SANTA CRUZ. Resultando una SUPERFICIE de MIL OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1083.00 m2). Empadronado ante la Dirección General de Rentas a los fines tributarios con el numero pendiente de inscripción registral 31-07-4196464/2 (Nro. PIR)."... RESUELVO: 1.- Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por el letrado apoderado de la actora respecto de la Sentencia Nro. 117 de fecha 22/08/2024, y en consecuencia ampliar el punto 1 del resuelto conforme a los términos expresados en el Considerando III de este auto aclaratorio. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. (Fdo.º) Gustavo Andrés Massano, Juez"

10 días - N° 550469 - s/c - 3/10/2024 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 3ra. Nom. Sec. N° 6 Río IV, cita y emplaza en autos "BERNALDEZ, NANCY TERESA -USUCAPION - EXPTE. 394077" al Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o sus acreedores y/o to-

das las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en Colonia La Argentina, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Lote 423-2606; afecta a las parcelas 423-2604 y 423-2605, Designación Oficial Lote 76 y 77, siendo su Nomenclatura Catastral Dep.:24 Ped: 06 Hoja:423 Parcela 2606, y encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas bajo los Números de cuenta 2406-0965048/7 y 2406-0965048/9 y carece de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. De conformidad al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Enrique Costamagna, Mat. 3509-X, bajo el Expediente Provincial N° 0033-055445/2010, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 02 de febrero de 2011 se describe como Fracción de terreno, que MIDE: En su lado Oeste, costado A-B, con ángulo en B de 89°59'10" mide 594,57 m; en su lado Norte, costado B-C, con ángulo en C de 90°08'42" mide 1679,09 m; en su Lado Este, costado C-D, con ángulo en D de 89°51'18" mide 594,57 m; y en su lado Sur, costado D-A, con ángulo en A de 90°00'50" cierra la figura y mide 1680,45 m; lo que hace una SUPERFICIE de NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (99HAS9743MTS2.). Y LINDA en su costado Oeste con Ex. Ruta Nacional N° 35; en su costado Norte con Camino público; en su costado Este con Camino Público sin abrir y en su costado Sur con Parcela 423-2505 de Nancy Teresa Bernaldez; Mirtha Estela Bernaldez; Fany Alicia Bernaldez; Gricelda Beatriz Bernaldez; y María Bidelma Bernaldez, inscripto al Folio Real Matrícula 547954. Para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MONTAÑANA Ana Carolina (SECRETARIO/A DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 550483 - s/c - 30/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "CORRALES, RAÚL ALEJANDRO – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 2616991, cita a RODOLFO JESÚS CRESPO y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-08666/2014, aprobado con fecha 30/12/2014, para juicio de usucapión: ubicado en el Departamento Calamuchita, Lugar Amancae, nomenclatura catastral: Departamento: 12, Pedanía: 01, Pueblo: 28, Circunscripción: 02, Sección: 08, Manzana: 076, Parcela: 037, mide y linda: Al

Nor-Este, lado C-D: 55,00 mts., lindando con la Parcela 028-Lote 21 (Matrícula 1.56.675), a nombre de ALEBE SA; al Sur-Este, lado D-A: 18,00 mts., lindando en parte con PARCELA 008-Lote 20 (Matrícula 1.543.447) y con parte de la PARCELA 009- Lote 18 (matrícula 1.543.432), ambas a nombre de ALEBE SA; al Sur-Oeste, el lado A-B: 55,00 mts, lindando con PARCELA 026-Lote 17 (Matrícula 1.032.545), a nombre de Manlleri de Cassagne Emilia Carmen y su hijo Cassagne Roberto Edmundo, ocupada por Risatti Marcelo Eduardo; al Nor-Oeste, lado B-C: 18,00 mts., lindando con calle pública avenida Libertador General Don José; y que afecta en forma total al inscripto registralmente, como Fracción de Terreno, ubicada en Barrio Amancae, Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., desingadno como Lote 19 de la Manzana "I", que mide 18 mts. de frente al O.; por 55 mts. de fondo, con Sup. de 990 mts. 2, lindando: en su frente al O., calle; al S., lote 17; E. lotes 18 y 20; y N., lote 21, matrícula N° 1167451 a nombre de RODOLFO JESÚS CRESPO, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número:120106796381; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 550580 - s/c - 14/10/2024 - BOE

La señora Jueza del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7045992 - SIVORI, SERGIO ROLANDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza por edictos a los demandados Pedro Tino DNI 93453675 y/o sus herederos y a Genaro Rizzuto DNI 05091550 y/o sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo CITA Y EMPLAZA a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.- (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente .- El presente proceso versa sobre el inmueble ubicado en Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, designado como lote 100 de la manzana oficial 11, Lugar Villa Mariano Moreno Calle Pública S/N . La po-

sesión afecta de forma total a lote 25 y 26 de la manzana oficial 11, empadronados en las Cuentas N° 3101- 4170243/1 y 3101-4170244/0 respectivamente, e inscriptos en F° 29952 A° 1947 y F° 8295 A° 1948 a nombre de Pedro Tino y Genaro Rizzuto; y afecta (también) de forma parcial a lote 23 de la manzana oficial 11, empadronado en la Cuenta N° 3101- 0745214/1 y registrado en M.F.R. 1.210.028 a nombre de Georgina Valeria Tolesano .-

10 días - N° 550606 - s/c - 23/9/2024 - BOE

La señora Jueza del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2109596 - CARRION, VANESA ELIZABETH - USUCAPION", cita y emplaza por edictos a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.- (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente .-Se trata del inmueble identificado según título como: Lote 15 - Manzana 26, Matrícula 975.240 y según plano de mensura acompañado como Lote 30 de la Manzana 26, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa San Nicolás-Primera Sección, CALLE AVENIDA DR ANTONIO NORES S/N ESQUINA AVDA CARLOS PAZ.NOMENCLATURA CATASTRAL PVCIAL DEP 31 PED 01 PBLO 34 C 01,S 02,MZ 026 , P 030 MUNICIPAL C 01 S 02 MZ026 P 030 QUE SE DESIGNA COMO LOTE 30 MANZANA 26 DES OFICIAL LOTE 15 MZANA 26 SUP 320 MTS2 , construido , NRO CUENTA RENTAS 310107410103.-

10 días - N° 550609 - s/c - 27/9/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 3°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos caratulados: "CONTI MARTIN SEBASTIAN - USUCAPION" (Expte N°: 10218875), se cita y emplaza a la razón social "SOCIEDAD HIJOS DE DOMINGO CONTI" para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía, (conf. art 152 y 165 del CPCC). Asimismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir que se describe: conforme plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro



con fecha 29/09/2020 es expte 0033-118818-2020 confeccionado por el Ingeniero Martín Verón: "Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Municipio de SAN MARCOS SUD designado como Lote 101 de la Manzana Of. 4, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con una dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 9,20 m llegamos al vértice "2" (lado 1-2); a partir de "2", con un ángulo interno de 90°16', (lado 2-3) de 22,00 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 89°44', (lado 3-4) de 9,30 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 22,00 m llegamos al vértice "1" (lado 4-1) encerrando una superficie de 203,50 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con P.JE. SAN JOSE; lado 2-3 con Parcela 23, propiedad de RAMIREZ, LUISA DINA - M.F.R. 361.908 y con Parcela 24, propiedad de GARCIA, MERCEDES RAQUEL - M.F.R. 558483; lado 3-4 con Parcela 27, propiedad de SOCIEDAD HIJOS DE DOMINGO CONTI - M.F.R. 1737708 ; lado 4-1 con Parcela 44, propiedad de HIJOS DE DOMINGO CONTI - M.F.R. 1.546.630. nomenclatura catastral 3603320101034045, número de cuenta tributaria 360320859219. Descripción conforme Matrícula Registro General de la Provincia 1.666.047 "Lote de terreno en la localidad de San Marcos o San Marcos Sud, en Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba designado como Lote 2 B, manzana 4 y mide 9,25 ms en su frente y Sud por 22 ms en sus costados Este y Oeste y linda: al N.E. con Pasaje Sam José, al S. E. con parcela de María Antonia García de Leonarduzzi, Irma Edit García de Morre; Ana Amalia García de Morre y Juan Diego García, S.O. parcela de Soc. Comercial Colectiva de Hijos de Domingo Conti, y al N.O. con lote 2 a, superficie total 203,50 ms cuadrados" para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado (conf. art 783 CPCC).-

5 días - N° 550892 - s/c - 19/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en autos "Giusti, Aldo Luis y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte: 12249106" ha resuelto ampliar el decreto por el que se le imprime trámite a la presente acción. En consecuencia, citar como demandados a: Parmenia Chacón de Luedueña, Andrés Orfeo Chacón, Agustín Chacón, Elpidio ó Elpidia Chacón de Olmedo, Gregorio

Chacón, Dolores Chacón, Alejandro Chacón, Saturnio Chacón, Severo Chacón y/o sus SUCE- SORES, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, lugar Los Molles, calle y número Pública s/n, designado como Lote 105, se describe como sigue: Lote de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 111°33'05" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 63,77 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo interno de 91°31'04" y rumbo suroeste hasta el vértice 3 mide 61,39 m (lado 2-3) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 3 con ángulo interno de 175°59'41" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 16,77 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 4 con ángulo interno de 171°21'13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 5 mide 17,42 m (lado 4-5) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 5 con ángulo interno de 176°05'40" y rumbo suroeste hasta el vértice 6 mide 18,75 m (lado 5-6) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 6 con ángulo interno de 170°19'13" y rumbo suroeste hasta el vértice 7 mide 65,53 m (lado 6-7) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 7 con ángulo interno de 190°15'38" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 24,19 m (lado 7-8) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 8 con ángulo interno de 113°17'32" y rumbo suroeste hasta el vértice 9 mide 2,95 m (lado 8-9) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 9 con ángulo interno de 148°54'37" y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 52,47 m (lado 9-10) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 10 con ángulo interno de 102°23'52" y rumbo Noreste hasta el vértice 11 mide 74,68 m (lado 10-11) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio

4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 11 con ángulo interno de 190°38'26" y rumbo Noroeste hasta el vértice 12 mide 61,43 m (lado 11-12) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 12 con ángulo interno de 157°39'59" y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 45,00 m (lado 12-1) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.402,86 metros cuadrados.- Fdo. Dra. María Eugenia González: Secretaria. Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 02/09/2024.-

10 días - N° 550901 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "FERREYRA MARGARITA BEATRIZ- USUCAPION" EXPTE SAC 7763262 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Silvana Aguirre de Castillo, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIECISEIS.-Villa Cura Brochero, dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°).- Rechazar la oposición a la presente acción formulada por el Dr. Jorge A. Calderón, en carácter de Administrador Judicial de la sucesión del demandado Rey Arnaldo Calderón.- 2°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Margarita Beatriz Ferreyra, argentina, nacida el 30 de junio de 1952, DNI N° 10.259.854, Cuil/Cuit N° 27-10259854-2, casada en primeras nupcias con Osvaldo Luis Varela, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 1689, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, con fecha 1 de enero del año 2020, de un inmueble designado como Lote 8, 9, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, Manzana 5, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Pueblo 13, C. 01, S. 01, Mz. 047, P. 100, ubicado en Calle Pública N° 6 y N °7, Lugar o Barrio Las Maravillas, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 5 con ángulo de 90° y rumbo noreste hasta el vértice 6 mide 126

m. (lado 5-6) colindando con Calle 6; desde el vértice 6 con ángulo de 90° hasta el vértice 7 mide 50 m. (lado 6-7) colindando con Parcela 24 - Cuenta 280231704682 y Parcela 2 - Cuenta 280231704461; desde el vértice 7 con ángulo de 90° hasta el vértice 8 mide 18 m (lado 7-8) colindando con Parcela 6 - Cuenta 280231704500; desde el vértice 8 con ángulo de 270° hasta el vértice 1 mide 50 m (lado 8-1) colindando con Parcela 6 - Cuenta 280231704500; desde el vértice 1 con ángulo de 90° hasta el vértice 2 mide 36 m (lado 1-2) colindando con Calle 7; desde el vértice 2 con ángulo de 90° hasta el vértice 3 mide 50 m (lado 2-3) colindando con Parcela 9 - Cuenta 280231704534; desde el vértice 3 con ángulo de 270° hasta el vértice 4 mide 72 m (lado 3-4) colindando con Parcela 9 - Cuenta 280231704534; Parcela 10 - Cuenta 280231704542; Parcela 11 - Cuenta 280231704551 y Parcela 12 - Cuenta 280231704569; desde el vértice 4 con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 50 m (lado 4-5) colindando con Parcela 15 - Cuenta 280231704593 y Parcela 16 - Cuenta 28023170460. Todo lo cual encierra una superficie de Ocho Mil Cien metros cuadrados (8.100 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 04 de diciembre de 2017 en Expte. Prov. N° 0587-002871/2017 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas N° 2802-3170451/8, 2802-3170452/6, 2802-3170461/5, 2802-3170462/3, 2802-3170463/1, 2802-3170464/0, 2802-3170465/8, 2802-3170466/6 y 2802-3170467/4 a nombre de Mario Lanza Donati, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderón, Carlos Stauffer y Gerardo Pedro Julio Allegretti.- 3°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia atento las razones expresadas en el punto IX) de los Considerandos (art. 789 del C. de P.C.)- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior," en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Texto Firmado digitalmente por: Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.- Oficina, 03 de septiembre de 2024.-  
12 días - N° 551082 - s/c - 7/10/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "JUÁREZ NAVELINO, PABLO GUILLERMO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12704956), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 26/08/2024. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese oficio diligenciado ante Coopi. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito y proveyendo a la

demanda inicial: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la DEMANDA DE USUCAPION respecto al inmueble identificado según título como Lote 7 de la Manzana 55, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1.606.163, y designado según plano de mensura como Lote 102 de la Manzana 55, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L. para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (Valencia N° 273 B° Crisol. ciudad de Córdoba - Oficio DGR y Catastro. Valencia 1487 P.A., ciudad de Córdoba -oficio Comuna de Cuesta Blanca). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Jorge Omar Molina y Marcelo Fabián Buffa para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L., publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.) Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del T.S.J de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado

observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1ª Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 7 de la Manzana 55 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio Matrícula: 1.606.163 que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se designa como LOTE 7 de la MANZANA 55, que mide y linda: al Este 33,51 ms. lindando con lote 6 (parcela 8); al Sud, en dos tramos: el primer tramo de 42,10 ms. linda con calle Pública Cuesta del Caserito, y el segundo tramo de 10,00 metros linda con lote 8 (parcela 10); al Nor Oeste, 38,29 mts. Lindando con el lote 10 (parcela 11), y al Norte 40,51 ms. lindando con calle Pública, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.772,00 mts2. Inscripto el dominio Matrícula: 1.606.163. Cta N°: 23043145742/9. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-137299/2023: LOTE 102 (CIENTO DOS) sito en calle Cuesta del Caserito N° 250 de Cuesta Blanca. Depto. Punilla. Pcia. de Córdoba que mide y linda: al NORTE (PUNTOS A-B) mide 40,61 ms. y linda con calle pública (camino a Cabalango); al ESTE (PUNTOS B-C) mide 33,51 ms. y linda con Lote 6 (Parcela 08) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L." inscripto en Matrícula: 1.606.161. Cuenta N°: 23043145739/9; al SUR en dos tramos: el 1° (PUNTOS C-D) de 47,10 ms. y el 2° (PUNTOS D-E) de 10 ms. lindando con calle pública Cuesta del Caserito, y finalmente, al NOROESTE (PUNTOS E-A) mide 38,29 ms. y linda con Lote 10 (Parcela 011) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." Fdo: María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia).

10 días - N° 550189 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 5ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 125.- CORDOBA, 12/08/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados TAMBURINI, JORGE FABIAN – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 7721276 ... Y CONSIDERANDO: ... -RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Jorge Fabián Tamburini, DNI 14.537.542, CUIL 20-14537542-9, de estado civil casado, con domicilio en Lote 12, Manzana 9, Barrio Fincas del Sur, localidad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia, en contra de los sucesores indeterminados de Alberto Domingo; y en consecuencia, declarar que desde el día 15/12/1995,

detenta el derecho real de dominio sobre de una fracción de terreno que, según Plano de Mensura elaborado por el Ing. Eduardo César Mayorga, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-107477/2018, se designa como "...lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Sureste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90°00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C, colindando con Parcela 1- Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanlo, Según matrícula N° 125.152 y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según matrícula N° 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00 y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18- Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depetri, según matrícula n° 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20- Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según matrícula 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m2..." Nomenclatura catastral "Departamento 11 Pedanía 01 Pblo. 01 C. 30 S. 05 M013 P.48."-II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.-III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.-IV. Imponer las costas por el orden causado (art. 130, CPCC).-V. Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Hernán Crespo en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$545.392,60), más IVA, en caso de corresponder.-VI. Regular los honorarios del perito oficial, Ing. Walter Hugo Reynoso, en la suma de pesos doscientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis con treinta centavos (\$272.696,30), más IVA, si correspondiera.- Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL, Ricardo Guillermo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 551304 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "ARRIAGA, MARTÍN PEDRO Y OTRO – USUCAPION, Expte. 3539995" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO:

60. VILLA DOLORES, 13/06/2024. Y VISTO : ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a los Sres. 1) Martín Pedro Arriaga, argentino, D.N.I. N° 26.616.610, nacido el 14/07/1978, CUIL 23-26616610-9, casado en segundas nupcias con Ángeles López Basavilbaso, con domicilio en Avenida Fondo de la Legua 2476, localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y 2) Mariela Elva Arriaga, argentina, D.N.I. N° 24.083.360, nacida el 15/07/1974, CUIL 27-24083360-9, divorciada de sus primeras nupcias de German Francisco Fechsler, con domicilio en calle R. Wernicke 549, localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50 %), para cada uno de ellos el derecho real de dominio (art. 2565, 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Mensura de Posesión. Poseedores: HAVLIK Jarmila María, Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Luyaba, Lugar: "Corralito" Nomenclatura Catastral: 29-04-436823-308019, Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 102°54'48" y a una distancia de 65.54 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 101°49'03" y a una distancia de 77.28 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 180°56'28" y a una distancia de 71.26 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 92°21'05" y a una distancia de 69.93 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo interno de 87°00'07" y a una distancia de 83.47 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo interno de 179°15'58" y a una distancia de 77.45 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 139°51'47" y a una distancia de 6.65 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 118°45'32"; colindando los lados determinados por los vértices 5-6-7-1-2 con camino público; entre los vértices 2-3-4 con Parcela sin designación; de Garay de Madeo; y entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación; propiedad de Bejarano Mario Tomás; D° 13492, F° 18554, A° 1989, Cta.: 2904-1537374/9. El polígono descrito encierra una superficie de 1 Ha 884.59 m2" (sic); todo conforme el Plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat.

N° 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 01 de Julio de 2015, bajo Expte. N° 0033-094651/2015 (fs. 05/06), del cual se desprende que no se ha podido determinar ningún Dominio afectado. Tal como lo confirma el informe N° 10712 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 62) que expresa en relación al inmueble que se pretende usucapir: "1° Que, verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que, conforme se desprende del Informe Técnico que se acompaña a las presentes actuaciones (fs. 9/18), en el cual se realiza correlación dominial de los inmuebles colindantes hasta el no consta, y verificadas las constancias obrantes en esta repartición, la fracción que se pretende usucapir no posee inscripción dominial, atento no surgen datos de dominio." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31 de Diciembre de 2018. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.02

10 días - N° 551527 - s/c - 19/9/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "SALGUERO ADRIAN FABIO - USUCAPION" (Expte. 12692444), cita y emplaza a los herederos o sucesores del titular registral Bernardino o Bernardo Salguero para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, (Matrícula N° 1.821.038, cuenta DGR N° 360302071001, nomenclatura catastral N° 3603230101098001) ubicado en calle J. Bautista Alberdi N° 204 de la localidad de Morrison, designado Según título: "Una fracción de terreno que forma la esquina Nor Oeste de la Manzana cuarenta y dos, rodeada por las calles Chile, Tucumán, Boulevard Santa Fe y Boulevard

San Luis, del pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión compuesta de diez y ocho metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y frente a la vez sobre calle Chile, lindando al Norte Boulevard Santa Fe, Oeste calle Chile, Sud y Este el vendedor: Y conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Luciano Rantica, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-132712/2022, con fecha 30 de Mayo de 2023, se describe como: Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Localidad MORRISON, designado como Lote 101, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sures-te, con un ángulo en dicho vértice de 90° y una distancia de 18,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°, lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°, lado C-D de 18,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de 900,00m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Bv. Juan Bautista Alberdi, lado B-C con la Parcela 002 propiedad de Quiñonez Rogelio Rodolfo inscripta en Dominio Mat: 239.901 y cuenta N° 360303403767, lado C-D con la Parcela 012 propiedad de Ghezzi Ruben Oreste inscripta en Dominio Mat: 1.051.045 y cuenta N° 360303403759, lado A-B con Av. Del Agricultor. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 15 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 551633 - s/c - 3/10/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, a cargo del Dr. Alberto Rubén Muñoz, Secretaria Dra. Segovia, en los autos caratulados: "BERTOTTI, YANINA MARIA – USUCAPION (Expte. 3486921)," ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 64. LA CARLOTA, 27/05/2024. Y VIS-TOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Yanina María Bertotti DNI N°23.657.736, en contra del Sr. Pedro De Rosa, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro (26/03/2024), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble que se describe como: fracción de terreno, con lo edificado, clavado y plantado que forma parte de la Manzana N°80 en el plano oficial de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Dicho inmueble empieza a los 40 metros

a partir de la esquina noroeste, rumbo al sur de la citada manzana, y mide 20 metros de frente al oeste, que corren de norte a sur por 50 metros de fondo, o sea, 1.000 metros cuadrados, que corren de este a oeste, y limita por el oeste, con calle pública y por el norte, sur, y este, con más terreno de la misma manzana Cuenta N°18-00-617.319, Matrícula N°933.651. Antecedente Dominial: N°32611, F°39951/1959. Según el plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Borrás, MP 5104/X, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial N°0588-007548/2016 con fecha 20 de octubre de dos mil dieciséis: el inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector oeste de la manzana 023, de la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman; y afecta de manera parcial a la parcela designada catastralmente como 102, que forma parte de la Manzana N°80 del plano oficial de La Carlota, empadronada en la DGR bajo la Cuenta N°1801-0617369/7, inscripta en la Matrícula N°933.651 a nombre de Rosa, Pedro, Nomenclatura Catastral: D18, Ped.01, Pblo.10, C01, S02, Mz.23. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono formado por los vértices A, B, C, D, E, F, G, comenzando desde el vértice noroeste "A" hacia el este, el lado norte (A-B=49,60m); desde "B" y hacia el sur, el lado este (B-C=20m) con un ángulo interno en "B" de 89°51'10; desde "C" y hacia el oeste, el segmento sur (C-D=9,30m) con ángulo interno "C" de 90°80'50; desde "D" y hacia el norte, el segmento (D-E=0,59m) con un ángulo interno en "D" de 90°; desde "E" y hacia el oeste, el segmento sur (E-F=19,17m) con ángulo interno en "E" de 270°01'33; desde "F" y hacia el oeste, el segmento sur (E-G=21,03m) con ángulo interno en "F" de 181°00'09; desde "G" y hacia el norte, el lado oeste (G-A=19,80m) con un ángulo interno en "G" de 89°05'49, cerrando la figura en "A" con un ángulo interno de 89°52'28; con una superficie de 971,37 m<sup>2</sup>. Siendo la superficie según títulos de 1.000 m<sup>2</sup>, y la superficie edificada de 46,90m<sup>2</sup>. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. III) Ordenar se notifique la presente resolución al colindante Sr. Antonio Rafael Calderón al domicilio sito en calle Independencia n° 300 de la ciudad de La Carlota. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28

Ley 9459), los honorarios del Dr. Urbano Fabián Rodríguez MP 2-483, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$434.676,40), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). Todo ello sin perjuicio del IVA que pudiere corresponderle conforme la condición impositiva ante la AFIP. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez.

10 días - N° 551789 - s/c - 20/9/2024 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra Silvana González, en autos: "BOGLIONE JOSE DOMINGO - USUCAPION" (Expte N°: 9208812), se cita y emplaza a los herederos/as de la titular registral Juana Elisa Fuentes de Rivera y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0563 005694 13 "lote de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que se designa como lote 21 de la manzana 48, mide y linda su frente Nor-Oeste (Línea C-D) mide catorce metros, lindando en su totalidad con calle Deán Funes, su contrafrente Sud-Este (Línea A-B) mide catorce metros, lindando en su totalidad con la parcela 005 propiedad de Pedro Casabona, Mat. n° 1.309.872, su costado Nor-Este (Línea D-A) mide cincuenta y ocho metros, lindando en parte con la parcela 019 propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat, n° 205.566 y en parte con la parcela 018 de propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat, n° 205.565 y costado Sud-Oeste (Línea B-C) mide cincuenta y ocho metros lindando en su totalidad con la parcela 013 propiedad de Ana María Bruno, Mat n°: 1.154.662, encerrando una superficie total de ochocientos doce metros cuadrados. En todos sus vértices los ángulos miden 90°00.- Nomenclatura Catastral Provincial 3602020301022014. Nomenclatura Catastral Municipal 03-01048-021 Número de cuenta de Dirección General de Rentas 360215568195.- Descripción conforme Matrícula 1621237 Registro General de la Pro-

vincia "fracción de terreno designada como Lote 5, resto de la Quinta 48, Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Localidad Ballesteros, que mide y linda: 14 m de Sud a Norte con frente al Oeste sobre prolongación de calle Deán Funes por 58 m de Este a Oeste con sup de 812,00 mts 2.- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 551918 - s/c - 15/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com., 6º Nom. de la ciudad de Córdoba, Clara María Cordeiro, en autos: "TOLEDO, NORMA ALEJANDRA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"-EXPTE SAC N° 12951917" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/08/2024. Agréguese. Por cumplimentado el pago de Tasa de justicia, y aportes previsionales y colegiales. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo a la demanda: admítase la presente demanda de usucapión, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Ingeniero Pascual B. Osuna SRL-Empresa Constructora (CUIT 30-70702757-2) para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts 783 y 783 ter del CPCC) por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ofíciense al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación del inmueble objeto del juicio como bien litigioso (art. 1905 CNRN)." Descripción del inmueble a usucapir, según la Dirección Gral. de Catastro: inmueble ubicado en el departamento Capital, Pedanía Capital, municipio de Córdoba, calle y número Río Turbio N°1665, designado como lote N°40 de la Manzana "H", que responde a la siguiente descripción: partiendo del índice

"1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m. llegamos al vértice "2", a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de lado 2-3 de 25,00m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 10,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 25,00 m; encerrando una superficie de 250,00 m2. Linda con: Al Noreste con parcela N°7 a nombre de Carlos Ruben Becerra y Gricelda Ivonne Solari (M.F. R.: 15.368, cuenta N° 11-01-1028086/6) ; al Sureste con parcela N°31 a nombre de Raul Armando Cuffia (M.F. R.: 15.392, cuenta N° 11-01-1028110/2); al Suroeste con parcela 5 a nombre de Ing. Pascual B. Osuna-Sociedad de Responsabilidad Limitada- Empresa Constructora (M.F.R.: 15.366, cuenta N° 11-01-1028084/0, y al Noroeste con calle Río Turbio. Nomenclatura Catastral: 11-01-01-31-01-026-006; Número de Cuenta 110110280858, Nomenclatura Catastral Municipal:31-01-026-006-00000-1., Colindantes: Carlos Ruben Becerra y Gricelda Ivonne Solari : parcela N°7, calle Río Turbio N° 1659. M.F. R.: 15.368, cuenta N° 11-01-1028086/6. ; Raul Armando Cuffia: parcela N°31, calle Zonda N°260. M.F. R.: 15.392, cuenta N° 11-01-1028110/2.; Ing. Pascual B. Osuna-Sociedad de Responsabilidad Limitada- Empresa Constructora: parcela N° 5, M.F.R.: 15.366, cuenta N° 11-01-1028084/0. Plano de mensura N° 11-02-155709-2022 confeccionado por el Ingeniero Civil Vagliera, Ruben Horacio, M.P. 1033 visado por la Dirección General de Catastro el 07 de julio de 2023. Inscripto en el Registro General de la Provincia en M.F.R. N° 15.367, Descripción: Lote de terreno, ubicado sobre el camino de Alta Gracia, Dpto Capital, designado como lote SIETE de la manzana "H", mide 10 ms de frente al NO, por 25 ms de fondo, con una superficie de 250 ms cdos., linda al NO, calle publica; NE, lote 8; SO lote 6 y SE lote 32. Antecedente : Folio N° 31.753, Año 1.969. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara Maria - Juez - Dra. NOTA, Paula - Secretaria.-

10 días - N° 552144 - s/c - 10/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 8255729 - BALONCHARD, MARTA CRISTINA PILAR – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 13/08/2024. ... Téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda de usucapión de fecha 19/05/2023 y 06/07/2023. Cítese y emplácese a los sucesores y herederos de Polonio E. Rocha o Polonio Emerito Rocha, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese

se por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad o bien, que tenga amplia circulación en ésta, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Efectúese notificación directa a Etel Emilse Pérez. Líbrese mandamiento a la Sra. Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez para que, en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio a la Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes y a los sucesores y herederos de colindantes que se encuentren fallecidos en relación al inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Descripción del inmueble Lote de terreno ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, designado como LOTE 28 de la MANZANA 62, lugar Norte de la vía férrea, Pasaje Chacabuco N° 1142, que se describe como sigue: PARCELA de cuatro lados, que partiendo desde el vértice D con ángulo de 90° 00'00" y rumbo NO hasta el vértice A mide 18.50 m. (lado D-A), colindando con el Pasaje Chacabuco; desde este vértice con ángulo 90° 00'00" hasta el vértice B mide 27.54 m. (lado A-B), colindando con parcela N° 5 de Pabla Betina Formica y Carlos Martín Formica, Matrícula N° 1.124.097, desde este vértice con ángulo de 90° 00'00" hasta el vértice C mide 18.50 m. (lado B-C), colindando en parte con Parcela N° 6 de Julio Andrés Matteucci Matrícula N° 1.711.952 y parte con Parcela N° 7 de Jorge Alberto Berti Matrícula N° 246.233; desde este vértice con ángulo de 90° 00'00" hasta el vértice inicial D mide 27.54 m. (lado C-D), colindando con Parcela N° 24 de María Alejandra Brezzo. Matrícula N° 1.548.832; encerrando una superficie de 509.49 m2. Empadronado ante DGR bajo la CUENTA N° 190200889511 y ante la Municipalidad de la ciudad de Marcos Juárez en IMPUESTO TASA

SERVICIO A LA PROPIEDAD Cuenta 19-02-0.088.951/1, Nomenclatura catastral N° 01 01 062 014 ... Firmado: Dr. José María TONELLI – Juez – Dra. Virginia del Valle Saavedra – Prosecretaria.- Marcos Juárez 13/08/2024

10 días - N° 552166 - s/c - 25/9/2024 - BOE

Expte 5994469 - QUIROGA, MARCELA SUSANA C/ALCARAZ, GABRIEL LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-CORDOBA, 28/11/2023. proveyendo a la demanda presentada: Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapion de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario...Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. Notifíquese.Fdo:Arevalo Jorge Alfredo, Juez - Olivo Silvia Raquel, secretaria

10 días - N° 552265 - s/c - 7/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "CORIA, SERGIO ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 7706692," se ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA NUMERO: 95. VILLA DOLORES, 19/08/2024. - Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO .... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Sergio Alejandro Coria DNI. N°. 23.253.052, nacido el día 27/01/1973, de estado civil soltero, con domicilio en calle Peder nera N°843, Santa Rosa del Conlara, departamento Junín, Provincia de San Luis, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión: está formado por los siguientes limites a saber. Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de nueve tramos, tramo uno-dos, mide ciento doce metros, cuarenta y un centímetros, ángulo diecisiete. uno-dos mide noventa y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y un segundos, tramos dos-tres, mide ciento treinta y cuatro metros, ochenta y ocho centímetros, án-

gulo uno-dos-tres mide ciento setenta y nueve grados, catorce minutos, diecinueve segundos, tramo tres-cuatro mide cuatrocientos veinte metros, ochenta y tres centímetros ángulo dos-tres- cuatro mide noventa y cuatro grados, treinta y cinco minutos, diecinueve segundos, tramo Cuatro-cinco mide ciento cuatro metros, noventa y cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos setenta grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo cinco-seis mide un metro, cincuenta centímetros ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos cincuenta y seis grados, dos minutos, catorce segundos, tramo seis-siete mide trescientos dos metros, cero centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos, nueve segundos, tramo siete-ocho mide quinientos ochenta y tres metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta grados, treinta y dos minutos, cincuenta y un segundos, tramo ocho-nueve mide trescientos treinta y nueve metros, veinte centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento ochenta grados, trece minutos, ochenta segundos, al ESTE tramo nueve-diez mide setecientos treinta y cinco metros, ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide setenta y dos grados, cincuenta y tres minutos, treinta y seis segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo diez-once mide trescientos ochenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento seis grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos, tramo once-doce mide cuatrocientos quince metros, cincuenta y tres centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento ochenta grados, veintitrés minutos, veintiocho segundos, tramo doce-trece mide trescientos ochenta y tres metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento setenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, veintitrés segundos, tramo trece-catorce mide ciento ochenta y dos metros, cincuenta y un centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento ochenta grados, veintinueve minutos, veintiocho segundos, al OESTE; es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo catorce-quince mide setecientos trece metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ochenta y un grados, cero minutos, seis segundos, tramo quince-dieciséis mide ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo catorce-quince- dieciséis mide doscientos cuarenta y siete grados, once minutos, cuarenta y nueve segundos; tramo dieciséis- diecisiete mide doscientos metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, cerrando la figura, tramo

diecisiete-uno mide cuatrocientos cincuenta y seis metros, dieciocho centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-uno mide setenta y cinco grados, veintidós minutos, treinta y seis segundos. Con una superficie de CIENTO TRECE HECTAREAS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Lindando al Norte camino público; propiedad de Pérez, José Estanislao F° 202 A° 1930 parcela sin designación ocupado por Pérez Miguel y propiedad de Pérez José Estanislao F° 202 A° 1930 parcela sin designación; al Este con propietarios desconocidos sin datos de dominio parcela sin designación ocupado por LAPUCHESKI Pedro; al Sur con propietarios desconocidos sin datos de dominio ocupado por MENES, Mario, al Oeste con camino público. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pnia: 05; Lote 427984-302519.- Sup: 113 Has 446 m<sup>2</sup> (sig), todo ello conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ing. Civil Enrique Frontera Minetti, Mat. 1654, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 002834/2017, de fecha 23/11/2017.-.2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 24 de abril del año 2019.-... Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez". Villa Dolores, 05/09/2024---Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria VeronicaPROSECRETARIO/A LETRADOFecha: 2024.09.05

10 días - N° 552497 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Emma del V. Mercado, Sec. Num. Uno, en autos: "VERGARA, Alba Antonia y Otros - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte: 1099734), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibi-

miento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble a usucapir, según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya - M.P. 1227/1, visado el 17 de Agosto de 2.018 - Expte. Pcial. 0033 - 067130/2012 Dirección General de Catastro, se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. ISCHILIN de esta Provincia de Córdoba, situada sobre calle Av. Argentina con ingreso a la altura del n° 665, designada como LOTE 13, y se describe como: Desde el Vértice A del Plano, ubic. en el extremo Nor-oeste del Lote, rumbo Nor-Este y áng. de 95°11' se encuentra la línea A-B, 50.24 ms. que define el frente del inmueble sobre la Avda. Argentina. Desde el vértice B, con áng. de 85°16', línea BC, de 8.26 ms.- Desde el vértice C línea CD, con áng. de 180°26', de 12.24 ms.- En el vértice D, línea D-E, con áng. de 178°30', de 18.71 ms. Desde el vértice E, con áng. de 180°24' y 29.63 m de long. continúa la línea E-F. Todas estas líneas se orientan al Sud y colindan con la Parcela 2, de Hebe Quinteros de Bracamonte. Continuando con esta orientación, desde el vértice F, desarrollo de 32.07 m y áng. de 182°54', se encuentra la línea F-G. En el vértice G nace la línea G-H, con áng. de 176°28' y 99.74 ms., colindando ambas con la Parcela 3, de Jaime Quinteros, José Rogelio Quinteros, María Isolina Quinteros, Hebe Quinteros de Bracamonte y Brígida Albertina Quinteros de Lesta. Se desarrolla a partir del vértice H la línea H-I, con long. de 49.61 ms. y áng. de 96°33' orientada al Sudoeste, lindando sucesiv. c/ pte. calle Chaco, Parcela 1 de Roque del Corazón de Jesús López y las Parcelas 4,5 y pte. de la Parcela 6, todas ellas de Juan Fernández. Desde el vértice I, se desarrolla el tramo orientado hacia el Norte formado por las siguientes líneas: I-J, con un áng. de 85°35' y 26.01 ms. que linda en pte. con Pasaje Público y en pte. con Parcela 9, de Claudio Roberto Acevedo. Continúa la línea J-K, con áng. de 175°15' y longitud de 42.34m, que colinda en parte con la Parcela 9, ya citada, y en parte con la Parcela 8 de Raúl Roberto Acevedo. A partir del vértice K se desarrolla la línea K-L, con una longitud de 23.33 m y áng. de 185°110', que continúa el linde con la Parcela 8 citada anteriormente. Desde el vértice L y con la misma orientación al Norte, linda c/calle Chaco, desde su intersección con la calle Solís hasta el vértice A, y está materializado por los tramos L-M, cuyo vértice es de 181°53' y longitud de 31.04 y MA que cierra el polígono, con un áng. de 176° 25' y una longitud de 78.43 ms.- Todos los áng. mencionados son internos del lote, según se indica en el Plano, con SUP. TOTAL de 9997.35 m<sup>2</sup> (NUEVE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DM<sup>2</sup>).- Afecta dominio inscripto en MFR 1713093 del Registro Gral. de la Pcia. Rentas cuenta n° 17050073173/0 – Nom. Cat. 17-05-07-03-03-018-001.- Fdo. Emma del V. Mercado, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria juzgado de 1ra Instancia.

10 días - N° 552749 - s/c - 16/10/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "ROBLEDO, ISMAEL ENRIQUE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 5521504, que se tramitan por el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 34<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Carrasco Valeria Alejandra, Secretaria Dra. Pala Ana María, se han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: 43. CÓRDOBA, 26/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por el Sr. Ismael Enrique Robledo, DNI 14.702.763, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintefial el inmueble que se designa como: "Fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda: al noreste línea A-B, mide 12,00m lindando con calle Juan Gandasegui, ángulo interno en B mide 90° 00' al sureste línea B-C mide 25,00m lindando con parcela 6 de Patricia Catalina Goldsman, ángulo interno en C mide 90° 00', al suroeste línea D-A, mide 25,00m, lindando con parcela 4 de Arsenio José Cugno y María Ángela Cañiza, ángulo interno en A mide 90° 00' cerrando la figura, con una superficie de 300,00m<sup>2</sup>," conforme surge del plano de mensura confeccionado por Ingeniero agrimensor José Luis Maltagliati, Mat. 1055/1, Expte. Pov. 0033-064288/2011 aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 06 de febrero de 2014. El dominio se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas al Nro. de cuenta 110111993751 y Nomenclatura catastral 1101010501012005, e inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Folio de Planilla N° 57355 (reconstruido), hoy convertido a la Matrícula N°1527818 (11) conforme surge de la copia de matrícula obrante a fs. 125; cuyos datos catastrales según de conformidad al plano de mensura 14 que se agregara a fs. 818 de autos son: Dpto: 11, Ped: 01, Pblo: 01, C: 05, S: 01, M: 12, P: 21. II.- Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del Sr. Ismael Enrique Robledo, DNI 14.702.763, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y efectúense las publicaciones de ley. III.- Imponer costas por el orden causado. IV.- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Estela M. Zalazar para cuando se determine

la base económica al efecto. PROTOLICESE Y HAGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.29. AUTO NÚMERO: 248. CORDOBA, 01/08/2024. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Acoger parcialmente el pedido de aclaratoria incoado y en consecuencia, rectificar el punto I.- de la parte resolutive de la Sentencia N° 43 de fecha 26/04/2024, el que quedará íntegramente redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por el Sr. Ismael Enrique Robledo, DNI 14.702.763, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintefial el inmueble que se designa como: "Fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda: al noreste línea A-B, mide 12,00m lindando con calle Juan Gandasegui, ángulo interno en B mide 90° 00' al sureste línea B-C mide 25,00m lindando con parcela 6 de Patricia Catalina Goldsman, ángulo interno en C mide 90° 00', al sureste línea C-D, mide 12,00m lindando con parcela 16, de Jorge Rubén Araya, ángulo interno D mide 90°00', al noreste línea D-A, mide 25,00m lindando con parcela 4 de Arsenio José Cugno y María Ángela Cañiza, ángulo interno en A mide 90° 00' cerrando la figura, con una superficie de 300,00m<sup>2</sup>," conforme surge del plano de mensura confeccionado por Ingeniero agrimensor José Luis Maltagliati, Mat. 1055/1, Expte. Pov. 0033-064288/2011 aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 06 de febrero de 2014. El dominio se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas al Nro. de cuenta 110111993751 y Nomenclatura catastral 1101010501012005, e inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Folio de Planilla N° 57355 (reconstruido), hoy convertido a la Matrícula N°1527818 (11) conforme surge de la copia de matrícula obrante a fs. 125; cuyos datos catastrales según de conformidad al plano de mensura 14 que se agregara a fs. 818 de autos son: Dpto: 11, Ped: 01, Pblo: 01, C: 05, S: 01, M: 12, P: 21." II.- Tómesese razón de la presente aclaratoria en el protocolo de la resolución de referencia. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.02. CORDOBA, 06/08/2024. (...) RESUELVO: Aclarar el punto I.- de la parte resolutive en donde dice: "... al sureste línea C-D, mide 12,00m, lindando con parcela 16, de Jorge Rubén Araya, ángulo interno D mide 90°00', al noreste línea D-A, mide 25,00m ..." debe decir: "... al suroeste línea C-D, mide 12,00 m lindando con parcela 16, de Jorge Rubén Araya, ángulo interno en D mide 90° 00', al noroeste línea D-A,

mide 25,00m,...". Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana María SECRETARIO/A 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.06.

10 días - N° 552809 - s/c - 10/10/2024 - BOE

EDICTO: Río Tercero, el Sr. Juez de 1 Inst. C.C. FAM.3A - SEC. 5. En autos caratulados: "EXPT. N° 12279285 - HAYDEE FERNANDEZ, OLGA - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 14/11/2023. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandado indeterminados para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Río Tercero en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordénase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.-Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble se describe: inmueble ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, Localidad de Río Tercero, Barrio Castagnino, Calle Artigas esquina Leandro N. Alem y que se designa según mensura como lote 100, de la manzana L, nomenclatura catastral DEP 33 PED. 01 PBL0 17 C. 02.S02, MZ 135 P 003. TREINTA Y TRES metros CON SESENTA Y NUEVE centímetros sobre calle Artigas y DIEZ METROS CON SESENTA Y DOS centímetros sobre calle Leandro

N. Alem, lindando con la Parcela 04, propiedad de Miguel Elías Martina Mat. N° 772858, Cuenta N° 330109346985 y con Parcela 002, propiedad de Víctor Manuel Baez, María Eva Ulrich, Mat. N° 8288861, Cuenta 330109259772., encierra una superficie igual a trescientos sesenta y un metros cuadrados con veintidós centímetros (361,22), los ángulos internos son todos de noventa (90°00) grados. El polígono de límites (A-B-C-D) se designa catastralmente no existiendo dominio conocido para esta parcela.

10 días - N° 553353 - s/c - 9/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "RINCON, RAMON SAUL (HOY RINCON, JORGE JAVIER; RINCÓN, CLAUDIA NOELIA y RINCON, SUSANA AGUEDA) – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 2170616, cita a los sucesores de los siguientes titulares registrales: DOMINGA RINCÓN; SANTIAGO DIÓGENES CABRAL y MANUEL ERNESTO CABRAL; a CLOTILDE FABIA ZARAZAGA, en carácter de sucesora de la titular registral Dora Erma Zarazaga; a NORA ISABEL ZARAZAGA, en carácter de sucesora de Alfredo Orocimbo Zarazaga – sucesor de la titular registral Dora Erma Zarazaga; a VALERIA DEL VALLE ZARAZAGA, en carácter de sucesora de Dora Erma Zarazaga; a IRMA FRANCISCA RINCÓN, en carácter de sucesora del titular registral Raúl Rincón; y a los sucesores de RAÚL ALBERTO RINCÓN, sucesor del titular registral Raúl Rincón, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-041173/2008, aprobado con fecha 27/10/2008, para juicio de usucapion: partiendo de punto 1, con ángulo interno 178° 46' 45", mide hasta 2, 135,84 metros; en 2, ángulo 170° 23' 41", mide a 3, 17,74 metros; en 3, ángulo 171° 42' 25", mide a 4, 75,58 metros; desde 4, con ángulo interno 243° 55' 43", mide a 5, 753,68 metros; en 5, con ángulo 184° 38' 02", mide a 6, 160,47 metros; de 6, con ángulo de 188° 36' 45", mide a 7, 221,97 metros; en 7, ángulo 171° 15' 23", mide a 8, 230,23 metros, colinda entre 1 y 8, con la parcela 2923-3889 y 2923-3986 de Manuel Ernesto Cabral, Santiago Diógenes Cabral, Dominga Rincón de Cabral y Dora Erma Zarazaga; en 8, ángulo 111° 51' 07", mide a 9, 28,45 metros; de 9, con ángulo 103° 32' 57", mide a 10, 14,76 metros; en 10, con ángulo 201° 17' 24", mide a 11, 16,51 metros; Expediente SAC 2170616 en 11, ángulo 155° 59' 18", mide a 13, 231,96 metros; en 13, ángulo 217° 31' 14", mide a 14, 45, 47 metros; en 14, ángulo 227° 42' 32", mide a 15, mide 164,20 metros; en 15, ángulo 207° 05' 52", mide a 16,

27,57 metros; en 16, ángulo 98° 33' 31", mide a 17, 56,81 metros; en 17, ángulo 167° 20' 39", mide a 18, 61,08 metros; en 18, ángulo 163° 52' 59", mide a 19, 185,64 metros; en 19, ángulo de 148° 27' 37", mide a 20, 193,31 metros; en 20, ángulo 172° 52' 34", mide a 21, 16,73 metros; en 21, ángulo de 201° 08' 27", mide a 22, 114,30 metros; en 22, ángulo 196° 29' 06", mide a 23, 90,02 metros; en 23, ángulo 66° 05' 16", mide a 24, 14,33 metros; en 24, ángulo 181° 25' 29", mide a 25, 84,37 metros; en 25, ángulo 202° 58' 50", mide a 26, 72,75 metros; en 26, ángulo 206° 53' 17", mide a 27, 201,82 metros; en 27, ángulo 226° 04' 59", mide a 28, 33,60 metros; en 28, ángulo 244° 17' 12", mide a 29, 95,70 metros; en 29, ángulo 207° 59' 49", mide a 30, 99,26 metros; en 30, ángulo 162° 47' 59", mide a 31, 229,16 metros; en 31, ángulo 151° 04' 48", mide a 32, 228,52 metros; en 32, ángulo 211° 40' 10", mide a 33, 154,96 metros; en 33, ángulo 211° 40' 10", mide a 34, 37,15 metros; en 34, ángulo 146° 56' 29", a 35, 63,12 metros; en 35, ángulo 155° 30' 27", a 36, 130,82 metros; en 36, ángulo 188° 55' 43", a 37, 120,33 metros; en 37, ángulo 162° 46' 27", a 38, 78,80 metros; en 38, ángulo 135° 49' 27", a 39, 29,98 metros; en 39, ángulo 147° 50' 54", a 40, 125,88 metros; en 40, ángulo 231° 49' 42", a 41, 207,87 metros; en 41, ángulo 269° 23' 22", a 42, 100,20 metros; en 42, ángulo 215° 43' 33", a 43, 240,15 metros; en 43, ángulo 208° 36' 27", a 44, 106,84 metros; en 44, ángulo 165° 24' 23", a 45, 152,22 metros; en 45, ángulo 164° 40' 04", a 46, 82,51 metros; en 46, ángulo 125° 27' 17", a 47, 44,16 metros; de 47, ángulo 105° 10' 07", a 48, 78,35 metros; de 48, ángulo 167° 32' 39", a 49, 106,77 metros; en 49, ángulo 223° 53' 48", a 50, 71,68 metros; en 50, ángulo 274° 11' 58", a 51, 114,14 metros; de 51, ángulo 106° 28' 05", a 52, 2,48 metros; en 52, ángulo 205° 29' 13", a 53, 113,28 metros; en 53, ángulo 145° 38' 25", a 54, 109,57 metros; en 54, ángulo 150° 37' 19", a 55, 65,99 metros; en 55, ángulo 140° 52' 17", a 56, 132,07 metros; en 56, ángulo 166° 25' 03", a 57, 37,20 metros; en 57, ángulo 113° 55' 20", a 58, 29,40 metros; en 58, ángulo 157° 44' 59", a 59, 34,59 metros; en 59, ángulo 213° 40' 33", a 60, 14,16 metros; en 60, ángulo 209° 38' 19", a 61, 117,95 metros; en 61, ángulo 251° 00' 04", a 62, 37,62 metros; en 62, ángulo 207° 32' 13", a 63, 140,02 metros; en 63, ángulo 147° 13' 45", a 64, 39,16 metros; en 64, ángulo 126° 18' 15", a 65, 59,81 metros; en 65, ángulo 136° 53' 23", a 66, 43,13 metros; en 66, ángulo 209° 02' 02", a 67, 75,80 metros; en 67, ángulo 224° 34' 50", a 68, 90,01 metros; en 68, ángulo 197° 00' 25", a 69, 62,55 metros; en 69, ángulo 205° 30' 47", a 70, 227,86 metros; en 70, ángulo 189° 30' 01", a 71, 211,78 metros; en 71, ángulo 276° 20' 49", a 72, 145,17 metros; en 72,



ángulo 204° 54' 13", a 73, 142,24 metros; en 73, ángulo 145° 37' 13", a 74, 116,19 metros; en 74, ángulo 141° 31' 49", a 75, 137,38 metros; en 75, ángulo 123° 09' 23", a 76, 155,94 metros; en 76, ángulo 125° 56' 57", a 77, 181,73 metros; en 77, ángulo 98° 43' 48", a 78, 143,39 metros; en 78, ángulo 209° 11' 48", a 79, 60,36 metros; en 79, ángulo 199° 36' 09", a 80, 137,08 metros; en 80, ángulo 179° 12' 18", a 81, 202,64 metros; en 81, ángulo 240° 13' 28", a 82, 80,76 metros; en 82, ángulo 218° 39' 37", a 83, 90,50 metros; de 83, ángulo 261° 24' 17", a 84, mide 123,85 metros; en 84, ángulo 108° 25' 56", a 85, 74,52 metros; en 85, ángulo 102° 20' 18", a 86, 26,56 metros; en 86, ángulo 205° 15' 28", a 87, mide 214,78 metros, de 9 a 87 colinda con Río de Los Potreros o Paso de Potrerillo, en 87, con ángulo interno 119° 06' 04", a 88, 230,11 metros; en 88, ángulo 220° 18' 25", a 89, 3,06 metros; en 89, ángulo 152° 12' 30", a 90, 65,28 metros; en 90, ángulo 132° 03' 22", a 91, 3,63 metros; en 91, ángulo 210° 56' 54", a 92, 255,93 metros; en 92, ángulo 172° 33' 42", mide a 93, 29,33 metros; en 93, ángulo 188° 53' 32", a 94, 82,23 metros; en 94, ángulo 188° 48' 06", a 95, 320,63 metros, colinda de 87 a 95 con la posesión de Leopoldo Alberto de La Torre; en 95, ángulo 91° 37' 28", a 96, mide 691,55 metros, colinda con la parcela 2921-3482 de Estancias y Colonias e hijos de Gregorio Barotto Sociedad en Comandita por Acciones; en 96, ángulo 148° 38' 48", a 97, 10,24 metros; en 97, ángulo 214° 47' 01", a 98, 69,54 metros; en 98, ángulo 181° 05' 41", a 99, 196,32 metros; en 99, ángulo 168° 21' 43", a 100, 12,42 metros; en 100, ángulo 196° 51' 44", a 101, 185,32 metros; en 101, ángulo 179° 50' 25", a 102, 127,79 metros; en 102, ángulo 183° 32' 13", a 103, 96 metros; en 103, ángulo 178° 03' 10", a 104, 105,90 metros; en 104, ángulo 180° 26' 46", a 105, 46,16 metros; en 105, ángulo 180° 21' 38", a 106, 73,42 metros; en 106, ángulo 323° 25' 04", a 107, 46,36 metros; en 107, ángulo 165° 25' 22", a 108, 206,88 metros; en 108, ángulo 88° 35' 56", a 109, 204,98 metros; en 109, ángulo 138° 43' 20", a 110, 110,56 metros; en 110, ángulo 109° 21' 50", a 111, 93,76 metros; en 111, ángulo 88° 33' 58", a 112, 62,22 metros; de 112, ángulo 291° 23' 28", mide cerrando a 1, 48,23 metros, colindando de 96 a 112 y a 1 con una de las parcelas afectada, 2923-3986 y 2923-3889, hace una superficie de 369 hectáreas 6802 metros cuadrados; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1862372 a nombre de Dominga Rincón; matrícula 1776489 a nombre de Santiago Diógenes Cabral; matrícula 1776489 a nom-

bre de Dora Erma Zarazaga; folio 5105/1973 a nombre de Raúl Rincón y matrícula 1776489 a nombre de Manuel Ernesto Cabral. Fdo.: Rosso, Mariela Andrea (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 552863 - s/c - 17/10/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia Civil Comercial de 6ta. Nominación en los autos caratulados "SORIA, Josefina del Valle c/ Suc. de NEBBIA y UCOMA – Usucapión- Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. 3845575. ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 06/09/2.024 SENTENCIA N°147 Y VISTOS: Estos autos caratulados "SORIA, Josefina del Valle c/ Suc. de NEBBIA y UCOMA – Usucapión- Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. 3845575.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Josefina del Valle Soria, DNI 12049703, y declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble según el siguiente detalle "plano de mensura de posesión Expte. Pcial: 0033-078932/2003, aprobado el 18/12/03, que suscribiera el Ing. Agrim. Ramón O. Castro, MP 1239/01, visado y aprobado técnicamente para juicio de usucapión, lleva la nomenclatura catastral provincial Dto: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 26, S: 20: M: 01, P:8, y la Municipal D: 26, Z: 20, M: 01, P: 8, registrando una superficie total de 1.892,47 m2, midiendo 103,57 mts. al oeste (o escasamente al SO), donde colinda con el inmueble de la matrícula 377557 (11) a nombre de UCOMA, el extremo de 5 mts. al N (o también ligeramente al NO) colinda con calle Gral. Manuel Savio, al NE una línea de 37,92 mts. lo hace con calle García de Sequeira, al SE partiendo desde el otro extremo de la primer línea referida, una de 43,71 mts. donde linda con calle José Ignacio Murga, y desde el extremo de ambas referidas en último término parten una de 28,80 y otra de 35,07 mts. convergiendo a escasos metros de la señalada en primer término, lindando entre ambas el poseído con inmuebles a nombre de Bartolomé Nebbia, Mido Nebbia, Rosendo Gonzáles, y Martín Gamito y Vicente Hernández de Hernández, respectivamente. Con la misma se afecta los dominios de UCOMA antes mencionado, y los lotes 1 de la Mz. 94, inventariado al N° 57, y adjudicándose entre otros bienes a Esteban Nebbia un derecho y acción sobre el mismo por \$24,27 y otro a Mido Nebbia por \$155,73, y el lote 3 de la misma Mz inventariado al N° 58, y adjudicado, siempre entre otros bienes, también a Mido Nebbia, en los autos caratulados "NEBBIA, BARTOLOMÉ, DECLARATORIA DE HEREDEROS" tramitados por ante el Juzgado de 4º Nominación Civil del Dr. Moisés Escalante, Secret. Benjamín Arguello, en los que resultaron declara-

dos herederos del causante Clotilde Laborero de Nebbia y los hijos Angelina, Domingo, Esteban, Bartolo, Mido, José, Adelaida, Clotilde, Teodolinda por resolución de fecha 11/02/1915 aprobándose posteriormente por el tribunal las operaciones de inventario, avalúo y partición efectuadas por el perito Dr. José Buteler (...). A tales efectos expresan que el lote 1 de la Mz 94, inventariado al N° 57 mide 690 m2, es de forma triangular y linda al N: con lote 2, al E: con calle 19, al SO Clemente Chiantaretto y que el Lote 3 de dicha manzana mide 1580 mts 225 mm siendo también triangular lindando al N: con calle 4, al E: con Lote 2, al SO: Clemente Chiantaretto. (la superficie de este último lo es con motivo de haber vendido el causante, según el inventario, 3 mts de frente sobre calle 4 por diez de fondo al Sr. Ricardo Martín, luego de haberlo adquirido como al otro en remate a la Sucesión Seferino Ferreyra)". Los lotes 1 y 3 de la Manzana 94 ubicados en Barrio Ferreyra, actualmente por reconstrucción parcial del F° 350 y 530 del Año 1915 (11) respectivamente y posterior conversión según art. 44 de la ley 17801 y Resol. Gral 4/2015, se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N° 1893768 (11) y 1893781 (11) de titularidad del Sr. Mido Nebbia, empadronados en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 110100400154 y 110100400138 respectivamente. 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. No regular honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Digitalmente por: CORDEIRO, María Clara. Juez e 1ra. Instancia.-

1 día - N° 552950 - s/c - 17/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larchi, en autos: "EXP. 2267680 - PEREYRA, MARIA ELDA Y OTROS- USUCAPION," se ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA NÚMERO: 92. VILLA DOLORES, 05/07/2024.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO .... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. María Elda Pereyra, argentina, DNI 21.612.866, CUIL 23-21612866-4, soltera, nacida el 22/08/1970; Virgilio Erardo Pereyra, argentino, DNI 22.281.692, CUIL 24-22281692-7, soltero, nacido el 02/07/1972; Miguel Alberto Pereyra, argentino, DNI 24.118.970, CUIL 20-24118970-9, soltero, nacido el 15/11/1974; Heberto Herardo

Pereyra, argentino, DNI 26.308.166, CUIL 24-26308166-4, soltero, nacido el 04/01/1978; Carlos Elbio Pereyra, argentino, DNI 25.517.957, CUIL 20-25517957-9, casado en 1ras nupcias con Silvia Cuello, nacido el 08/08/1976; Analía del Valle Pereyra, argentina, DNI 27.220.057, CUIL 27-27220057-8, casada en 1ras nupcias con Guillermo Villalba, nacida el 10/04/1979; Pedro Hernán Pereyra, argentino, DNI 29.733.984, CUIL 20-29733984-3, casado en 1ras nupcias con Celeste Moyano, nacido el 15/11/1982; Bernardita Rosario Pereyra, argentina, DNI 28.482.812, CUIL 27-28482812-2, soltera, nacida el 04/02/1981; Arnaldo Omar Pereyra, argentino, DNI 35.042.002, CUIL 23-35042002-9, casado en 1ras nupcias con Ana Calderón, nacido el 04/09/1989 y Laura Soledad Pereyra, argentina, DNI 37.875.362, CUIL 27-37875362-2, soltera, nacida el 26/12/1994, todos los nombrados con domicilio especial en calle pública s/n, Las Chacras, pedanía La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Camino Público sin designación y sin número, ubicada en el lugar Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos lotes que conforman una sola unidad posesoria, designados como Lotes 430944-310586 y 430803-310326. Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-085662/2013, aprobación del 16/09/14, y ANEXO que conforma la misma, el inmueble que se pretende usucapir resulta: "ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras". Nomenclatura Catastral: 29-05-430803-310326. Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 67, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 103°15'23" y a una distancia de 4 metros, se encuentra el vértice 68, luego con un ángulo de 168°48'06" y a una distancia de 7.40 metros se encuentra el vértice 69, luego con un ángulo de 152°19'06" y a una distancia de 13.70 metros se encuentra el vértice 70, luego con un ángulo de 171°31'05" y a una distancia de 16.65 metros se encuentra el vértice 71, luego con un ángulo de 193°38'18" y a una distancia de 16.29 metros se encuentra el vértice 72, luego con un ángulo de 188°47'04" y

a una distancia de 11.85 metros se encuentra el vértice 73, luego con un ángulo de 155°43'49" y a una distancia de 4.75 metros se encuentra el vértice 74, luego con un ángulo de 202°32'29" y a una distancia de 15.80 metros se encuentra el vértice 75, luego con un ángulo de 201°19'43" y a una distancia de 15.17 metros se encuentra el vértice 76, luego con un ángulo de 167°43'56" y a una distancia de 16.08 metros se encuentra el vértice 77, luego con un ángulo de 193°03'18" y a una distancia de 13.19 metros se encuentra el vértice 78, luego con un ángulo de 191°28'57" y a una distancia de 11.80 metros se encuentra el vértice 79, luego con un ángulo de 169°32'25" y a una distancia de 5.85 metros se encuentra el vértice 80, luego con un ángulo de 159°26'07" y a una distancia de 10.31 metros se encuentra el vértice 81, luego con un ángulo de 196°13'39" y a una distancia de 13.85 metros se encuentra el vértice 82, luego con un ángulo de 213°14'34" y a una distancia de 11.63 metros se encuentra el vértice 83, luego con un ángulo de 192°11'27" y a una distancia de 10.60 metros se encuentra el vértice 84, luego con un ángulo de 158°40'24" y a una distancia de 6.21 metros se encuentra el vértice 85, luego con un ángulo de 152°27'05" y a una distancia de 13.13 metros se encuentra el vértice 86, luego con un ángulo de 162°34'59" y a una distancia de 7.95 metros se encuentra el vértice 87, luego con un ángulo de 207°57'07" y a una distancia de 6.72 metros se encuentra el vértice 88, luego con un ángulo de 141°18'58" y a una distancia de 1.65 metros se encuentra el vértice 89, luego con un ángulo de 131°03'04" y a una distancia de 5.55 metros se encuentra el vértice 90, luego con un ángulo de 198°07'01" y a una distancia de 16.36 metros se encuentra el vértice 91, luego con un ángulo de 205°02'30" y a una distancia de 13.07 metros se encuentra el vértice 92, colindando los lados determinados por los vértices 67 al 92 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 92, con un ángulo de 20°42'15" y a una distancia de 13.39 metros se encuentra el vértice 93, luego con un ángulo de 197°07'04" y a una distancia de 7.46 metros se encuentra el vértice 94, luego con un ángulo de 202°45'34" y a una distancia de 8.18 metros se encuentra el vértice 95, luego con un ángulo de 178°04'23" y a una distancia de 115.96 metros se encuentra el vértice 96, luego con un ángulo de 239°00'53" y a una distancia de 4.76 metros se encuentra el vértice 97, luego con un ángulo de 135°05'50" y a una distancia de 6.29 metros se encuentra el vértice 98, luego con un ángulo de 178°51'42" y a una distancia de 21.46 metros se encuentra el vértice 99, luego con un ángulo de 192°14'07" y a una distancia de 14.30 metros se encuentra el vértice 100, luego con un ángulo de

170°14'10" y a una distancia de 3.62 metros se encuentra el vértice 101, luego con un ángulo de 161°01'26" y a una distancia de 9.03 metros se encuentra el vértice 102, luego con un ángulo de 154°39'46" y a una distancia de 24.29 metros se encuentra el vértice 103, luego con un ángulo de 190°38'26" y a una distancia de 3.80 metros se encuentra el vértice 104, luego con un ángulo de 171°21'24" y a una distancia de 3.41 metros se encuentra el vértice 105, luego con un ángulo de 186°44'60" y a una distancia de 3.17 metros se encuentra el vértice 106, colindando los lados determinados por los vértices 92 al 106 con camino vecinal. Desde el vértice 106, con un ángulo de 103°19'38" y a una distancia de 65.96 metros se encuentra el vértice 107, luego con un ángulo de 175°22'22" y a una distancia de 4.14 metros se encuentra el vértice 108, luego con un ángulo de 65°13'52" y a una distancia de 2.73 metros se encuentra el vértice 109, luego con un ángulo de 269°29'37" y a una distancia de 2.33 metros se encuentra el vértice 110, luego con un ángulo de 199°09'54" y a una distancia de 12.63 metros se encuentra el vértice 111, luego con un ángulo de 189°13'40" y a una distancia de 12.92 metros se encuentra el vértice 112, luego con un ángulo de 173°25'59" y a una distancia de 19.92 metros se encuentra el vértice 113, luego con un ángulo de 188°02'46" y a una distancia de 2.89 metros se encuentra el vértice 114, luego con un ángulo de 171°37'51" y a una distancia de 3.95 metros se encuentra el vértice 115, luego con un ángulo de 169°04'07" y a una distancia de 4.90 metros se encuentra el punto de partida, vértice 67, cerrándose el polígono con un ángulo de 102°43'03", colindando los lados determinados por los vértices 106 al 67 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por José Oviedo. El polígono descrito encierra una superficie de 1 Ha 3752 m<sup>2</sup>. ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras". Nomenclatura Catastral: 29-05-430944-310586. Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 75°12'20" y a una distancia de 27.30 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 190°19'35" y a una distancia de 8.49 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 203°38'31" y a una distancia de 18.38 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 183°02'43" y a una

distancia de 8.86 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de  $190^{\circ}38'17''$  y a una distancia de 8.69 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 1 al 6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Lillo Liliana, Exp. Prov.:0033-094075/04. Desde el vértice 6, con un ángulo de  $93^{\circ}13'35''$  y a una distancia de 66.31 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de  $249^{\circ}22'52''$  y a una distancia de 64.99 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de  $151^{\circ}28'44''$  y a una distancia de 23.98 metros se encuentra el vértice 9, colindando los lados determinados por los vértices 6 al 9 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mariquena Echegoncelay, Exp. Prov.:0033-023540/07. Desde el vértice 9, con un ángulo de  $178^{\circ}32'57''$  y a una distancia de 66.81 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de  $183^{\circ}16'34''$  y a una distancia de 85.01 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de  $174^{\circ}09'05''$  y a una distancia de 103.62 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de  $197^{\circ}23'42''$  y a una distancia de 36.43 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de  $162^{\circ}26'54''$  y a una distancia de 88.71 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de  $157^{\circ}05'50''$  y a una distancia de 93.11 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de  $95^{\circ}22'52''$  y a una distancia de 41.21 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 9 al 16 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Exp. Prov. 0033-032567/08. Desde el vértice 16, con un ángulo de  $191^{\circ}16'03''$  y a una distancia de 24.77 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de  $177^{\circ}31'44''$  y a una distancia de 22.75 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de  $181^{\circ}02'58''$  y a una distancia de 59.96 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de  $178^{\circ}23'52''$  y a una distancia de 21.86 metros se encuentra el vértice 20, luego con un ángulo de  $182^{\circ}28'27''$  y a una distancia de 62.05 metros se encuentra el vértice 21, colindando los lados determinados por los vértices 16 al 21 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Carlo Cuello. Desde el vértice 21, con un ángulo de  $107^{\circ}17'46''$  y a una distancia de 42.49 metros se encuentra el vértice 22, luego con un ángulo de  $188^{\circ}28'49''$  y a una distancia de 79.74 metros se encuentra el vértice 23, luego con un ángulo de  $171^{\circ}29'34''$  y a una distancia de 32.75 metros se encuentra el vértice 24, luego con un ángulo de  $186^{\circ}32'03''$  y a una distancia de 64.94 metros se encuentra el vértice 25, luego con un ángulo de  $166^{\circ}19'21''$  y a una distancia de 53.21 metros se encuentra el vértice 26, colin-

dando los lados determinados por los vértices 21 al 26 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Francisco Aldo, Exp. Prov. 0033-099169/05. Desde el vértice 26, con un ángulo de  $176^{\circ}28'47''$  y a una distancia de 139.62 metros se encuentra el vértice 27, luego con un ángulo de  $244^{\circ}14'04''$  y a una distancia de 16.10 metros se encuentra el vértice 28, colindando los lados determinados por los vértices 26-27-28 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Virginio Ángel, Exp. Prov. 0033-05983/05. Desde el vértice 28, con un ángulo de  $75^{\circ}02'39''$  y a una distancia de 4.55 metros se encuentra el vértice 29, luego con un ángulo de  $202^{\circ}49'17''$  y a una distancia de 2.43 metros se encuentra el vértice 30, luego con un ángulo de  $155^{\circ}43'53''$  y a una distancia de 7.13 metros se encuentra el vértice 31, luego con un ángulo de  $128^{\circ}00'06''$  y a una distancia de 3.19 metros se encuentra el vértice 32, luego con un ángulo de  $170^{\circ}26'16''$  y a una distancia de 1.76 metros se encuentra el vértice 33, luego con un ángulo de  $161^{\circ}01'06''$  y a una distancia de 5.17 metros se encuentra el vértice 34, luego con un ángulo de  $219^{\circ}11'36''$  y a una distancia de 13.53 metros se encuentra el vértice 35, luego con un ángulo de  $192^{\circ}51'35''$  y a una distancia de 15.58 metros se encuentra el vértice 36, luego con un ángulo de  $154^{\circ}57'30''$  y a una distancia de 7.21 metros se encuentra el vértice 37, luego con un ángulo de  $161^{\circ}52'59''$  y a una distancia de 12.65 metros se encuentra el vértice 38, luego con un ángulo de  $228^{\circ}56'56''$  y a una distancia de 21.00 metros se encuentra el vértice 39, luego con un ángulo de  $218^{\circ}41'02''$  y a una distancia de 9.17 metros se encuentra el vértice 40, luego con un ángulo de  $152^{\circ}02'53''$  y a una distancia de 5.65 metros se encuentra el vértice 41, luego con un ángulo de  $197^{\circ}25'01''$  y a una distancia de 22.69 metros se encuentra el vértice 42, luego con un ángulo de  $207^{\circ}32'55''$  y a una distancia de 16.61 metros se encuentra el vértice 43, luego con un ángulo de  $201^{\circ}19'36''$  y a una distancia de 12.56 metros se encuentra el vértice 44, luego con un ángulo de  $167^{\circ}48'33''$  y a una distancia de 1.91 metros se encuentra el vértice 45, luego con un ángulo de  $146^{\circ}45'26''$  y a una distancia de 3.26 metros se encuentra el vértice 46, luego con un ángulo de  $163^{\circ}46'21''$  y a una distancia de 11.24 metros se encuentra el vértice 47, luego con un ángulo de  $200^{\circ}33'53''$  y a una distancia de 12.40 metros se encuentra el vértice 48, luego con un ángulo de  $190^{\circ}27'35''$  y a una distancia de 11.58 metros se encuentra el vértice 49, luego con un ángulo de  $168^{\circ}31'03''$  y a una distancia de 8.03 metros se encuentra el vértice 50, luego con un ángulo de  $166^{\circ}56'42''$  y a una distancia de 15.92 metros se encuentra el

vértice 51, luego con un ángulo de  $192^{\circ}16'04''$  y a una distancia de 13.23 metros se encuentra el vértice 52, luego con un ángulo de  $158^{\circ}40'17''$  y a una distancia de 6.50 metros se encuentra el vértice 53, luego con un ángulo de  $157^{\circ}27'31''$  y a una distancia de 5.12 metros se encuentra el vértice 54, luego con un ángulo de  $204^{\circ}16'11''$  y a una distancia de 15.16 metros se encuentra el vértice 55, luego con un ángulo de  $171^{\circ}12'56''$  y a una distancia de 11.57 metros se encuentra el vértice 56, luego con un ángulo de  $166^{\circ}21'42''$  y a una distancia de 15.56 metros se encuentra el vértice 57, luego con un ángulo de  $188^{\circ}28'55''$  y a una distancia de 21.39 metros se encuentra el vértice 58, luego con un ángulo de  $207^{\circ}40'54''$  y a una distancia de 15.67 metros se encuentra el vértice 59, luego con un ángulo de  $191^{\circ}11'54''$  y a una distancia de 5.72 metros se encuentra el vértice 60, colindando los lados determinados por los vértices 28 al 60 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 60, con un ángulo de  $99^{\circ}08'48''$  y a una distancia de 4.35 metros se encuentra el vértice 61, luego con un ángulo de  $192^{\circ}40'24''$  y a una distancia de 4.47 metros se encuentra el vértice 62, luego con un ángulo de  $194^{\circ}34'14''$  y a una distancia de 20.95 metros se encuentra el vértice 63, luego con un ángulo de  $203^{\circ}51'54''$  y a una distancia de 21.94 metros se encuentra el vértice 64, luego con un ángulo de  $165^{\circ}27'07''$  y a una distancia de 9.71 metros se encuentra el vértice 65, luego con un ángulo de  $164^{\circ}26'29''$  y a una distancia de 10.69 metros se encuentra el vértice 66, luego con un ángulo de  $156^{\circ}22'56''$  y a una distancia de 1.38 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de  $111^{\circ}31'12''$ , colindando los lados determinados por los vértices 60 al 1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Victoria Monte y Daniel Bennardo, Exp. Prov.: 0033-098669/05. El polígono descrito encierra una superficie de 16 Ha 1046 m<sup>2</sup> (sic). Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y sus Anexos (fs. 3/5 y adjunto en operación del 13/05/2022), realizado y suscripto por el Agrimensor Marcos S. Etchegoín, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 16 de septiembre de 2014, en Expte. N° 0033-085662/2013 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 430944-310586; 430803-310326, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 430944-310586; 430803-310326 y bajo el título observaciones surge: "No se ha podido determinar ningún Dominio afectado". Asimismo del informe N° 368391 112 96 715 del Departamento

de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 09/09/2021) expresa: "1°.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. 3°.- Que el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 16 de abril del 2015. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñonez, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez.--- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22

10 días - N° 553331 - s/c - 30/9/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 116. VILLA DOLORES, 22/09/2023. Y VISTO: estos autos caratulados "LUNA, MABEL DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 1183418" traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDOS QUE:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a la Sra. Mabel del Valle Luna, D.N.I. N° 17.562.776, C.U.I.L. N° 27-17562776-1, argentina, nacida el 15/09/1965, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. José Luis Tarter, con domicilio en calle Mi-

guez Iñarra 74, Villa Dolores, Dpto. San Javier, de ésta Pcia. de Córdoba (datos denunciados el 13/04/2023 y 26/04/2023), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno Baldío, designado como parcela 2912-5897, ubicado en la localidad de las Chacras, Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba. Se accede al predio por camino público en el costado Suroeste arribando al punto A desde donde parte una línea recta con rumbo noroeste, que mide 155 m.91 cm; hasta dar con el punto B, desde aquí, con ang. de 176°06', parte una línea recta rumbo noroeste que mide 99 m. 96 cm. hasta el punto C; con un ang. de 109°12', parte una línea recta rumbo noroeste que mide 214 m. 24 cm. hasta el punto D, con un ang. de 101°23', parte una línea recta rumbo que mide 157 m. 03 cm. hasta dar con el punto E, con un ang. de 190°17', parte una línea recta rumbo este que mide 75 m. 54 cm. hasta dar con el punto F, con un ang. De 172°02', parte una línea recta rumbo este que mide 199 m.71cm. hasta dar con el punto G, con un ang. de 15°19', parte una línea recta rumbo suroeste que mide de 203 m. 43cm. Hasta el punto H, con un ang. de 241° 53', parte una línea recta rumbo suroeste que mide 295 m. 90cm., hasta llegar al primer costado descrito con el que forma un ang. de 73°48' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de SIETE HECTÁREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (7 HA. 2.821.33 M2.), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela sin designación en posesión de Juan Cuello; en el costado Sur con camino público en parte que sirve de acceso a la posesión y Arroyo Seco; y al Este con sucesores de Iriarte parcela sin designación, datos de dominio no constan", todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 09/10) suscripto por el Ing. Civil Ricardo R. Manzanares, Matrícula Profesional N° 4426, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 03 de Junio de 2011, en Expte. N° 0587-000194/11, del cual se desprende: "La superficie ocupada por el cauce del arroyo

Seco que linda con el inmueble mensurado es de dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro de 12 mts. a cada lado del arroyo medidos entre el eje del mismo y el límite provisorio adoptado". El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto.: 29, Pnia.: 05, Hoja: 2912 y Parcela: 5897 y según informe N° 9871 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 47) y Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 09/10) el inmueble no afecta dominio alguno y "1°.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos.- 3°.- Que el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado por lo que, por cuerda separada, se remite copia del presente a la Delegación Villa Dolores". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 17 de Marzo del año 2010.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Analía Verónica Huere, Mat. Prof. 6/131, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO: DRA. CUNEO Sandra Elizabeth – JUEZ.

5 días - N° 552890 - s/c - 19/9/2024 - BOE

